

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

### DIARIO DE SESIONES

### LEGISLATURA

REUNION XII

12a. Sesión Ordinaria

5 y 12 de setiembre de 1985

14º PERIODO LEGISLATIVO

**Presidencia del titular:** D. Adalberto V. CALDELARI  
y del Vicepresidente 1º: D. Guillermo YRIARTE

**Secretarios:** D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO.

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto  
BARRIGA de FRANZ, Veneranda  
BAZZE, Selim Miguel  
BEZICH, Francisco José  
BOLONCI, Juan  
CALDELARI, Adalberto V.  
CARASSALE, Carlos Alberto  
CARRASCO, Jorge Eugenio  
CEJAS, Jorge Alberto  
CENTENO, Osvaldo Aníbal  
COLOMBO, Carlos Jorge  
LAGUTA, Hugo Víctor  
DENIZ, Rolando Alberto  
FABIANI, Nazareno Julio  
FERNANDEZ, Edgardo Arturo  
GOMEZ, Roque Ramón  
GONZALEZ, Justino  
ICHAZO, Miguel  
LAGUARDIA de LUNA, Silvia Cristina

LASTRA, Hugo Horacio  
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto  
MALDONADO, Rodolfo Clemente  
MATTEI, Juan Jacinto  
MORALES, Luis Alfredo  
NAVARRO, Aníbal Pedro  
PICCININI, Ana Ida  
PINEDA, Oscar Ismael  
REBORA, Tomás Armando  
RODRIGO, Esteban Joaquín  
ROMERO, Néstor Francisco  
SCATENA, Dante Alighieri  
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella Mary  
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso:

LAURIENTE, Néstor Benigno

Ausentes sin aviso:

DE LA CANAL, Oscar Edmundo  
PALMIERI, Enrique Julio

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION XII

5 y 12 de Setiembre de 1985

## SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	5982
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado <u>Mal</u> <u>donado</u> .....	5982
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados <u>Airaldo</u> , <u>Ló-</u> <u>pez Alfonsín</u> , <u>Lauriente</u> , <u>Carassale</u> , <u>Caldelari</u> , <u>Colombo</u> , <u>Gonzá</u> <u>lez</u> , <u>Navarro</u> y <u>Mattei</u> . Se conceden con goce de dieta.....	5982
4	- ASUNTOS ENTRADOS.....	5982
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	5982
5	- CUARTO INTERMEDIO.....	5984
6	- CONTINUA LA SESION. Continúa la lectura de los asuntos en- trados.....	5984
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	5986
	-De Presupuesto y Hacienda, remitiendo al archivo el pro- yecto de ley que desafecta de su condición de bien del dominio público para destinarla a espacio verde, una fracción de terreno ubicada en El Bolsón, en virtud de considerar que conforme a la ley número 1988 sancionada el 27 de junio del corriente año, el presente proyecto se encuentra debidamente cumplimentado en todos sus tér- minos.....	5986
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de resolución que gestiona la provincialización de las radios nacionales radicadas en la provincia.....	5986
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el expediente número 149/85 Oficiales, que solicita "acuer- do" para la designación del señor contador general de la provincia, en la persona de Hugo Eduardo Terrile, (Artí- culo 117 - Constitución provincial).....	5989
	-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el expediente número 150/85 Oficiales, que solicita "acuer- do" para designar tesorero general de la provincia al contador Gustavo Alfredo Ferrari. (Artículo 117 - Consti- tución provincial).....	5991
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	5993

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	5993
a) De declaración, del señor diputado Fabiani, expresando repudio a los hechos denunciados por el senador de la nación doctor Vicente Saadi, sobre actos de espionaje en dependencias del Congreso Nacional.....	5993
b) De ley, del Superior Tribunal de Justicia, derogando el inciso h) del artículo 18 de la ley 1188 en lo que hace a las multas recaudadas por infracción al Código de Faltas, 532.....	5994
c) De resolución, de los señores diputados Caldelari y otros, gestionando ante el orden nacional, la inclusión en el Presupuesto 1986, de la pavimentación del tramo Bariloche - Pilcaniyeu o empalme ruta 3 - Valcheta.....	5996
d) De ley, de los señores diputados López Alfonsín y Fernández, cancelando los permisos precarios de ocupación y transferencias de tierras fiscales improductivas o abandonadas, en los Departamentos Pilcaniyeu, Bariloche y El Bolsón. (Secciones IX y X).....	5997
e) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín y otros, gestionando la transferencia de las mejoras implantadas como campamento de Agua y Energía de la Nación en el paraje "El Manso".....	5997
f) De resolución, de los señores diputados López Alfonsín y otros, gestionando la reserva de tierras para integrar la planta urbana en el paraje El Foyel, Departamento Bariloche.....	5998
g) De resolución de los señores diputados López Alfonsín y otros, gestionando la recuperación de tierras entre Cerro Bastión y el río Manso ante Parques Nacionales.	5998
h) De ley, del Poder Ejecutivo, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la provincia para el ejercicio año 1985.....	5998
i) De ley, de los señores diputados Deniz y otros, creando el Consejo de Planificación de Río Negro.....	5999
j) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, declarando de interés provincial a la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo, a realizarse en el mes de octubre del año en curso.....	6003
k) De ley, del señor diputado Gómez, determinando la construcción, equipamiento y funcionamiento de una Sala de Primeros Auxilios y vivienda para un médico residente, en El Cuy.....	6003

1)	De declaración, de los señores diputados Lastra y otros, expresando beneplácito por el cese de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo para el día 29 de agosto próximo pasado....	6004
11)	De declaración, de los señores diputados Palmieri y otros, expresando repudio por izamiento bandera británica en Bariloche con motivo del Campeonato Mundial de Esquí.	6005
m)	De resolución, del señor diputado Fernández, solicitando se declaren de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Mutualismo a realizarse en el mes de octubre del año en curso.....	6006
n)	De ley, del Poder Ejecutivo, otorgando autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública y deroga la ley 1.792.....	6009
ñ)	De ley, del señor diputado Bazze, otorgando subsidio al Instituto de Estudios Cooperativos y Económicos, ubicado en General Roca, para solventar gastos de sueldos.	6014
7 -	HOMENAJES. Formulado por la señora diputada Laguardia de Luna al doctor Hipólito Yrigoyen con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la revolución de 1930; al día del agricultor, formulado por el señor diputado Bezich; al día de la alfabetización, propuesto por la señora diputada Soldavini de Ruberti..	6015
8 -	FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Lastra para el proyecto de declaración referido al paro de actividades decretado por la C.G.T. realizado el 29 de agosto pasado.....	6019
9 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6026
10 -	CONTINUA LA SESION.....	6026
11 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Scatena y otros al señor ministro de Salud Pública, sobre motivos por los cuales profesionales médicos del Hospital de Viedma, no cubren urgencias que se producen fuera de éste.....	6027
12 -	PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Lastra al señor ministro de Educación, sobre irregularidades ocurridas en la Escuela Hogar 126.....	6028
13 -	MOCION. De pronto despacho, formulada por el señor diputado Bazze para el proyecto sobre instalación de un casino en General Roca. Se aprueba.....	6031
14 -	MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Gómez para que el proyecto que crea un sistema bibliotecario provincial, sea tratado con despacho de comisión en la próxima sesión. Se aprueba.....	6032
15 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6033
16 -	CONTINUA LA SESION.....	6033
17 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6033
18 -	CONTINUA LA SESION.....	6034
19 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6034
20 -	CONTINUA LA SESION.....	6034
21 -	MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto que solicita acuerdo para la designación del contador general de la provincia. Se aprueba.....	6034

- 22 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto que solicita acuerdo para la designación del tesorero general de la provincia. Se aprueba..... 6035
- 23 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Rodrigo, para el proyecto de ley que modifica el artículo 4º de la ley 1979, que crea el Centro Deportivo Patagónico. Se aprueba..... 6035
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la creación de dos cursos completos de nivel medio en Catriel. Se aprueba..... 6035
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga", que finalmente vuelca su caudal salino al río Colorado. Se aprueba. 6036
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la apertura de una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en la provincia. Se aprueba..... 6037
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la prosecución de las obras de la ruta nacional 258. Se aprueba.... 6038
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que presta adhesión a la declaración 13/85 de la Cámara de Diputados de La Pampa. Se aprueba..... 6039
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que el Poder Ejecutivo se haga cargo del gasto de consumo de energía eléctrica en escuelas parroquiales de Villa Regina..... 6040
- 30 - CUARTO INTERMEDIO ..... 6043
- 31 - CONTINUA LA SESION. Se aprueba la moción del señor diputado Rodrigo, en el sentido de que el proyecto de resolución en tratamiento, vuelva a la Comisión de Instrucción Pública.... 6043
- 32 - ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del expediente 149/85, que solicita acuerdo para la designación del contador general de la provincia en la persona del contador Hugó Terrile. Se aprueba. 6054
- 33 - CONSIDERACION. Del expediente 150 del Poder Ejecutivo, mediante el cual solicita el acuerdo para la designación del tesorero general de la provincia, contador Gustavo Ferrari. Se aprueba..... 6055
- 34 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica el artículo 4º de la ley 1979, que crea el Centro Deportivo Patagónico... 6056
- 35 - MOCION. Formulada por el señor diputado Rodrigo en el sentido de que la Cámara sesione en comisión, a fin de producir el despacho faltante sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba..... 6057
- 36 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Con el tratamiento del proyecto

	en consideración , con los despachos producidos por la Cámara en Comisión. Se aprueba.....	6059
37 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de interés provincial, el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del complejo ferrífero de Sierra Grande.....	6059
38 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6062
39 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del complejo ferrífero de Sierra Grande.....	6062
40 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que establece que los gastos por servicios públicos que afecten a bibliotecas populares, serán abonados por el Estado provincial. Por moción del señor diputado Gómez, se incorpora el proyecto al expediente 904 que se tratará en la próxima sesión.....	6063
41 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que afecta imputación presupuestaria para el año 1985, con destino al emplazamiento y construcción del aeropuerto provincial de Río Colorado.....	6064
42 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6066
43 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que afecta imputación presupuestaria para el año 1985, con destino al emplazamiento y construcción del aeropuerto provincial de Río Colorado.....	6066
44 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que instituye la fiesta provincial de la minería.....	6066
45 -	CUARTO INTERMEDIO.....	6069
46 -	CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que instituye la fiesta provincial de la minería.....	6069
47 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reglamenta el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la justicia rio negra. Se aprueba.....	6069
48 -	CONSIDERACION. Del proyecto de ley que aprueba el convenio entre la provincia y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).....	6075
49 -	APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	6078

## 1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a cinco días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 9 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por Secretaría se procederá a tomar asistencia de los señores legisladores.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Con la presencia de veintitres señores legisladores, se da por iniciada la sesión.

## 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - A continuación se procederá al izamiento de la bandera, acto que estará a cargo del señor legislador Maldonado.

Invito a los demás señores legisladores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## 3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO: Señor presidente: Es para justificar las ausencias de los señores diputados Airaldo y López Alfonsín, que se ausentaron por razones particulares; los legisladores Lauriente y Carassale por razones de salud, y los diputados Calde lari y Colombo han viajado a la ciudad de Catamarca para asistir a las terceras jornadas del foro de legisladores radicales en representación de nuestro bloque. En consecuencia, solicito que las licencias se concedan con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Para justificar la ausencia del legislador González, quien tuvo que viajar a la ciudad de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Para justificar la ausencia del señor diputado Navarro, quien por tareas específicas de sus funciones, se encuentra en la ciudad de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - En esta presidencia obra la nota del señor diputado Mattei, mediante la cual solicita licencia por razones de salud de su señora esposa.

Corresponde votar si se otorgan las licencias con goce de dieta.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

## 4 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará comienzo a la lectura de los distintos asuntos entrados.

## I - COMUNICACIONES OFICIALES

-Del Poder Ejecutivo, consideraciones sobre el proyecto de ley que modifica la ley 1.491 de la Caja de Previsión de la provincia.

-A sus antecedentes.

-De CORPOFRUT, invitando a participar de la conferencia sobre "Estructura actual de las plantaciones, proyecciones de producción y posibilidades comerciales", que se llevará a cabo en Cipolletti, el día 10 de setiembre.

-Quedan invitados los señores diputados.

-Del Concejo Municipal y empleados municipales de Villa Regina, consideraciones sobre modificación de la ley 811, reformada por ley 1.355.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Villa Regina, 23 de agosto de 1985. Señor presidente Legislatura provincial. Contador Adalberto Caldelari. Viedma, de mi mayor consideración: Con el aval del Concejo Municipal en pleno y de los agentes municipales, tengo el agrado de dirigirme a usted reiterando los términos de nuestra nota número 329/85, de fecha 16-8-85, mediante la cual se hace referencia a la preocupación por la interpretación y aplicación de la Ley 811, reformada por la Ley 1.355.

Como se mencionara en la nota a que se hace mención, la aplicación de ambos preceptos legales no es posible, debido a evidentes contradicciones que existen entre ambas, como por ejemplo, la categoría de ingreso para la Administración Pública municipal.

Después de un prolongado estudio de la situación práctica planteada, se ha resuelto sugerir a la Legislatura provincial el estudio exhaustivo del Estatuto del Empleado Público Municipal, a fin de que se dicte una nueva ley que elimine toda duda que se plantea en la actualidad.

Concretamente, y como medida previa, se sugiere la plena vigencia de la Ley 811, con las modificaciones introducidas en la Ley 1.957 y la derogación de la Ley 1.355.

De esta forma, se eliminarán muchas dificultades que entorpecen la cordial relación de los municipios y sus agentes.

Esperando una resolución favorable, saludo a usted muy atentamente.

Eduardo Enrique Chiuchiarelli, presidente Concejo Municipal, Miguel Bascur, Herminio Daca, Mario Juárez, Salvador Martínez, Renato Biscottil, concejales bloque justicialista; Daniel Harina, secretario Soyem, Jorge Concas, Soyem; Rina de Fernández, U.P.C.N.; Ana María Malintoppi, U.P.C.N.; Roberto Mercante y Juan Lanaro, concejales Unión Cívica Radical, escribana Alba Moreyra, concejal Demócrata Cristiano; Olga M. de Trillo, concejal Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Chubut, solicitando sean declarados de interés provincial y regional la Primera Exposición Forestal de Zonas Áridas y las Jornadas Patagónicas de Forestación, a llevarse a cabo entre los días 21 al 30 de setiembre del año en curso.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Legislatura del Chubut, remitiendo declaración referida a la integración del directorio de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-De la Dirección de la Escuela Comercial Diurna número 9 de Sierra Grande, agradeciendo atención brindada a los alumnos del 5° año del establecimiento.

-Al archivo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Sierra Grande, 28 de agosto de 1985. Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro. Viedma. Río Negro. De nuestra consideración: La Dirección de la Escuela Comercial Diurna número 9, Anexo Comercial Nocturno, de Sierra Grande, se dirige a usted a fin de hacerle llegar su agradecimiento por la atención brindada a los alumnos de 5° año del establecimiento, durante la visita realizada por los mismos a nuestra ciudad capital.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

Marta A. Z. de Aimale, directora suplente; Alicia del V. Bustos, secretaria.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando la designación de tres representantes suplentes para integrar la comisión que estudia las reformas al Estatuto del Docente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - La Cámara deberá designar los representantes suplentes.

#### 5 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si hay asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 55 horas.

#### 6 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 57 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como ya han sido designados los representantes

de la Legislatura en calidad de titulares, vamos a solicitar, a raíz de que no es de extrema urgencia, que en la próxima sesión se designen los delegados suplentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - El bloque justicialista apoya esa moción para que en la próxima sesión, sean designados los delegados suplentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, se posterga hasta la próxima sesión la designación de los delegados suplentes.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos del pedido de informes sobre situación de docentes de Aguada Guzmán.

-A sus antecedentes.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 2 de setiembre de 1985. Señor secretario general: En respuesta a vuestro memorandum número 328, mediante el cual adjuntara pedido de informe de Legislatura, sobre situación docentes Estela Soto y Celia Cayumil y señora Nilda Paredes, de la Escuela número 124 de Aguada Guzmán, tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de comunicarle que:

1º) Situación de la ciudadana Nilda Paredes, Escuela número 124 de Aguada Guzmán: Dicha persona no guarda ningún tipo de relación de dependencia con el Consejo Provincial de Educación y si bien se desempeñaba aún lo hace como cocinera del establecimiento, sus haberes eran abonados por la Cooperadora Escolar. Recién con fecha 16 del corriente mes y año, la Delegación Regional Alto Valle Este, mediante nota número 1697, dirigida a la Dirección de Personal, solicita reconocimiento de servicios para la señorita Inelda Beatriz Paredes, que estimamos es la misma persona.

2º) Con respecto a las señoras Soto y Cayumil, debemos aclarar en primera instancia, que no se trata de docentes sino de personal de servicios generales que ya se desempeñaron en el año 1984 percibiendo sus haberes regularmente. Para el año 1985 y según información de la Dirección de Personal, no se realizó ningún trámite, atento a que no se recepcionó pedido alguno por parte del establecimiento educacional ni de la Delegación Regional competente. Por lo mismo, no ingresan en el cupo establecido por el Superior Gobierno de la provincia para el Consejo Provincial de Educación que asciende a 84 cargos. Ahora bien, como estas personas desarrollaron y continúan desarrollando sus tareas en la Escuela número 83 de Naupa Huen, se estimaron como de legítimo abono los servicios prestados, la Contaduría General del Consejo, liquidó el importe de A 1.092,80 bajo Orden de Pago número 1448 del 22-8-85. En el mismo se liquidan los meses de marzo a julio de 1985 con importes correspondientes al último mes mencionado.

Para la regularización de la situación de revista de los tres agentes que nos ocupan, será necesario tramitar ante las autoridades correspondientes, la ampliación del cupo de reconocimiento de servicios otorgado al Consejo, tarea que está desarrollando la Dirección de Personal.

Saludo a usted con atenta consideración.

Licenciado Nilo Juan Fulvi, ministro de Educación y Cultura.

Al señor secretario general  
de la Gobernación  
Don Antonio Trommer  
SU DESPACHO.

II - DESPACHOS DE COMISION.

Viedma, 21 de agosto de 1985.

Expediente número 181/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Proyecto de Ley: Desafecta de su condición de bien del dominio público, para destinarla a espacio verde, una fracción de terreno ubicada en El Bolsón".

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el pase al archivo del mismo, en virtud de considerar que conforme a la Ley número 1988 sancionada el 27 de junio del corriente año, el presente proyecto se encuentra debidamente cumplimentado en todos sus términos.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público -vía pública la fracción de terreno ubicada en la localidad de El Bolsón, Departamento Bariloche, provincia de Río Negro y cuya nomenclatura catastral, según plano de mensura particular número 420/83, es la siguiente: 20-1-G-175-4B, con una superficie total de 658,82 metros cuadrados.

ARTICULO 2º.- Destínese a espacio verde la fracción de terreno ubicada en la misma localidad y cuya nomenclatura catastral, según plano de mensura particular número 420/83, es la siguiente: 20-1-G-175-4C, con una superficie total de 613,62 metros cuadrados.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador; doctor Oscar Alfredo  
Machado, ministro de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde votar el pase al archivo del presente proyecto de ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley se gira al archivo.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 4 de setiembre de 1985.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 700/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LAGUARDIA de LUNA - SOLDAVINI de RUBERTI - RODRIGO Y LOPEZ ALFONSIN - Proyecto de Resolución: Gestiona la provincialización de las radios nacionales radicadas en la provincia" y, habiendo analizado el mismo, esta comisión aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Pineda, Piccinini, López Alfonsín,  
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse a los representantes provinciales ante el honorable Congreso de la Nación, para que gestionen ante ese cuerpo la sanción de la provincialización de las radios nacionales radicadas en la provincia y la derogación de la Ley 22.285.

ARTICULO 2º.- Apoyar la solicitud del Poder Ejecutivo provincial al titular del CONFER y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación sobre dicho pase a jurisdicción provincial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

López Alfonsín, Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito que se dé lectura al dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Solicito, por favor, que se lean los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - FUNDAMENTOS: Vista la solicitud del Poder Ejecutivo provincial al gobierno federal, referido al pase a jurisdicción provincial de las radioemisoras nacionales radicadas en el territorio de la provincia y en un todo de acuerdo con ella, expondremos algunos de los fundamentos remitidos haciéndolos nuestros en un todo de acuerdo con ellos.

El objetivo de las radioemisoras nacionales radicadas en el territorio provincial, pasen a conformar parte del patrimonio de Río Negro con posibilidad de emitir, publicidad comercial, con el doble motivo de permitir autofinanciamiento del sistema y cumplir con la función socio-económica que en la actualidad prestan las radios trasandinas con la consiguiente evasión de divisas.

Por otro lado, la actividad radiodifusora comercial, aunque sea prestada por el Estado, puede ser eficiente y hasta altamente redituable, aunque no sea

la razón primera de este proyecto. Por ejemplo, la radio de Bariloche es reutilizada en toda época del año, por la capacidad comercial de la zona, la emisora de Bolsón, tiene actividad comercial a pleno en verano y la temporada invernal y la radio nacional de Ingeniero Jacobacci, que difícilmente sea rentable en ninguna época del año, lo que podría ser compensado por la rentabilidad de la emisora de Bariloche. Existen además ejemplos válidos en la zona patagónica de emisoras comerciales del Estado, rentables comercialmente y que cuentan con una razonable cantidad de personal y una programación variada e interesante para la mayoría de la población, el objetivo de este proyecto no es buscar el rédito, mediante una actividad comercial del Estado, sino lograr la autofinanciación del sistema radial en caso de existir rédito positivo, volcarlo en mejoras de interés público.

Otro hecho de importancia, es que actualmente el Estado nacional no se encuentra en condiciones de prestar eficientemente este servicio, ya que por su origen se encuentra inhibido de emitir publicidad comercial, no obteniendo fondos de ningún tipo, excepto aquéllos provenientes del menguado Tesoro Nacional. Asimismo, la extensión de la red LRA impide prestar atención a los medios técnicos y al contenido de la programación, lo que obviamente no ocurrirá en caso de provincializarse estas emisoras.

Sobre la situación actual de las emisoras nacionales en la provincia, vale acatar que la instalación de filiales de LRA en el interior del país, tuvo como idea preponderante suplir, por medio de la radiodifusión estatal nacional, la falta de emisoras privadas en zonas de frontera de escasa población o aquéllos que no resultan rentables para la actividad comercial. Estas emisoras fueron puestas en la administración nacional porque los gobiernos provinciales -en el momento de la creación del sistema- no podían hacerse cargo y posteriormente la ley 2.285 vedó a las provincias la posibilidad de ser propietarias o explotadoras de licencias de radiodifusión.

Lentamente el sistema nacional de radiodifusión oficial se fue degradando hasta su estado actual, donde no tiene presupuesto propio y se encuentra totalmente imposibilitado de realizar renovaciones técnicas, tanto de infraestructura como de supraestructura. El mantenimiento de las plantas es casi nulo y la programación no cumple con las expectativas de la población en la materia.

Por ejemplo podemos citar a la emisora de Bariloche, identificada como LUS y que pertenecía a la Patagonia Broadcasting Company, de capitales británicos, que al dictarse la primera ley de radiodifusión de 1953 pasa a integrar una de las redes nacionales con Radio Spléndid de Buenos Aires, como cabecera. Posteriormente, al ser desmanteladas las cadenas nacionales, en 1957 se mantiene como emisora comercial del Estado nacional hasta 1981, cuando es transferida de la Secretaría de Información Pública a la Secretaría de Comunicaciones, por sugerencia del entonces secretario de Cultura, Julio César Gancedo, quedando como LRA 30 Radio Nacional San Carlos de Bariloche, con programación no comercial y sin publicidad.

Esta nueva característica afectó a los comerciantes de Bariloche y zonas aledañas que se encontraron con que el medio de comunicación comercial más eficiente y barato de la zona había desaparecido, siendo reemplazado en forma casi inmediata, por las radios chilenas que irradian en la zona, con la consiguiente evasión de divisas y penetración ideológica.

Por otro lado, ninguna de las tres radios mencionadas, cumplen con los requisitos mínimos para poder competir exitosamente en calidad técnica y cuanto menos en calidad de programación con las radios chilenas.

De esta forma, se ha dejado un vacío radioeléctrico en una de las zonas más densamente pobladas de Río Negro. La gravedad del problema es tanto mayor en la época invernal en que la ciudad está colmada de turistas. Esta situación, en distinta medida y niveles, se repite en Ingeniero Jacobacci y El Bolsón, que para el espectro radioeléctrico son localidades de frontera y además la ausencia de radios privadas en la zona, impiden la difusión comercial e industrial local y regional a los potenciales consumidores.

Soldavini de Ruberti, Laguardia de Luna, López Alfonsín, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Si bien el dictamen ha entrado en observación, considero, dada la importancia del tema, advertir a los señores legisladores que el proyecto aparentemente sería contradictorio, ya que por un lado se habla de la importancia de la comunicación radial y de darle publicidad para hacerlo rentable, y por otro lado se dice que estas radios no son rentables para la actividad privada. Entonces, si no son rentables para la actividad privada vamos a tener nuevas radios y nuevos elementos deficitarios para el Estado provincial.

Por otra parte quisiera que, previo a la aprobación, también se solicite a ARPA, Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas, algunas opiniones sobre este proyecto y si es que realmente las radioemisoras privadas no pueden cumplir con esas tareas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Quiero aclararle al señor diputado preopinante, que el proyecto simplemente apoya el pedido que ya inició oficialmente el Poder Ejecutivo provincial, ya que sin dudarlo, tiene todos los antecedentes que necesita. Por lo tanto, le rogaría que mire el expediente original y todos los antecedentes que obran en el pedido que oficialmente inició el Poder Ejecutivo provincial ya el año pasado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito que presidencia me informe si es que están agregados esos antecedentes y si realmente existe una comunicación de ARPA, o cuántas fojas tiene ese expediente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No están agregados esos antecedentes, señor diputado.

SR. REBORA - Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Vuelvo a repetir que si se leyera nuevamente el artículo 1º, y la primer frase de los fundamentos, se verá que se hace referencia a que solamente es un apoyo a la gestión originada por el Poder Ejecutivo provincial.

El señor legislador, es un legislador del partido gobernante, así que no va a tener ningún inconveniente si va al Poder Ejecutivo para que lo informen.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 04 de setiembre de 1985.

Expediente número 149/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: "Solicita acuerdo para la designación del señor contador general de la provincia, en la persona de Hugo Eduardo Terrile (Artículo 117 Constitución provincial).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la designación precitada, en orden de investir, el profesional propuesto, las calidades personales y los antecedentes requeridos para la cobertura del cargo.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Viedma, 7 de junio de 1985.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar a esa Legislatura el Acuerdo prescripto por la Constitución provincial, para designar como contador general de la provincia, al contador Hugo Eduardo Terrile, quien se viene desempeñando como subcontador general de la provincia.

Adjunto para su conocimiento y el de los señores legisladores, el Curriculum Vitae del mencionado profesional.

Saludo a usted con atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

Al señor presidente  
de la Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldeleri  
SU DESPACHO.

#### CURRICULUM VITAE

##### Datos personales:

Nombre y apellido:	HUGO EDUARDO TERRILE
Documento de Identidad:	D.N.I. 10.097.010
Domicilio:	Berutti 208 - Viedma
Fecha de nacimiento:	13 de setiembre de 1.951
Estado civil:	Casado el 5/1/79 con Silvia Beatríz Elías
Profesión:	Contador Público Nacional - Universidad Nacional de La Plata - 18 de diciembre de 1.976. Inscripto en el Tomo 1, Folio 436 el 19/7/79 en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro.

##### Antecedentes profesionales:

SEP. 77 - JÚL. 79	INDUSTRIAS CIPOLLETTI S.A. - Elaboración de jugos concentrados de manzanas y peras - JEFE ADMINISTRATIVO.
AGO. 79 - ENE. 80	GANADERA "EL ROBLE" S. A. - Consignatarios de ganado - CONTADOR.
SEP. 79 - AGO. 82	CORPOFRUT - Operativos empaque y comercialización - AUDITOR EXTERNO.
OCT. 79 - DIC. 83	CLINICA RADIOLOGICA DEL SUR S. A. - Radiodiagnóstico - CONTADOR.
DIC. 79 - DIC. 81	CREDICOM - Cooperativa de Servicios Comahue Limitada - AUDITOR EXTERNO.

JUL. 80 - ENE. 82	ARCA HERMANOS - Productores y empaques de manzanas - ASESORAMIENTO.
JUL. 80 - DIC. 83	ESTUDIO CONTABLE IMPOSITIVO AZCARATE - TERRILE - ASESORAMIENTO.
ENE. 81 - DIC. 81	AUTOMOTORES NEUQUEN - Repuestos automotores - ASESORAMIENTO.
ENE. 81 - DIC. 83	OLANO Y CIA. S. A. - Agencia de Turismo y Agencia de Cambio-SINDICO.
JUL. 81 - ENE. 83	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS S.R.L. (e.f.) - Consultorios médicos - ASESORAMIENTO.
AGO. 81 - MAY. 83	POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI S. A. - CONTADOR.
FEB. 83 - DIC. 83	CLINICA DE IMAGENES S. A. - Radiodiagnóstico - CONTADOR.
DIC. 83 - ABR. 85	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA RIO NEGRO - DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.
OCT. 84	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA - MIEMBRO DEL DIRECTORIO.
ABR. 85	SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA.

Cursos realizados:

JULIO 1.980	I Jornadas Argentinas e Internacionales de Clínicas, Sanatorios y Hospitales, Buenos Aires. II Jornadas nacionales de Costo en Salud, Buenos Aires.
DICIEMBRE 1.981	Jornadas Regionales de Clínicas, Sanatorios y Hospitales, General Roca - Río Negro Jornadas Regionales para profesionales en Ciencias Económicas - Neuquén y Cipolletti.
JUNIO 1.983	Congreso Regional de la Pequeña y Mediana Empresa de Río Negro y Neuquén - Neuquén.

-En observación.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 04 de setiembre de 1985.

Expediente número 150/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Solicita acuerdo para designar tesorero general de la provincia, al contador Gustavo Alfredo Ferrari (Artículo 117 de la Constitución).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la designación precitada, en orden de investir, el profesional propuesto, las calidades personales y los antecedentes requeridos para la cobertura del cargo.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Pineda, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

Viedma, 7 de junio de 1985.

Señor presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar a esa Legislatura el Acuerdo prescripto por la Constitución provincial, para designar como tesorero general de la provincia, al contador Gustavo Alfredo Ferrari, quien actualmente se desempeña como subtesorero general.

Para conocimiento de los señores legisladores, adjunto el Curriculum Vitae del mencionado profesional.

Saludo a usted con atenta consideración.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador.

Al señor presidente  
de la Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

CURRICULUM VITAEDatos personales:

Apellido y nombre: Ferrari, Gustavo Alfredo  
Fecha de nacimiento: 6 de Julio de 1.952  
Lugar: Tres Arroyos - Provincia de Buenos Aires  
Domicilio: Ituzaingó 471 - Viedma - Provincia Río Negro  
Título: Contador Público Nacional (Inscripto en el Consejo de Ciencias Económicas de Río Negro, Tomo I, Folio 412).

Estudios realizados:

Secundarios: Bachiller - Colegio Nacional - Villa Regina - Provincia de Río Negro.  
Terciarios: Contador Público Nacional - Universidad del Sur - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.

Tareas desempeñadas:

Cátedras: Colegio Secundario - Junín de los Andes - Provincia del Neuquén - Año 1.977.  
Colegio Secundario - Ingeniero Huergo - Provincia de Río Negro - Año 1.978.  
Sindicaturas: Pirri, Siracusa Tormena y Cía. - Cooperativa La Perla del Valle de Río Negro Limitada - Héctor Gutierrez S. A. - Ingeniero Salvador San Martín - Aserradero Gloria S. A.  
Actividad profesional: Socio "Estudio Contable Impositivo Balcarce" (1.978 a 1.982).  
Contador de las siguientes firmas: Fundación Regina S.R.L. - Jaime Picotti S.C.A. - Ingeniero Rómulo Pedreschi - Empresa Constructora - Agrotécnica S.R.L. - Alberto Ferrari e Hijos (1.982 a 1.983).

Cursos de capacitación: Curso de Administración y Ejecución Presupuestaria - Centro Regional Universitario Viedma (1.985).

Experiencia administrativa: Subtesorero general de la provincia - Decreto 78 de fecha 10/01/84  
 Tesorero general de la provincia a cargo - Decreto 1.957 de fecha 19/11/84.

-En observación.

Viedma, 6 de junio de 1.985.

-----oO-----

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.  
 SR. RODRIGO - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.  
 SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

### III - ASUNTOS PARTICULARES.

-De obreros y empleados de la Municipalidad de Contralmirante Cordero, apoyando reforma Ley 811 y solicitando su tratamiento.

-A sus antecedentes.

-De la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de la provincia de Santa Fe, consideraciones sobre el Primer Congreso Nacional de Automovilismo Deportivo.

-A sus antecedentes.

Queda a disposición de los señores diputados.

-Del personal docente de San Carlos de Bariloche, solicitando apoyo económico, en este caso tres pasajes de ida y vuelta Bariloche - Buenos Aires Montevideo (Uruguay), para poder participar de las Jornadas Latinoamericanas de Educación por el Arte, durante los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

### IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- Su total repudio a los hechos denunciados por el senador de la Nación, doctor Vicente L. Saadi, referidos a actos de espionaje político que se habrían consumado dentro de las dependencias del Congreso de la Nación.

ARTICULO 2º.- Que estas acciones deleznablez ponen al descubierto las maniobras y urdides de las que se valen los que en nombre de la democracia usan los métodos que la denigran, pervirtiendo dentro de las instituciones por las que el pueblo luchó, la ética moral que debe la máxima garantía de la convivencia política de los hombres que representan al pueblo de la Nación.

ARTICULO 3º.- Que considera que estos hechos delictivos deben ser investigados hasta sus últimas instancias, para que los instigadores ideológicos

y autores materiales reciban el condigno castigo que la ley ordena.

ARTICULO 4º. - Los fundamentos, serán expuestos en el recinto.

Nazareno Fabiani, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para solicitar la incorporación de un proyecto que he formulado y que lamentablemente, no pude incorporar a su debido tiempo. Se trata de un proyecto, señor presidente, por el cual se otorga un subsidio al Instituto de Estudios Cooperativos y Económicos, ubicado en General Roca. Lo solicito así, con alguna premura, por el hecho de encontrarse esta casa de estudios en serias dificultades económicas. Debo referir, señor presidente, que este instituto es el único que existe en el interior del país y que necesitaría para salir de esta situación en que se encuentran, un subsidio de mil quinientos australes. Lo que solicito, señor presidente, es concretamente que se me permita la incorporación de este proyecto en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar la solicitud del señor diputado Bazze, en el sentido de incorporar el pedido de subsidio en la lista de los asuntos entrados.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el presente expediente se gira a las Comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)  
Viedma, 29 de agosto de 1985.

Al señor presidente de  
la Honorable Legislatura  
de la provincia  
Contador Adalberto Caldelari  
SU DESPACHO.

En uso de las facultades de iniciativa legislativa que el artículo 139 inciso 5) de la Constitución provincial confiere a este Superior Tribunal de Justicia, hago llegar por su intermedio a la Honorable Legislatura el presente proyecto de ley, solicitando su aprobación en el presente período de sesiones ordinarias.

Con dicho instrumento legal este Tribunal iniciará sin demora alguna y conforme lo tiene evaluado, el necesario rescate de la Justicia de Paz, cumplimentando así la tarea transformadora que se ha propuesto.

Saludo al señor presidente con muy atenta consideración.

Edgard Nelson Echarren, presidente, Superior Tribunal de Justicia.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA NUMERO 135

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en acuerdo

los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores Nelson Echarren, Nelson O. Pearson y Alberto Cortés, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y:

## CONSIDERANDO

-----I.- Que a fojas 1/2 del expediente número 198/85-STJ- caratulado: "INSPECTORIA DE JUSTICIA s/Formula petición", el inspector de Justicia del Poder Judicial hace saber sobre las necesidades de obtener recursos financieros propios para ser destinados al fomento de la actividad que se desarrolla en los Juzgados de Paz de la provincia, como asimismo la urgencia en realizar reparaciones edilicias y dotar de elementos de trabajo a las citadas dependencias del Poder Judicial.-----

-----II.- Que en el citado informe se deja peticionada la sanción de una norma legal que devuelva al Superior Tribunal la facultad de recaudar los montos provenientes de la aplicación de las multas contenidas en la ley 532 (Digesto Contravencional) y sus modificaciones futuras, para ser destinada a los objetivos indicados en considerando anterior.-----

-----III.- Que este Superior Tribunal entiende la estricta justicia que las referidas recaudaciones sean destinadas al sector más postergado del Poder Judicial.-----

-----IV.- Que finalmente, este cuerpo tiene iniciativa parlamentaria constitucional suficiente (artículo 139 inciso 5 C.P.) para presentar el proyecto de ley a la Legislatura provincial.-----

-----Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Auspiciar ante la Legislatura de esta provincia el proyecto de ley que se adjunta a la presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º.- Facultar al señor inspector de Justicia del Poder Judicial a que lo represente ante el órgano legislativo y a los fines de la presente iniciativa, todo ello en los términos del inciso 5 del artículo 139 de la Carta Magna provincial.-----

ARTICULO 3º.- Protocolícese, regístrese y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase el inciso h) del artículo 18 de la ley número 1188, en cuanto se refiere al importe de las multas recaudadas en su jurisdicción por infracción de las normas del Código de Faltas, que en lo sucesivo tendrán el destino que se fija en los artículos 2º y 3º de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Superior Tribunal de la provincia de Río Negro, a recaudar los importes provenientes de la aplicación de las multas establecidas por ley número 532 (Digesto Contravencional), pudiendo dictar la reglamentación que mejor convenga a su instrumentación.

ARTICULO 3º.- Establécese que el total de lo recaudado por dicho concepto, deberá ser utilizado exclusivamente en actividades y acciones de fomento a la justicia de paz de la provincia. Queda expresamente autorizado el Superior Tribunal de Justicia a dictar las normas que mejor conduzcan a dichos fines debiendo observarse en todos los casos la Ley de Contabilidad de la provincia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. Nelson Echarren, presidente,  
Nelson O. Pearson, Alberto Cortés  
Jueces - Superior Tribunal de  
Justicia.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Evidentemente el proyecto que tengo sobre mi banca, expediente número 276 en el artículo 2º dice que se lo faculta al Superior Tribunal de Justicia de la provincia, a recaudar los importes provenientes de la aplicación de las multas, es obvio que esto hace al Presupuesto General de Gastos y Recursos de la provincia. Por lo tanto solicito se remita a la comisión que presido.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar el pedido del señor diputado Rébora en el sentido de que el expediente sea remitido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el presente expediente se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

#### FUNDAMENTOS

Que de acuerdo a informaciones existentes sólo los tramos Bariloche - Ingeniero Jacobacci y empalme Ruta 3 Valcheta, cuentan con los estudios técnicos aprobados por Vialidad Nacional, no existiendo los mismos para el tramo Ingeniero Jacobacci - Valcheta; que dichos estudios técnicos son el paso indispensable para que un proyecto de pavimentación de una ruta, pueda llevarse a cabo.

Que los tramos citados en el párrafo anterior, integran un proyecto global en el contexto de la pavimentación o mejoramiento de las rutas en el territorio rionegrino. Concretamente en lo que hace al trazado de la ruta provincial número 6.

Que en la práctica, la pavimentación o mejoramiento de los tramos citados en el párrafo anterior, es la forma más lógica y racional de comenzar una obra de la magnitud que representa la pavimentación o mejoramiento de la ruta 23 y que futuros proyectos de pavimentación o mejoramiento deberían continuar a partir de esta obra.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo con la finalidad de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Dirección de Vialidad Nacional, a los efectos de con-

templar en el presupuesto de gastos y recursos del año 1986, Plan de Trabajos Públicos, la posibilidad de incluir en el mencionado ejercicio la pavimentación y/o obras básicas del tramo Bariloche - Pilcaniyeu o empalme ruta 3 - Valcheta, indistintamente.

ARTICULO 2º.- De forma.

Adalberto Caldelari, legislador.  
-Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Cancelar los permisos precarios de ocupación y transferencias operadas sobre tierras fiscales en las Secciones IX y X de la provincia, cuando sus superficies se encuentran improductivas o abandonadas en abierta transgresión a los preceptos de la ley 279.

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Tierras determinará mediante las inspecciones que resulten necesarias los casos de aplicación de conformidad al artículo precedente en un término no mayor de 180 días.

ARTICULO 3º.- De forma.

Fernández, López Alfonsín, legisladores.

FUNDAMENTOS

Es absolutamente necesario recomponer y reconstituir la situación de la improducción de la tierra fiscal de las secciones IX y X de la provincia. Y ello es así, en función del indispensable reencuadramiento que debe operarse de la situación de hecho que presentan algunas superficies fiscales, con las prescripciones normativas de la ley 279.

En tal sentido, procede evitar de ipso facto la improductividad, muchas veces acompañada de la especulación de las que son objeto determinadas fracciones que están lejos de cumplir los mínimos recaudos legales que en orden a su situación de abandono, se alejan de la ley, haciendo imprescindible su inmediata corrección. De tal suerte que la situación se adecúe al espíritu y letra de la norma.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a efectos de que gestione la transferencia de las mejoras implantadas como campamento de Agua y Energía de la Nación en el paraje ~~El~~ Manso, Departamento de San Carlos de Bariloche, Sección IXa. de esta provincia, dado que las mismas no son utilizadas.

ARTICULO 2º.- De forma.

Laguardía de Luna, López Alfonsín,  
Soldavini de Ruberti, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

f)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que en el transcurso del presente año 1985, disponga la mensura, amojonamiento y reserva de 500 hectáreas que pasarán a integrar la planta urbana en el paraje El Foyel, Departamento de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Deniz, López Alfonsín, Fernández,  
legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

g)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante Parques Nacionales la recuperación del territorio correspondiente a esta provincia que actualmente se haya bajo su jurisdicción en Parque Nacional Nahuel Huapí.

El territorio de referencia es la franja comprendida entre Cerro Bastión y el río Manso.

ARTICULO 2º.- Los límites serán fijados de tal manera que el lado sur del Parque Nacional Nahuel Huapí sea la prolongación de la línea de la cumbre del Cerro Bastión.

ARTICULO 3º.- De forma.

Deniz, Fernández, López Alfonsín,  
legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

h)

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

## Y CALCULOS DE RECURSOS PARA

## EL EJERCICIO 1985

-(Ver Anexo I).

La iniciativa de crear un ente integral de planeamiento en nuestra provincia, se basa en la necesidad de instaurar la más amplia tecnología moderna, o por lo menos, acercarse a nuevos sistemas de trabajo. Los efectos de este programa se verían en la interconexión ágil y permanente con la actividad nacional e internacional, pública y privada; lo que permitiría una real evolución favoreciendo de esta manera la economía de la provincia.

Entendemos también que la gran extensión de nuestro territorio provincial, crea una complejidad que es necesario cubrir con un ente como es el Consejo de Planificación de Río Negro.

El área de planeamiento que funciona en la actualidad por lo antedicho, es insuficiente para poder mantener una política acorde al momento en que vivimos.

Este nuevo organismo jerarquizará y le dará una nueva dinámica el planeamiento en la provincia, dado que los diferentes sectores podrán trabajar mancomunadamente para así poder determinar la factibilidad de concreción a las prioridades que fije el Poder Ejecutivo y de esta forma, lograr el equilibrio, el desarrollo social y económico que nuestra provincia necesita.

Por todo lo expuesto, es que en el articulado de la ley se ha tratado que este nuevo organismo a crear, pueda satisfacer todas las necesidades antes mencionadas.

La idea de crearlo como un ente autárquico y con dependencia exclusiva del gobernador, es a fin de darle la amplitud necesaria y evitar de esta manera toda burocratización.

También se ha tenido en cuenta que los funcionarios que acompañan al presidente en las decisiones a tomar, o sea el directorio, cumplan funciones dentro de este organismo, cubriendo diferentes áreas o sectores llevando de esta forma la inquietud del área que representan al seno del directorio con conocimiento cabal y real de las necesidades de cada uno de ellos.

También podrá actuar como ente consultor, logrando de esta manera, contribuir con el tesoro provincial, y quedando para el Consejo el 20% de lo recaudado, a fin de poder cubrir algunos de los gastos que demanden su funcionamiento.

El Consejo de Planificación de Río Negro, se constituirá en un principio con el personal y los bienes de la Subsecretaría de Planeamiento y por este motivo este organismo cesará en sus funciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— Créase el Consejo de Planificación de Río Negro que tendrá a su cargo la dirección, actualización y coordinación del planeamiento general de la provincia en cuanto a la promoción económico-social, asesorando al Poder Ejecutivo sobre las prioridades existentes en la provincia.

ARTICULO 2º.— El Consejo de Planificación de Río Negro, estará compuesto por un presidente y cuatro miembros que revestirán en calidad de directores, deberán poseer preferentemente título universitario o técnico en la materia y tendrán a su cargo conjuntamente con el presidente, la administración del Consejo, cumpliendo funciones ejecutivas dentro del organismo.

ARTICULO 3º.— Cada director tendrá a su cargo un área de las cuatro que se detallan a continuación: a) investigación y planificación; b) política

social; c) política económica; d) coordinación y asesoramiento.

ARTICULO 4º.- El presidente y los cuatro miembros del Directorio, serán propuestos por el Poder Ejecutivo por acuerdo de la Legislatura.

ARTICULO 5º.- El Directorio será asesorado por un Consejo que estará integrado por un representante de cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado provinciales, un representante por cada región de la provincia, un representante de la C.G.T. de Río Negro, un representante del Banco de la Provincia de Río Negro y un representante de las entidades autárquicas y/o descentralizadas, pudiendo el Directorio solicitar asesoramiento a entidades privadas.

ARTICULO 6º.- Los consejeros deberán ser personas versadas en materia técnica y/o económica y serán designados por el organismo que representan y no recibirán remuneraciones por el desempeño de funciones en este Consejo.

ARTICULO 7º.- El Consejo funcionará con el carácter de organismo autárquico.

ARTICULO 8º.- Este Consejo pasará a depender exclusivamente del gobernador, no pudiendo ser derivado para su supervisión a ningún otro organismo de la provincia.

ARTICULO 9º.- Los miembros del Directorio durarán (4) cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos; en caso que el Poder Ejecutivo estime necesario remover algún integrante o al Directorio todo, tendrá facultades para hacerlo.

ARTICULO 10.- En caso de que se removiese al presidente, uno o más miembros del Directorio, el Poder Ejecutivo deberá proponer a la Legislatura los nuevos integrantes del mismo, en un plazo no mayor de 30 días.

ARTICULO 11.- El Consejo de Planificación de Río Negro tendrá como objetivo específico:

- a) Elaborar la programación integral del desarrollo económico-social de la provincia, coordinando convenientemente los factores locales, regionales, nacionales en los niveles privados y oficiales.
- b) Analizar la evolución económico-social de la provincia a corto, mediano y largo plazo, en función de los objetivos que determine el Poder Ejecutivo.
- c) Elaborar y analizar proyectos especiales, regionales o sectoriales que sean compatibles con las políticas de desarrollo provincial, fijando las correspondientes prioridades y determinando las fuentes de financiación.
- d) Coordinar, analizar y evaluar todos los proyectos de asistencia financiera y técnica que se propongan a la provincia, asesorando al Poder Ejecutivo sobre las medidas más convenientes a adoptar para su realización.
- e) Formular, orientar y supervisar en la provincia, los planes de asistencia técnica a todas las empresas del Estado, Legislatura, Municipalidades, Administración Pública Provincial, organismos centralizados o descentralizados, autárquicos y organismos privados que se encuadren dentro de la política de desarrollo del Estado provincial.
- f) Proponer al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas conducentes

a orientar la inversión pública y privada para hacerla compatible con el bienestar general de la población, tanto en lo que se refiere a su distribución por sectores y tipos de inversión, como lo referente a su realización.

- g) Analizar y evaluar los planes de inversión de los organismos nacionales, centralizados o descentralizados autárquicos y privados en cuanto se relacionen con la provincia, proponiendo al Poder Ejecutivo las medidas conducentes al ajuste de dichos planes con la realidad económico-social de la provincia.
- h) Coordinar y analizar en forma permanente las relaciones técnicas entre la provincia, sus organismos centralizados o descentralizados, autárquicos o no, con las empresas nacionales, el Consejo Nacional de Desarrollo, el Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Federal de Energía y el Consejo Vial Federal.
- i) Deberá analizar junto al gobernador el proyecto de presupuesto anual que se elevará a la Legislatura para su aprobación, a fin de coordinar la distribución de los dineros públicos de acuerdo a la programación de la o las políticas de desarrollo elaborado por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 12.- El Consejo deberá instrumentar su estructura funcional con sujeción a una efectiva racionalización técnico-administrativa, editando toda traba o inercia burocrática, y ajustándose al máximo a una simplificación funcional imprescindible pero atendiendo al cabal cumplimiento del cometido impuesto.

ARTICULO 13.- El Consejo designará y removerá su propio personal técnico-administrativo.

ARTICULO 14.- El Consejo confeccionará anualmente su presupuesto general que deberá elevar antes del 30 de abril al Poder Ejecutivo, conjuntamente con una memoria amplia sobre la labor realizada y planes a realizar.

ARTICULO 15.- En caso de que surja algún proyecto que no estuviera contemplado en el presupuesto anual del Consejo, el Poder Ejecutivo deberá contemplar los aportes necesarios para su realización.

ARTICULO 16.- El Consejo de Planificación de la provincia de Río Negro deberá a simple solicitud de toda empresa que quiera radicarse en la provincia, brindarle todo el apoyo que esté a su alcance en materia de asesoramiento, para ello el Consejo de Planificación podrá requerir a todos los entes estatales la información necesaria evitando toda traba burocrática y en un plazo mínimo brindar la información requerida.

ARTICULO 17.- El Consejo de Planificación de Río Negro tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Proponer los contratos necesarios para el ejercicio de sus funciones, así como cualquier gestión necesaria para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.
- b) Proponer el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades.
- c) Dictar su reglamentación interna.
- d) Requerir de los demás organismos del gobierno y entidades privadas las informaciones que se estimen oportunas solicitar para llenar su cometido, siendo su suministro obligatorio por parte de los mismos.
- e) Promover la coordinación de las actividades de investigación y estudios relativos al desarrollo provincial de otros órganos de gobierno.
- f) Podrá solicitar la adscripción de todos los profesionales que necesite de diferentes organismos provinciales para la elaboración de distintos proyectos, siendo por parte de dichos organismos obligatorio prestar esta colaboración.
- g) Podrá actuar como ente consultor ante empresas privadas, nacionales, interna-

cionales o de otros estados provinciales, fijando honorarios que pasarán a ingresar a Rentas Generales de esta provincia en un 80%, el resto pasará al Consejo para su capitalización.

h) Concretar acuerdos tendientes a intercambios tecnológicos y científicos con organismos nacionales, internacionales o privados.

ARTICULO 18.- El Consejo de Planificación de Río Negro no tendrá funciones ejecutivas, debiendo elevar los programas o proyectos que hayan sido aprobados por su Directorio a través de su presidente a consideración del Poder Ejecutivo provincial, con las recomendaciones concretas a que hubiere lugar.

ARTICULO 19.- El Consejo de Planificación de Río Negro constituirá comisiones mixtas para el estudio y asesoramiento sobre el problema concreto, invitando a participar en ella a representantes de los sectores privados correspondientes y funcionarios de las áreas de aplicación cuando se trate de proyectos a ejecutar por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 20.- El informe del Consejo de Planificación de la provincia, será requisito previo para la tramitación de los planes integrales de inversión y sus modificaciones, de todos los organismos y empresas estatales, requieran o no la financiación del tesoro provincial; quedan excluidos de este requisito las inversiones normales necesarias para el mantenimiento ordinario de los servicios o de elementos muebles y útiles que por su naturaleza no incidan en el desarrollo de los planes integrales.

ARTICULO 21.- Para las asignaciones de las inversiones prioritarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Se tendrá en cuenta el aporte al producto bruto, el nivel de ocupación y la promoción de un desarrollo regional más armónico.
- b) Inversiones de empresas estatales de la provincia financiadas con recursos provenientes de sus utilidades y de organismos con recursos propios.
- c) La terminación de obras iniciadas, en especial cuando se encuentren en estado avanzado de ejecución.

ARTICULO 22.- Los recursos del Consejo de Planificación de Río Negro estarán formados por:

- a) El monto que anualmente determine el presupuesto general de la provincia destinado a atender los gastos que demande el mantenimiento del Consejo para la cumplimiento de su misión específica.
- b) Los aportes extraordinarios que el Poder Ejecutivo acuerde poner a disposición del Consejo para proyectos específicos.
- c) El 20% por concepto de lo recaudado según lo expresa el inciso g) del artículo 17°.
- d) Los importes provenientes de la venta de sus publicaciones.

ARTICULO 23.- El Consejo de Planificación de Río Negro se fundará en un principio, con el personal y los bienes de la Subsecretaría de Planeamiento, ente que cesará en sus funciones.

ARTICULO 24.- El Poder Ejecutivo reglamentará la ley en un plazo no mayor de 60 días.

ARTICULO 25.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Airaldo, Deniz, Piccinini, Laguardia de Luna, Soldavini de Ruberti, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial a la Primera Jornada Patagónica de Mutualismo que se realizará en la ciudad de Viedma los días 25, 26 y 27 de octubre de 1985, organizadas por la Dirección de Mutualismo y la Federación de Mutuales Rionegrinas.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo provincial a través del organismo competente adoptará todas las medidas que considere procedentes para que el evento precitado en el artículo 1º pueda desenvolverse dentro de la mayor eficiencia a efectos de posibilitar el mayor éxito de su cometido.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Morales, Lastra, de la Canal,  
legisladores.

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro recibirá durante los días 25, 26 y 27 de octubre próximo a delegaciones mutualistas de la región patagónica a los efectos de la realización de un evento del rubro que se llevará a cabo en la ciudad capital.

En razón del espíritu constitucional que prevee, promociona y estimula al mutualismo como una actividad demostrativa de la solidaridad humana, y concordante con la tradición mutualista de nuestra sociedad, se hace necesario que el Estado provincial dote al evento de las medidas que sean procedentes para que este encuentro pueda ser ejercido con la mayor eficiencia, debiéndose para ello y como indicativo prestar ayuda promocional y estructural como colaboración indispensable.

Por las razones expuestas los autores de esta iniciativa solicitamos el voto afirmativo de nuestros pares.

Morales, Lastra, de la Canal,  
legisladores.

-Asuntos Sociales.  
Asuntos Constitucionales y Legislación General.  
Presupuesto y Hacienda.

k)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Salud Pú-

blica dispondrá la construcción, equipamiento y funcionamiento de una Sala de Primeros Auxilios, como así también, dos viviendas para médico residente, un auxiliar de medicina en la localidad de El Cuy y una sala de internación con dos camas y sanitarios.

ARTICULO 2º.— El Ministerio de Salud Pública deberá proveer los análisis, proyección y recaudos necesarios para que la Sala de Primeros Auxilios a construirse en El Cuy, quede incorporada a la estructura de servicios asistenciales durante el año 1986.

ARTICULO 3º.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.— De forma.

Roque R. Gómez, legislador.

#### FUNDAMENTOS

La población de la localidad de El Cuy, está carenciada de asistencia médica inmediata, lo cual a través del tiempo viene exponiendo a una situación de riesgo a la salud de sus integrantes.

Dicha carencia, asimismo, priva a la población de conocer los beneficios de la medicina preventiva y sostener con eficacia los tratamientos médicos para combatir las enfermedades.

El legislador debe analizar objetivamente el cuadro social que esta carencia significa al tener en cuenta que la localidad distante 180 kilómetros del primer centro asistencial público existente en la ciudad de General Roca, no está debidamente comunicado con él, porque los medios de transporte público no son diarios y su frecuencia por el mal estado de los caminos al sur de El Cuy quedan interrumpidos.

Los casos urgentes que se exponen por radio policial de General Roca, pierden por imponderables circunstancias la celeridad con que deben ser tratados y la población está culturizada en el uso de los yuyos y los exorcismos curanderiles perdiendo, cuando a menos de 200 kilómetros se dictan cursos de perfeccionamiento a nivel de alta tecnología en el arte de curar.

Creemos indispensable e impostergable la creación de la Sala de Primeros Auxilios atendida por un médico residente y un auxiliar para lo cual deben construirse dos viviendas amuebladas para asegurar la continuidad de esa residencia.

En la seguridad de que los señores legisladores viabilizarán el proyecto por haber comprendido ante el pueblo la concreción de la Justicia Social.

—Asuntos Sociales.

Presupuesto y Hacienda.

1)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.— Su total beneplácito por el pronunciamiento masivo y popular que significó el cese de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo el 29 de agosto próximo pasado, demostrativo de que la voluntad soberana del Movimiento Obrero Organizado y los partidos políticos que adhirieron al mismo en una inigualable concentración popular, propicia la inauguración de

una política nacional en el campo político, social y económico que tienda a revertir el marco recesivo impuesto por el Fondo Monetario Internacional, culpable y agravante de la crítica situación que atraviesa el pueblo argentino y retardaría de nuestro destino de Nación libre, justa y soberana.

ARTICULO 2º.- De forma.

Palmieri, de la Canal, Lastra,  
legisladores.

Los fundamentos serán expuestos "in voce" en el recinto legislativo.

-Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que se dé lectura y se reserve en secretaría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.  
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto 1).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

11)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
DECLARA

ARTICULO 1º.- Su más amplio y decidido repudio al hecho ocurrido en la ciudad de San Carlos de Bariloche en oportunidad en que durante el acto de entrega de los premios por la realización del Campeonato Mundial de Esquí, y con la presencia del presidente del Concejo Municipal local, a la sazón representante del pueblo barilocheño, fue izada una bandera de Gran Bretaña junto a nuestra enseña patria.

ARTICULO 2º.- Que tal acto vulnera en territorio rionegrino la dignidad de nuestra Nación afrontada desde que el usurpador inglés clavó sus garras en nuestras Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, y es generante de una ofensa a la memoria de los hijos de esta Patria que dieron su vida en los episodios reivindicativos de nuestra potestad soberana que luctuaron el sentimiento de nuestro pueblo, pero que perpetuaron los lauros de la gloria y el patriotismo.

ARTICULO 3º.- Que la presencia en ese acto del señor presidente del Concejo Municipal barilocheño don Atilio Feudal y su consentimiento para la concreción del hecho repudiado, nos mueve como representantes del pueblo de la provincia de Río Negro a desagaviar al pueblo de Bariloche que le otorgó mandato para velar por los intereses no solamente de su administración, sino también, para ejercer la salvaguarda de su honor comunitario, enraizados en la dignidad del pueblo argentino, y cuya tradición no merece esta franqueza de su representante que prefirió garantizar la custodia policial para salvaguardar la enseña del enemigo, aduciendo ante testigos que ésa era la política del partido político de su adopción.

ARTICULO 4º.- Que por lo declarado y consecuentes con nuestro deber para con la Patria, esta Legislatura propiciará un desagravio a la enseña patria en la oportunidad y lugar que el Cuerpo Legislativo lo determine.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Solicito que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto 11).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Hechos repudiables como éste, no pueden sino provocar la vergüenza del pueblo argentino.

Voy a solicitar la reserva para mocionar oportunamente, porque pienso que es un caso lamentable y gravísimo, que una autoridad elegida por el pueblo rinda homenaje y preste la custodia de uniformados argentinos, a esa bandera cuando estaba siendo repudiada, al ser izada, por el pueblo de Bariloche. Es vergonzoso que en éste, nuestro país, que ha luchado y ha dado la sangre de sus hijos por la defensa de las Islas Malvinas, tengamos que izar la bandera cuando aún no había sido invitada oficialmente la delegación inglesa para concurrir al campeonato internacional de esquí.

Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

m)

#### FUNDAMENTOS

Del 25 al 27 de octubre próximo, se realizarán en Viedma las Primeras Jornadas Patagónicas de Mutualismo. Las mismas contarán con la presencia de autoridades del Instituto Nacional de Acción Mutua y de la Confederación Argentina de Mutuales, así como representantes de todas las provincias patagónicas.

No es necesario destacar que en nuestra provincia y en el país, han realizado y realizan las asociaciones mutuales en beneficio de los trabajadores que las integran, ni del profundo sentido de solidaridad social que alienta a esta actividad. La realización de estas jornadas en la ciudad capital de nuestra provincia revela, por otro lado, el reconocimiento a una tarea realizada por las sociedades mutuales rionegrinas en pro de estos altos intereses.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que vería con agrado se declaren de interés provincial las Primeras Jornadas Patagónicas de Mutualismo, a realizarse en Viedma del 25 al 27 de octubre de 1.985.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Edgardo Arturo Fernández, legislador.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Se trata de un proyecto de resolución y lo he presentado como tal. Como las jornadas son en el mes de octubre, me pareció un trámite más ágil que no fuera un proyecto de ley, en tanto y en cuanto este proyecto lo único que pide es que se comunique al Poder Ejecutivo, que se vería con agrado que se declaren de interés provincial estas jornadas. Por lo tanto no me parece relevante el hecho de que sea girado a tres comisiones, en virtud del texto del proyecto. Entiendo que solamente correspondería girarla a la Comisión de Asuntos Sociales y de esta manera verdaderamente, se vería agilizado el trámite, en tanto el Poder Ejecutivo podría decretarlo de interés provincial en un término más perentorio. Es decir, no entiendo cuál es la razón, dado el texto del proyecto, que se haya girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Señor presidente, en tal caso, solicito que se dé lectura al proyecto para aclarar la situación debidamente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura, de acuerdo a lo solicitado.

-Se lee. (Ver proyecto m).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente, señores legisladores: Si la intención del autor era lograr exclusivamente el apoyo simbólico para que se declarara de interés provincial, yo creo que a través de la Dirección de Mutualidades, con la que cuenta el propio Poder Ejecutivo, se podría haber logrado mediante una gestión personal del legislador Fernández, el dictado del decreto correspondiente. Pero si se trata de una adhesión de la Cámara solicitándole al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, podría presumirse que la declaración de interés provincial significaría algún tipo de apoyo económico o publicitario a cargo del Estado provincial y por ello con buen criterio, presidencia dispuso su remisión a las distintas comisiones. Pero si el propio autor ha limitado el proyecto exclusivamente a una adhesión, en una solicitud de tipo formal, no tenemos ningún inconveniente en aceptar que se remita exclusivamente a la Comisión de Asuntos Sociales, siempre con esa limitación. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Con respecto a las intenciones, corren por cuenta del diputado Ejeopinante, pero el hecho es que el proyecto quiere que la Cámara pida al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial, nada más. Lo que a nosotros nos interesa es que sea declarado de interés provincial. Muchas veces el Poder Ejecutivo, es cierto, declara de interés provincial ciertos y determinados eventos y les presta apoyo y muchos de ellos no pasan por esta Legislatura pero el hecho es que ésta es una intención que nace en la Legislatura, por lo tanto, no tengo por qué hacerla a través de una gestión personal, sino a través del poder que integro, o sea, el Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es intención del bloque justicialista transformar este proyecto en un proyecto de ley, por lo tanto solicito que se dé lectura por secretaría al proyecto de ley 284/85.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto j).

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Si está en el espíritu de la bancada radical apoyar este proyecto de resolución, creo que también estará el de apoyar este proyecto de ley, por lo tanto voy a solicitar su reserva en secretaría para pedir posteriormente que tenga un tratamiento especial a fin de sacarlo en forma urgente para dar al Poder Ejecutivo una herramienta necesaria en apoyo de estas jornadas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bolonci.

SR. BOLONCI - Simplemente creo que acá, señor presidente, cuando todos decimos "declárese de interés provincial..." quisiera saber si algunos legisladores, en este caso el legislador Fernández que inició este debate, sabe qué significa "declarar de interés provincial", es una declaración. Luego generará el hecho que se producirá el 26 y 27 de octubre, o sea, un evento que significará para el pueblo rionegrino o para toda la sociedad, una cosa importante. Si vamos a manifestar "declárese de interés provincial" nada más que para cumplir las formalidades pero sin explicar claramente, el fin de esa reunión, ¿a qué aspectos la provincia le va a prestar interés?. Creo que hay que empezar por precisar este tipo de situaciones, no sé si será la oportunidad pero, por lo menos, lo dejo así planteado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Creo que el espíritu de ambos proyectos evidentemente es similar, con respecto a lo que nosotros consideramos o a lo que este legislador considera de interés provincial que creo es exactamente eso, que se declare de interés provincial.

Con respecto a la unión de ambos proyectos, o mejor dicho al tratamiento de ambos proyectos, me parece que no hay ningún inconveniente, pero lo que nosotros estamos pidiendo, o lo que yo estoy pidiendo, es simplemente que este proyecto en particular, sea girado exclusivamente a la Comisión de Asuntos Sociales. No tengo ningún problema, ningún inconveniente en apoyar otro proyecto, sea del legislador que sea, o sea de la bancada que sea, si es mejor, si es más positivo y si sirve más, no tengo ningún inconveniente en apoyarlo. Pero obviamente el proyecto de resolución está simplemente dirigido a obtener un trámite más rápido. Si existe la posibilidad de que esto salga a través de un proyecto de ley, personalmente, no tengo ningún inconveniente y estoy dispuesto a apoyarlo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Evidentemente, estos dos proyectos tienen un trámite que, me parece, de cualquier manera va a ser prolongado hasta después de las sesiones ordinarias, es decir, si no se obtienen los dos tercios para ser tratados sobre tablas. Entonces sugeriría que si la Legislatura de alguna manera quisiera expresarse como se expresa a través de una ley o de una resolución, dicte esta última como es la idea original declarándola la propia Legislatura de "interés provincial" y solicitar que se adhiera el Poder Ejecutivo a dicha declaración. Esto no ocasionaría gastos. Si el Poder Ejecutivo se adhiere, será él el que establezca los medios, como poder administrador ya que tiene que apoyar esta declaración de "interés provincial". Nosotros carecemos en este momento de facultades y de fondos como para poder gastar en un evento declarado de "interés provincial". Es solamente una declaración de tipo lírico. Acá todavía no se ha dado una explicación concreta sobre qué es lo que se considera de "interés provincial".

Hay una cantidad enorme de proyectos que están en danza dentro de esta

Legislatura donde todo el mundo habla de "interés provincial". Casualmente hoy, está en el Orden del Día un proyecto donde se declara de "interés provincial" el fósforo, o la explotación del fósforo, o de los fertilizantes del fósforo y acá no sabemos qué es lo que está ocurriendo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Me parece que el camino que propone el señor legislador preopinante, es el mismo que propongo yo, nada más que un poco más complicado. Es decir para qué vamos a hacer una declaración, obviamente por parte de la Legislatura, que sería exclusivamente lírica y después pedir que se adhiera el Poder Ejecutivo, que como poder administrador -como bien dijo el legislador Rébora- sabrá lo que puede o lo que tiene que hacer en este caso. Pero digo, para qué vamos a hacer este camino tan complicado, si simplemente podemos aprobar este proyecto de resolución, o sea se pida que el Poder Ejecutivo lo declare de interés provincial, que en definitiva es lo mismo, pero está obviando un paso. Creo que esto es sumamente sencillo y no me parece que merezca una discusión tan prolongada por parte de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: Yo le voy a contestar al legislador Rébora, porque dice que desconoce la ley de fertilizantes. Hace doce años fui a Sierra Grande con algunos de mis compañeros, revisamos la mina, bajamos en ómnibus, fuimos a Punta Colorada, miramos, observamos y vimos la gran necesidad del fertilizante del fósforo, que los residuos no se aprovechaban, como así también vimos la gran necesidad que tenemos de fertilizantes.

Nuestro valle hace cincuenta años que está produciendo y necesita engordar su tierra y esas chatarras que se tiran a un costado se pueden aprovechar para eso por intermedio de una ley, poco le costaría a la provincia y se ahorrarían esas divisas que se van al extranjero.

El doctor Rébora parece desconocer la mina de Sierra Grande, le aconseja ría que antes de hacer una observación de esa clase, recorra la mina y vea la gran necesidad que hay de aprovechamiento del fósforo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay un pedido efectuado por el señor diputado Fernández para que el expediente 288 sea girado únicamente a la Comisión de Asuntos Sociales.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

En consecuencia el presente expediente es girado a la Comisión de Asuntos Sociales.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

n)

Al señor presidente de la  
Honorable Legislatura provincial  
Contador Adalberto Caldelari.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar a consideración de la Honorable Legislatura, el proyecto de ley del Consejo Provincial de Salud

Pública, mediante la cual se derogaría la Ley número 1792.

Uno de los aspectos salientes del proyecto que proponemos, consiste en otorgar autarquía al Consejo Provincial de Salud Pública, de acuerdo al artículo 1º de la mencionada norma legal. De esta manera, se podrán atender las necesidades de los Hospitales y Centros de Salud presupuestariamente en forma correcta y oportuna.

Esto va ligado a un objetivo ambicioso al que aún no hemos podido arribar por la estrechez financiera y el profundo grado de deterioro, como pesada carga heredada de la dictadura que nos precediera.

Pretendemos lograr una verdadera desconcentración administrativa y financiera a través de las Zonas Sanitarias como responsables de las acciones en su jurisdicción, sin más limitaciones que las determinadas por la ley, como queda referido en los artículos 2º y siguientes.

La ley determina y exige un compromiso serio y responsable del Hospital con la comunidad, así como una respuesta efectiva de la comunidad institucionalizada a través del Municipio, Juntas Vecinales y Comisiones de Fomento.

El nuevo texto de la ley (artículo 5º, inciso c) prevé para los Consejos Zonales llevar a tres el número de Municipios representados, que era de dos en la anterior.

En la constitución de los Consejos Hospitalarios de la Comunidad, como se denominarán en el futuro los actuales Consejos de Área Programática, se prevé la designación de un representante de las Juntas Vecinales del área (artículo 7º, inciso b) no previstos en la anterior norma legal, así como también representantes de las Comisiones de Fomento.

Pero también los trabajadores de la salud deben participar en forma efectiva y protagónica en la ejecución de las acciones de salud en su jurisdicción. Para ello se ha previsto en el texto del proyecto su integración por representante de los trabajadores tanto en el Consejo Zonal (artículo 5º, inciso d) como en el Hospitalario de la Comunidad (Artículo 7º, inciso c).

La presencia del representante gremial de los trabajadores de la salud y de la CGT, continúa en la forma ya prevista en la Ley 1792, igual que los restantes miembros del Consejo Provincial de Salud Pública.

Vivimos épocas de cambio profundo y fundamental a nivel de los servicios públicos de salud rionegrinos. Hemos introducido al Hospital público dentro del circuito financiador de las Obras Sociales. Pero además, mediante la Ley número 1896, se ha autorizado la creación de una cuenta especial que permite el retorno de los fondos facturados a las Obras Sociales a los mismos Hospitales que los generaron.

Es decir, señor presidente, que no solamente nuevos recursos, genuinos y legítimos, van a contribuir a una más rápida recuperación del Hospital. También significa un cambio en la filosofía del sistema que permitirá, junto con la reconstrucción del Hospital terminar definitivamente con dos clases de medicina según la posibilidad económica del individuo.

Para llevar adelante esta política, es imprescindible unidad de conducción. Por eso es que se ha determinado que el señor ministro de Salud Pública, continúe ejerciendo la presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, quien podrá delegar sus funciones en el secretario ejecutivo del mismo.

En definitiva, cuatro acciones fundamentales van a regir el Consejo Provincial de Salud Pública, en el proyecto que enviamos a su consideración: autarquía,

unidad de conducción, máxima descentralización y participación efectiva de la comunidad y los trabajadores de la salud, en la instrumentación de la política sanitaria del gobierno de la provincia de Río Negro.

Sin otro particular, lo saludo al señor presidente con la mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.— El Consejo Provincial de Salud Pública es el ente autárquico encargado de ejecutar la política sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo, con el cual se relaciona a través del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2º.— El Consejo Provincial de Salud Pública estará integrado por:

- a) Un presidente que será el ministro de Salud Pública que podrá delegar sus funciones en el secretario ejecutivo.
- b) Un secretario ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo el cual deberá ser médico, preferentemente sanitarista, con cinco o más años de ejercicio de la profesión y con dedicación exclusiva.
- c) Los presidentes de cada Consejo de Zona Sanitaria de la provincia.
- d) Un representante gremial designado por los empleados dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública.
- e) Un representante designado por la Federación Médica de la provincia de Río Negro.
- f) Un representante designado por la Confederación General del Trabajo de la provincia de Río Negro, quien tendrá voz pero no voto.

Los integrantes de los incisos d) e) y f) durarán 2 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. Asimismo deberán designar igual número de miembros suplentes.

Los Consejos se reunirán como mínimo una vez por mes, pudiendo sus presidentes convocarlos cuando lo consideren conveniente.

ARTICULO 3º.— Los miembros del Consejo Provincial de Salud Pública no podrán presidir, integrar sociedades, ser administradores, empleados o mantener vinculación de cualquier naturaleza, con persona o entidad que sean proveedores o contratistas del Estado provincial. Exceptúanse a los representantes gremiales cuando la vinculación contractual con aquél, sea de la Obra Social o Entidad Sindical a que pertenezca.

ARTICULO 4º.— Serán funciones y atribuciones del Consejo Provincial de Salud Pública las siguientes:

- a) Entender en la aplicación y ejecución de la Política de Salud determinada por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública.
- b) Coordinar y ejecutar los Programas Sanitarios en los servicios de su dependencia, a través de las Zonas Sanitarias.
- c) Supervisar el funcionamiento de los establecimientos sanitarios de la provincia, entendiendo en su administración, conservación y mantenimiento, así como en su más eficiente utilización.
- d) Desarrollar todas las otras funciones que surjan de su tarea, las complementarias de las mismas, las necesarias para su administración

- interna y las que él fije.
- e) Elaborar y proponer al Ministerio de Salud Pública las normas legales y reglamentarias referidas a la materia de su competencia.
  - f) Los Organismos Gremiales de Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Obstetras o cualquier asociación o entidad con personería civil, podrán ser convocados por el Consejo por simple mayoría de votos de sus miembros.
  - g) Intervenir los Consejos Zonales y Hospitalarios de la Comunidad, mediante resolución fundada y con dos tercios de los votos de sus miembros.
  - h) Crear y organizar las Zonas Sanitarias y los Consejos Hospitalarios de la Comunidad.
  - i) Constituir los Consejos Zonales y los Consejos Hospitalarios de la Comunidad.
  - j) Establecer las normas y estructuras Técnico-Administrativas para su organización y funcionamiento, así como para el de los Consejos Zonales y de Hospitales de la Comunidad.
  - k) Elevar anualmente al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública el Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Gastos.
  - l) Ejecutar el Presupuesto otorgado, para lo cual podrá contratar servicios, obras y suministros en general, de acuerdo a las normas vigentes y adquirir, arrendar, administrar y enajenar bienes muebles e inmuebles con arreglo a las disposiciones en la materia.
  - m) Designar al personal bajo su dependencia con arreglo a las disposiciones legales vigentes, así como efectuar designaciones interinas cuando razones de servicio lo requieran en el caso de licencias de personal y ante existencia de vacantes, hasta el llamado a concurso.
  - n) Aceptar herencias, legados y donaciones.
  - ñ) Suscribir convenios con organismos nacionales, provinciales, municipales y privados sobre temas inherentes a la materia de su competencia.

ARTICULO 5º.- Los Consejos Zonales estarán integrados por:

- a) Un presidente designado por el Poder Ejecutivo, el que deberá reunir las condiciones exigidas por el artículo 4º, inciso b) de la presente Ley.
- b) Los directores de Hospitales.
- c) Tres representantes de las Municipalidades de la zona, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos luego de haber integrado el organismo, representantes de otros Municipios.
- d) Un representante gremial de los trabajadores de la salud, elegido por los que prestan servicios en el área del Consejo.

ARTICULO 6º.- Las funciones de los Consejos Zonales como ejecutores de la política sanitaria que determine el Consejo Provincial de Salud Pública en el ámbito geográfico de cada uno, son los siguientes:

- a) Conducir, coordinar, supervisar y participar en las actividades sanitarias cumplidas por los organismos de su dependencia.

- b) Controlar el funcionamiento, atención y actividades médicas privadas, de acuerdo a la legislación que rige la materia.
- c) Dirigir, supervisar y evaluar los programas de atención médica y saneamiento ambiental.
- d) Determinar y supervisar las funciones asignadas a su personal, aplicar las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder, disponer las comisiones de servicio y proponer con aprobación del Consejo Provincial de Salud Pública, la designación, traslado y promoción del personal con arreglo a la legislación vigente.
- e) Proponer al Consejo Provincial de Salud Pública la intervención de los Consejos Hospitalarios de la Comunidad en resolución fundada y con los dos tercios de los votos de sus miembros.

ARTICULO 7º.- Los Consejos Hospitalarios de la Comunidad, estarán integrados por:

- a) Un presidente, que será el director del Hospital de Area.
- b) Un representante por cada Municipalidad y uno en representación de las Comisiones de Fomento y Juntas Vecinales del área. Estos representantes serán designados por el Consejo Zonal, a propuesta de las respectivas instituciones. Durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.
- c) Un representante gremial de los trabajadores de la salud elegido por los que presten servicios en el área del Consejo.

ARTICULO 8º.- Las funciones de los Consejos Hospitalarios de la Comunidad son:

- a) Ejecutar en sus respectivas áreas la política, directivas y resoluciones que dicta el Consejo Provincial y las que determine el Consejo de Zona respectiva.
- b) Los Consejos Hospitalarios de la Comunidad podrán realizar todos aquellos actos para el cumplimiento de sus objetivos en la medida que no se opongan a las atribuciones expresamente asignadas a niveles superiores.
- c) Canalizar todo tipo de ayuda que la comunidad haga en favor de la salud pública. A esos fines promoverá efectivamente la participación de los distintos sectores de la comunidad en la ejecución de los planes y programas de salud.
- d) Receptar y resolver los problemas sanitarios de área.

ARTICULO 9º.- Los presidentes de los Consejos Hospitalarios de la Comunidad, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Representar a los Consejos Hospitalarios de la Comunidad.
- b) Ejecutar las resoluciones que adopten los Consejos.
- c) Convocar a reunión en forma periódica y con carácter de extraordinaria, cuando lo considere conveniente.
- d) Ejercitar las atribuciones que se determinen por vía reglamentaria y las que el Consejo Provincial de Salud Pública y cada Consejo Zonal les asigne.
- e) Invitar a las reuniones del Consejo Hospitalario de la Comunidad a los titulares de las entidades representativas del comercio, industria, trabajo y producción, de su área correspondiente.

- f) Tener derecho a voto en las reuniones de los Consejos, teniendo doble voto en caso de empate.

ARTICULO 10.- Los recursos del Consejo Provincial de Salud Pública estarán constituidos por:

- a) Las partidas que le asigne el Presupuesto General de la provincia.  
 b) Las subvenciones provenientes de los Organismos Públicos o Privados, de los legados y donaciones que reciba de terceros.  
 c) Todo ingreso proveniente de servicios que presten y derivados de procesos de industrialización y/o comercialización que efectúen por sí mismo.  
 d) Lo recaudado en concepto de facturación a Obras Sociales y Compañías de Seguro, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente.  
 e) Todo otro recurso que se le asigne o perciba en el futuro para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 11.- Los Consejos quedarán igualmente constituidos, si las entidades a que se refieren los artículos 4º, incisos d), e) y f); artículo 7º, inciso c), y artículo 9º, inciso b) de la presente ley no estuviesen representados por cualquier causa.

ARTICULO 12.- Integrarán el patrimonio del Consejo Provincial de Salud Pública, todos los bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, derechos y acciones afectados a los servicios de salud pública de la provincia, útiles para su normal funcionamiento, los que le serán transferidos gradualmente del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a sus necesidades.

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo tomará las previsiones presupuestarias correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

ARTICULO 14.- Derógase la ley 1792 y toda otra norma legal que se oponga a la presente.

ARTICULO 15.- De forma.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
governador.

-Asuntos Sociales.

Asuntos Constitucionales y Legis-  
lación General.

Presupuesto y Hacienda.

ñ)

#### FUNDAMENTOS

El Instituto de Estudios Cooperativos y Económicos (I.E.C.E.) ubicado en General Roca, es el único que existe en el interior del país, y lucha por un ideario que hace al estudio del desarrollo social y económico como es la educación cooperativa.

El I.E.C.E. asociación civil con personería jurídica otorgada por decreto provincial número 133/85; cuenta en la actualidad con 104 asociados en el orden nacional, y financia el funcionamiento del Centro Educativo Nacional de Nivel Secundario con Orientación Cooperativa número 204, al cual asisten 64 alumnos. Este Centro Educativo dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto,

comenzó a funcionar el 2 de mayo del corriente año, a instancia de las gestiones realizadas por el I.E.C.E.. La carrera es de tres años y reciben al finalizar el título de Perito en Administración de Cooperativas, Mutualidades y Obras Sociales. La planta de personal está compuesta por: rector, secretaria y 8 profesores. Los sueldos abonados en el mes de junio fueron del orden de A 600.

Asimismo se cumplen actividades de difusión cooperativa con hechos concretos de singular importancia, realizando conferencias, exposiciones sobre doctrina, historia, administración y perspectivas del cooperativismo ante alumnos secundarios y universitarios, publicaciones y también asesoramientos a grupos de personas interesadas en la constitución de cooperativas.

Pero no obstante tan importante misión, el Instituto está atravesando por serias dificultades económicas y ello ya está amenazando las excelentes perspectivas señaladas.

El Instituto puso en marcha en el transcurso del presente año, el "Centro Educativo de Nivel Secundario en la carrera Peritos en Administración de Cooperativas, Mutualidades y Obras Sociales" otorgando títulos oficiales expedidos por el Ministerio de Educación de la Nación y cuenta en la actualidad con dos divisiones de primer año.

Autoridades nacionales, han asumido el compromiso de hacerse cargo a partir del próximo año, de las erogaciones que el mantenimiento del Instituto demande, de manera de dejar resuelto este tema definitivamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de A 1.500 al Instituto de Estudios Cooperativos y Económicos (I.E.C.E.), para solventar pagos de sueldos.

ARTICULO 2º.- Los A 1.500 serán otorgados en tres cuotas iguales, consecutivas, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1985.

ARTICULO 3º.- El presente importe será imputado a Rentas Generales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Selim Miguel Basse, legislador.

-Instrucción Pública.

Presupuesto y Hacienda.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1 del artículo 93 del Reglamento Interno, que establece: Una hora para rendir los homenajes propuestos.

Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente, señores legisladores: Mañana se cumplen cincuenta y cinco años de la revolución del 6 de septiembre de 1930, que derrocó por primera vez a un presidente constitucional. Mucho podríamos decir con respecto a lo que ha sucedido en nuestro país en estos cincuenta y cinco años. Pero el mejor homenaje que le podemos hacer al hombre que dejó la presidencia para evitar que se derramara la sangre de su pueblo en ese 6 de septiembre, es leer lo que el mismo doctor Hipólito Yrigoyen dijo con respecto a ese nefasto día para la historia de nuestro país. "Desde el primer momento del segundo gobierno, pude experimentar la contumaz y recalcitrante resistencia de las agrupaciones adversarias para

perturbarme en la acción. No tuve nunca una palabra de reproche en ningún sentido, sino de las más altas concitaciones para el bien de la Nación; y nunca tomé medidas ni envié al Congreso proyectos o mensajes que no llevaran impreso el sentimiento de solidaridad nacional; ni tampoco me sentí inducido a buscar el concurso de los otros poderes por medios artificiosos, prefiriendo acaso el vacío o la negativa en la labor común, porque toda mi acción fue siempre de enseñanzas en principios y doctrinas. El Congreso retardó la apertura del período de sesiones ordinarias, convirtiendo la tarea que los anhelos públicos de todo orden de labores reclamaban, en una larga, inusitada y estéril discusión política, en términos tan inapropiados como nunca se produjeron en el Congreso argentino para resolver la subsistencia o insubsistencia de los títulos de los señores de San Juan y Mendoza, cuyos gobiernos habían sido intervenidos por ley surgida del Congreso mismo.

Con cuyas aptitudes y la propaganda de la prensa convivente se buscaba irritar y exacerbar a todos sus elementos para comprometer la señalada decisión del gobierno de no verse expuesto por medidas de ordenación pública a actitudes represivas o de violencias; por lo que entre la licencia contenida violentamente o la licencia con todas sus procacidades, y entre la prensa reprimida por justas medidas, o la prensa desenfundada contra el gobierno, preferí como siempre la impunidad".

"Así he dejado que el abuso de la libertad se derivara en lo arbitrario, en lo insultante y agresivo, tanto más que lo que se quería y se notaba visiblemente era llevarme al ejercicio de un gobierno de sangre y fuego, como desgraciadamente fueron los hábitos del pasado..." Y aquí diría yo, como desgraciadamente fueron los hábitos del futuro. "... en lo cual no incurriré jamás...", decía el doctor Yrigoyen. "... por mis propias modalidades..."

Perdón, señor presidente, si los señores legisladores tienen que hablar, les rogaría que lo hicieran afuera.

-Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúe, señora diputada.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Gracias, señor presidente.

"... como desgraciadamente fueron los hábitos del pasado..." y repito, como desgraciadamente fueron los hábitos del futuro"... en lo cual no incurriré jamás, por mis propias modalidades y por el deseo de inculcar e inducir a esos elementos a una mejor cultura y civilidad, como lo he pregonado siempre y es atributo de la Nación".

Decía el doctor Yrigoyen más delante: "Fue así que nunca y en ningún caso o circunstancia alguna se arrestó a nadie, ni se suspendió un diario, ni se estableció estado de sitio, ni se tomó la menor medida coercitiva, no obstante el maremagnum de rebeldías, diatribas y procacidades conjuradas contra el gobierno, como calculadas medidas para desfigurar la psicología fundamental de sus capacidades..."

"En tal caso, -decía más adelante- ante el cual cambiaba la faz de los elementos de resistencia y ante el infortunio a que de improviso se veía impedida la Nación, exponiéndose a una contienda que sorprendería al mundo que nos mira, cualesquiera fueran los resultados, estando felizmente en mi mano evitarlo así

lo hice, porque, a Dios infinitas gracias, conservé todas las claridades de mi espíritu para hacer lo que debía en el momento decisivo sin pedir ni convenir nada, y con la inmensa satisfacción de no haber hecho derramar sangre humana, que fue siempre mi primera preocupación en las vicisitudes de la vida, y para no sombreadar con esos horrores las divinas y celestiales fulguraciones que había expandido por todos los ámbitos del mundo".

"No podía ser mi resolución ni vacilante ni condicional en ningún sentido, para darle toda la significación propia de los móviles que me determinaron a asumirla, y pensando que, aunque hubiera que realizar nuevas comprobaciones democráticas en sus legales ejercicios, era un rasgo generoso e hidalgo evitar los sacrificios irreparables para convertirlos en acontecimientos de honrosa enseñanza en los escenarios de la vida pública".

"La renuncia, firmada en el cuartel del 7 de infantería, de La Plata, dice: "Ante los sucesos ocurridos presento en absoluto la renuncia del cargo de presidente de la Nación Argentina. Dios guarde a vuestra honorabilidad. Hipólito Yrigoyen".

Yo creo que muchas cosas han pasado desde ese 6 de setiembre en nuestro país, mucha sangre y fuego ha corrido. También creo que en este momento estamos volviendo a los principios que marcara don Hipólito Yrigoyen, del gobierno en paz, del gobierno sin arrestos, sin clausuras de radios, sin estado de sitio.

Yo creo que el mejor homenaje que puede hacerle esta Legislatura y el país entero a don Hipólito Yrigoyen, es recordar ese 6 de setiembre, en que dio cabales muestras de los principios éticos que habían regido su vida y que han impregnado todo su accionar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Quiero adherirme al homenaje, al ilustre Hipólito Yrigoyen, el hombre que supo defender las clases humildes, las clases populares, el hombre patriota, el hombre que en su época fue lo más grande que tuvo el país, como lo fue Juan Domingo Perón. Me adhiero de todo corazón a este homenaje porque lo admiro, y tanto lo admiro que quisiera que se le levantara un monumento a ese hombre en nuestra ciudad capital, porque aquellos que no lo supieron defender como hombres, lloraron como mujer. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente, señores legisladores: El próximo domingo 8 de setiembre se festeja el día del agricultor. Durante muchos años la fuente de nuestra riqueza nacional fueron la agricultura y ganadería, a pesar del rápido desarrollo industrial operado en el país, sobre todo en estos últimos años, la agricultura sigue siendo una de las piedras sobre la que se sostiene nuestra economía y esto puede seguir siendo cierto durante mucho tiempo, mediante la mecanización del agro y el mejoramiento de nuestro procedimiento de la explotación de la tierra.

Es por eso que quiero rendir este homenaje a aquellos que con su trabajo, con sacrificio, a veces con angustia, se brindan día a día a la noble tarea de extraer de la tierra los alimentos y el fruto para nuestro pueblo y para otros pueblos del mundo, valiosa contribución al engrandecimiento y bienestar de nuestra Patria. Sabemos que hay problemas por resolver, unos más urgentes que otros, pero los hombres de campo no se dejan abatir fácilmente por las dificultades, están acostumbrados a vencer todo aquello que le presenta la naturaleza, a veces implacablemente y sin remedio, porque está templado con la confianza que le da su temple y mira siempre al sol naciente del mañana, con la esperanza puesta en el sur-

co, en la planta o en la pradera. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Quiero adherir a los homenajes que se hicieron a don Hipólito Yrigoyen. Creo que es necesario recordar la fecha del 6 de setiembre del año 30, porque los hombres, las mujeres y el pueblo en su conjunto de aquella época, supo ser interpretado por un hombre que sin lugar a dudas se ganó su reconocimiento. Pero creo, señor presidente y señores legisladores, que es necesario que quienes hoy estamos representando al pueblo de la provincia de Río Negro, tengamos muy en claro de ahora en adelante, cuál va a ser nuestra postura clara para cuando algunos integrantes de las Fuerzas Armadas crean ser los hombres iluminados, como lamentablemente lo quisieron ser a lo largo de 55 años de venir a ser salvadores de la Patria y nada más y nada menos que hicieron todo lo contrario.

Es necesario que todos los argentinos, militemos en el partido que militemos, tengamos muy en claro que necesitamos, aun en las divergencias, estar unidos para que el pueblo en su conjunto sepa cuáles son nuestras posturas por aquellas ideas de quienes no tienen nada que ver con el pueblo y sólo buscan sus intereses de sector.

El 6 de setiembre del año 30 marca un hito desgraciado para la historia de nuestro pueblo, seamos pues nosotros, señor presidente, el vallado infranqueable para que ningún iluminado vuelva a levantar alguna bandera que, sin ninguna duda, está sirviendo a intereses foráneos o a algún pequeño sector privilegiado de nuestra Patria.

Por esto mi homenaje a los hombres del año 30 que sufrieron la afrenta y la invasión de sectores privilegiados del país.

Para nosotros y para nuestros hijos el desafío de que tengamos, con nuestra ayuda, por muchos años la posibilidad de ser un país estable y democrático como el pueblo lo quiere. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: El 8 de setiembre se conmemora también el día de la alfabetización. Dice Paulo Freire que la lectura del universo antecede a la lectura de la palabra, con lo cual desautoriza la concepción de aquellos educadores que consideran al alfabetizando como un recipiente vacío, ignorante total, por eso dice también Paulo Freire que la lectura de la palabra no puede prescindir de la lectura del universo.

Lenguaje y realidad están unidos dinámicamente, por eso denunciamos el enciclopedismo de nuestro sistema educativo que aparece, falsamente, como tanto más respetable cuanto más divorciado del mundo real del alumno.

La alfabetización no puede limitarse al desarrollo de la capacidad para decodificar el mensaje escrito, que carecerá de vida y permanencia, en la medida que no se vincule con la realidad cotidiana del alfabetizando.

Es por eso que las modernas técnicas de alfabetización parten de palabras escogidas del vocabulario universal de los grupos populares, expresando su lenguaje real, sus anhelos, sus inquietudes, sus reivindicaciones y sus sueños.

En esto se apartan totalmente de las técnicas tradicionales que a través de la palabra escrita cumplían un objetivo de enajenación cultural.

Así como el 8 de setiembre se conmemora el día mundial de la alfabetización, también, como lo señaló el diputado preopinante, el día del agricultor

y quiero recordar esta doble conmemoración porque las veo indisolublemente unidas.

La alfabetización, vista como un recurso para que el hombre se adentre con espíritu crítico en la propia realidad, puede ser el primer paso para la incorporación de tecnologías apropiadas que hagan más fructífero el esfuerzo del trabajador de la tierra. Nada más, señor presidente.

#### 8 - FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Corresponde el tratamiento del inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados. De no alcanzar el tiempo previsto, se continuará la fundamentación en el mismo período de la próxima sesión".

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Por secretaría hice reserva del proyecto de declaración número 286/85 y quisiera fundamentar dicho proyecto en esta parte de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa en el uso de la palabra, señor diputado.

SR. LASTRA - Señor presidente: La bancada justicialista, por intermedio de los que suscriben el proyecto de declaración presentado, viene a este recinto a expresar su satisfacción por la demostración popular que epilogó el paro de actividades dispuesto por la Confederación General del Trabajo el 29 de agosto próximo pasado y que con la presencia de 300 mil voluntades convocadas por el más genuino signo, que es el del interés de la Patria, fueron a testimoniar en esa concentración, la voluntad de un pueblo que quiere vivir de pie y no de rodillas ante los usureros internacionales que nos menoscaban como Nación y que pretenden subordinar nuestro progreso para condenarnos a ser esclavos de sus mezquinos designios.

No podemos, señor presidente, dejar de refutar las apreciaciones que sobre el particular formuló en este recinto el señor legislador Esteban Rodrigo, cuando señaló que nuestra ausencia en la pasada sesión, obedeció a nuestra adhesión al paro, y que ello nos parcializaba en una actitud optativa y sectaria, pretendiéndonos recordar que nuestro mandato, nos obliga para con todo el pueblo de la provincia de Río Negro.

Ordenadamente quiero, sin dejar un solo momento de entrar en la temática de estos fundamentos, porque hacen a su esencia y espíritu, responder a esas manifestaciones.

Primero, quiero confirmarle al señor diputado Rodrigo, que efectivamente nuestro bloque no asistió a la sesión última como expresión de adhesión al paro de la C.G.T..

Segundo, para desvincular, la sorpresa que le ocasionó al señor legislador nuestra ausencia del recinto, por la realidad de los hechos, por cuanto el día anterior al paro nuestro bloque hizo pública su adhesión al mismo, y ese mismo día en horas de la mañana en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria expresó esa decisión al señor Rodrigo y al señor presidente de la Legislatura, nuestro presidente de bloque.

Pero eso, señor presidente, no es tan importante, ya que lo importante radica en que el señor legislador pretendió amonestarnos, tal cual se desprende de sus palabras, por no haber concurrido en esa fecha a debatir los argumentos en pro o en contra del paro de la C.G.T..

Y esto, señor presidente, también nos causa extrañeza, que debemos compartirla con cierta sorna, porque ¿cómo puede, el señor legislador querer en

marcarnos en la ética parlamentaria, si nuestra presencia en el recinto hubiera significado la violación a nuestro compromiso con la causa significativa del paro del 29 y a nuestras manifestaciones públicas de adhesión al mismo?

Indudablemente, señor presidente, deploramos que el señor legislador se haya enmarañado en su verbosidad principista, que por serle tan familiar en lo político, lo sustrae de la realidad.

Nosotros creemos, señor presidente y señores legisladores, que en la Nación Argentina hay dos proyectos políticos, uno el que transita en la opinión que manifestó el señor legislador Rodrigo según el Diario de Sesiones y en el cual se señalan todas las imposibilidades de actuar con dignidad de Nación soberana ante la agresión política y económica de las hegemonías dominantes y los usureros internacionales.

De lo cual surge que nuestra Patria tiene agotados todos los caminos para reivindicar el bienestar del pueblo y el progreso de la Nación, pareciera ser así que este camino de agotamiento nos lleva a sufrir por fuerza este endiablado designio del Fondo Monetario Internacional. Nosotros no compartimos ese proyecto, señor presidente, jamás lo hemos de compartir, porque nosotros estamos en el otro proyecto que nos señaló el padre de la Patria cuando reafirmando nuestra condición de ser libres y dignos de la historia, nos estimuló a luchar por esa causa aunque ello signifique vestirnos con los lienzos que nos tejen nuestras pañanas y a vivir en pelotas como nuestros hermanos los indios.

Y estamos en ese proyecto sanmartiniano, señor presidente, porque de ese estímulo y de esa fe surgió la libertad de nuestra Patria, surgió la vocación emancipadora latinoamericana, porque esa fe y esas convicciones movieron al intelecto constructivo a cimentar las posibilidades de una gran Nación.

Porque nosotros, señor presidente, unidos en fe y mística al pueblo que acompañó la jornada del 29 de agosto próximo pasado, estamos en un genuino proyecto nacional que convoca a las voluntades y a las capacidades potenciales de nuestro pueblo para zafar de esta varadura a la que precisamente nos llevaron los que como el señor Rodrigo, pensaron que era más fácil aceptar los designios de la dominación y la dependencia, naturalmente a los oídos y convicciones de los que están en ese proyecto entreguista y claudicante, estos principios le huelen a demagogia.

Eso no los vamos a poder revertir, señor presidente, porque un proyecto se contradice con el otro, son como el agua y el aceite, o como el azúcar y la sal. Pero me equivoco porque para comparación no sirven, porque estos elementos se contradicen pero son vitales, y de estos proyectos, uno es la vida, es el proyecto nacional de liberación; y el otro es la muerte, que es el proyecto de la dependencia.

Todo ésto enmarca nuestra iniciativa de expresar nuestro beneplácito por esa genuina demostración republicana y nacional que significó el paro del día 29. Obviamente consideramos que los tantos están echados, porque como dije anteriormente hay dos proyectos que se enfrentan y la suerte de esta iniciativa también está echada aunque no creemos que la suerte del proyecto nacional esté echada, porque también algunas veces los pueblos, al igual que el caso que la mitología nos revela escucharon los cantos de las sirenas y caminaron hacia la destrucción, pero en este caso las sirenas de tanto cantar convirtieron el canto embaucador en una monotonía que ya suena a letanía y el pueblo vuelve a escucharse a sí mismo y a enfrentar sus propias realidades. Si no sería de pensar que el paro del 29

fue un fracaso, cuando todos sabemos -tenemos la valentía de admitirlo-, fue un éxito total.

Pero tal vez el señor legislador Rodrigo y algunos otros aquí presentes, no tengan bien en claro cuál fue el motivo del paro del día 29. Muchos dijeron que era el lanzamiento de la campaña política del justicialismo, pero a ese paro no sólo se adhirió el Partido Justicialista sino todas las voluntades populares que están en un proyecto de liberación. Quiero aclarar en esta Legislatura, la declaración y los fundamentos de ese paro: Declaraciones de la C.G.T.: "Defender la producción y el trabajo argentino para derrotar la inflación".

"El 22 de abril el Plenario General de Secretarios Generales y Delegaciones Regionales de la C.G.T. puso en marcha un plan de lucha bajo el lema "La democracia comienza en el derecho de todos los argentinos a trabajar".

"La respuesta oficial significó que, el número de trabajadores despedidos, suspendidos o con jornadas de trabajo y salarios reducidos ha aumentado catastróficamente en forma totalmente desconocida en toda la historia laboral argentina y sigue creciendo con una desocupación progresiva en todo el territorio nacional".

"Ese plan de lucha, que movilizó multitudes a todo lo largo y lo ancho de la Patria y culminó con un paro general y una movilización multitudinaria de personas en la Plaza de Mayo, reclamaba acciones oficiales urgentes y concretas contra la inflación, la desocupación, la especulación y el deterioro de los salarios, utilizados también por este gobierno como variable de ajuste de la economía".

"Entonces exigimos una movilización de la inteligencia y la imaginación creadora para salir de la encrucijada sin repetir el recetario del Fondo Monetario Internacional que ha fracasado, no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo, sujetando a los pueblos a exigencias insostenibles y de imposible articulación sin nuevos y más inútiles sacrificios".

"Ajeno a este reclamo, el gobierno firmó un nuevo memorándum de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que agrava las medidas recesivas ya imperantes y enseguida anunció la adopción de un paquete de resoluciones de enunciado antiinflacionario que supera, en su carácter restrictivo, las pautas más severas del mismo Fondo Monetario Internacional".

"Pero previamente, con ocultamiento y clandestinidad -entre el 30 de abril, día en que se inició la acción del plan de lucha de la C.G.T. en Rosario y el 15 de junio, en que se puso en marcha el nuevo paquete de medidas denominado arrogantemente "Plan Austral"- el gobierno practicó un verdadero shock emisionista que implicó, de hecho, la duplicación de la base monetaria".

"Simultáneamente -y con la misma clandestinidad- agravó la ya deteriorada situación relativa de los salarios en la economía general mediante un aumento general de tarifas y precios que alcanza sus picos más significativos en: electricidad, 145 por ciento; teléfonos, 120 por ciento; gas-oil, 95,50 por ciento; transportes de pasajeros (la sección urbana), 102 por ciento; carne y pescados, 143,2 por ciento; pan y cereales, 65,5 por ciento; azúcar, 63,8 por ciento; médicos y farmacia, 65,3 por ciento; frutas y verduras, 38,6 por ciento; ropa blanca, 62,7 por ciento; cigarrillos, 124,3 por ciento; vino y bebidas, 63,8 por ciento".

"En consecuencia, el congelamiento de precios y salarios encubre esta maniobra de neto sesgo inflacionista y amplía la brecha ya existente entre remuneraciones y costo de vida, que colocaba al salario vital mínimo en menos de la cuarta parte del costo de la canasta familiar que, a los cuatro días del congelamiento,

ya ascendía a 269,75 australes".

"Esta forma de plantear la lucha antiinflacionaria implicó un fuerte costo económico-social que se reflejó inmediatamente en una recesión profundizada con mayor desocupación, lo que hace lícito temer que los desequilibrios producidos se hagan presentes, con mayor impulso inflacionario, en breve término, haciendo aún más injustos, por inútiles, los sacrificios impuestos arbitrariamente a la población trabajadora".

"Los trabajadores sostuvimos siempre y repetimos enérgicamente que la única forma legítima y verdadera de combatir la inflación es producir más, porque la reducción de la producción mantiene la causa fundamental del flagelo que es la insuficiencia de oferta. Sobre esta causal fundamental se montan los desequilibrios monetarios fiscales, las expectativas y la inercia inflacionaria, que son la cáscara del fenómeno sobre la cual incorrectamente, el gobierno focaliza su intención".

"Las nuevas medidas adoptadas han perfeccionado la naturaleza perversa del ajuste, que ya no toma solamente como variable al salario sino que traslada el mayor rigor del mismo a la desocupación masiva, como consecuencia deliberada de los planes agudamente monetaristas puestos en práctica por el gobierno".

"Estas políticas, asumidas expresamente por el oficialismo, agreden al interés nacional que no puede ser distinto del de los sectores del trabajo y la producción y someten al pueblo, carente de toda defensa frente al arbitrario accionar económico, a condiciones inhumanas de vida".

"La gravedad de la situación, compromete nuestra paz social y nuestro destino como nación socialmente justa y económicamente libre y pretende institucionalizar políticas de achicamiento nacional contra las cuales hemos luchado durante la dictadura".

"Por eso buscamos hoy, con la mayor limpieza de intención y el más alto sentido patriótico, coincidencias para lograr una rectificación total de los actuales rumbos".

"Rechazamos la soberbia de quienes tienen exclusivamente en cuenta la opinión de las centrales financieras internacionales, a las que informan minuciosamente de una realidad que ni en el nivel del Poder Legislativo conocemos oficialmente los argentinos. Y denunciamos que han desdeñado las coincidencias logradas armónicamente entre sectores nacionales de intereses diversos, prefiriendo la concertación externa con los agresores económicos del Fondo Monetario Internacional".

"Ante la inclemencia de las reacciones provocadas por la crisis en que se nos ha precipitado, reclamamos de los sectores con mayor capacidad económica una acción más solidaria con sus trabajadores, porque no habrá salvación económica para ninguno si la gran masa trabajadora, que es la base activa del mercado interno, se sigue debilitando hasta extremos de aguda necesidad y de miseria. La solidaridad que reclamamos es la misma que nos inspira para asumir la defensa de todos los intereses auténticamente nacionales".

"Convocamos a todos los sectores constructivos del país para alcanzar la derrota de la inflación mediante la defensa de nuestra producción, nuestro trabajo y nuestra dignidad como argentinos".

"Los agudos síntomas de crisis que ya se advierten en los centros de poder del mundo y que hacen incierto el futuro económico internacional, exigen fortificar nuestra economía, con planes independientes, que no nos expongan sin posibilidad de defensa, a crudas condiciones que es necesario prever hoy para no

tener que lamentar mañana".

"Creemos que la única forma que tiene un país, como una familia, de salir de sus dificultades es producir al máximo y por eso consideramos que el trabajo, la empresa argentina no sujeta a estrategias foráneas y la moneda convertida en crédito propulsor del crecimiento, son los únicos factores eficientes de la reactivación nacional. Pero exigimos, como primera condición, que ese crecimiento asegure al pueblo su bienestar, porque la Argentina tiene sobrados antecedentes de minorías prósperas y pueblo pobre, como para plantearse un nuevo programa de recuperación económica sin justicia social. Hemos asistido, por obra de anteriores monetaristas a la destrucción planificada del aparato productivo nacional. No queremos ver a nuevos monetaristas ponerle bandera de remate a lo poco que sobrevivió en nuestro país. Convocamos por lo tanto, a todos los valores espirituales, intelectuales, económicos y políticos para conformar, en común, un proyecto liberador de la Argentina".

"Como primera contribución a un reordenamiento que nos permita vencer a la inflación sin detener el crecimiento nacional levantamos nuestra propuesta nacional. Estos fueron los fundamentos del paro del 29 de agosto y la propuesta nacional es está. Debe ser Primero: Establecer una moratoria para el pago de servicios de la pretendida deuda externa, en razón de la necesidad vital de aplicar todos los recursos nacionales a la inmediata reactivación de la economía nacional"

"Segundo: Someter al Congreso Nacional, como lo establece la Constitución la decisión sobre la naturaleza y legitimidad de la pretendida deuda externa y sobre los compromisos y plazos a negociar una vez superada la actual emergencia nacional, excluyendo terminantemente toda fórmula que implique la renuncia a la inmunidad soberana, admita jurisdicción judicial extranjera y coloque al Estado como garante total y solidario por la devolución de créditos contraídos o en gestión".

"Tercero: No contraer nuevas obligaciones para pagar servicios ni admitir el crecimiento usurario de la pretendida deuda externa por recargo de intereses bancarios".

"Reordenamiento financiero: Cuarto: Colocar el sistema financiero al servicio del país mediante un Banco Central que actúe como orientador del crédito privilegiando las actividades productivas, a través de una Ley de Entidades Financieras de prioritario tratamiento por el Congreso de la Nación, para poner coto a un sistema financiero dirigido aún por la ley 21.526 de Martínez de Hoz que destabilizó a todo el sistema productivo a través de la especulación y concentración del crédito".

"Movilización productiva. Quinto: Movilizar el alto margen de capacidad ociosa mediante medidas de inmediato apoyo fiscal y crediticio directamente condicionadas a planes efectivos de mayor producción y de preservación y aumento de los niveles de ocupación, con contralor de su efectivo cumplimiento".

"Vivienda popular. Sexto: Poner inmediatamente en marcha planes de construcción de viviendas accesibles a todos los sectores mediante un crédito ágil, con rápido y amplio empleo de recursos bancarios. Dichos planes, además de contribuir a solucionar un agudo problema social, actuarán como fuerte multiplicador de la ocupación y complementarán la política de reactivación con uso de insumos no sujetos a las necesidades de importación".

"Exportaciones. Séptimo: Promover estímulos directos e indirectos que permitan organizar corrientes sostenidas de exportaciones con alto nivel agregado

que, paralelamente con las de la producción primaria, consoliden la actividad económica y privilegien el trabajo nacional".

"Octavo: Impulsar un proceso de sustitución de importaciones congruente con el esfuerzo de reactivación del aparato productivo nacional, generando el adecuado ahorro de divisas que impone la actual situación".

"Noveno: Recuperar la paridad en la asignación de fletes navales y trestres de nuestro comercio exterior evitando la evaporación de divisas hacia transportistas extranjeros".

"Décimo: La perspectiva exportadora no debe limitarse a una extrema liquidación de stocks, forzada por la inducida anemia del mercado interno, con el solo propósito de allegar dólares al pago de obligaciones de la deuda, sino organizarse como una estrategia nacional permanente".

"Inversión pública reactivadora. Décimo primero: Revalorizar la inversión pública articulando un estricto orden de prioridades para facilitar que los servicios y empresas del Estado recuperen su mayor nivel de eficiencia y concurran a aumentar la capacidad productiva nacional y de exportación de bienes y tecnología".

"Defensa y recuperación industrial, Décimo segundo: Defender y recuperar el nivel alcanzado por la Argentina en sus industrias de base y de punta, en tanto las mismas constituyen los pilares fundamentales e insustituibles de un crecimiento económico, laboral y tecnológico nacional".

"Federalismo económico. Décimo tercero: Asegurar la legítima, equitativa y efectiva asignación de la coparticipación de los recursos tributarios garantizando, mediante el federalismo económico, el papel fundamental que deben cumplir las provincias en el desarrollo armónico de la Nación. Es imprescindible evitar que el paternalismo administrativo del gobierno nacional desvirtúe la presencia federal de nuestro régimen constitucional".

"Promoción de la inversión privada. Décimo cuarto: Promover el apoyo al esfuerzo inversor mediante un conjunto de reglas claras y estables, dentro de un orden de prioridades que informe un modelo de desarrollo nacional explícito".

"Ordenamiento constitucional. Décimo quinto: Defender el orden democrático y republicano en relación con las facultades reservadas al Congreso Nacional por la Constitución como el tratamiento de las cuestiones económicas fundamentales: signo monetario, deuda externa y presupuesto de la Nación y luchar porque no se exceda la autoridad económica, por ningún concepto, de la jurisdicción constitucional, especialmente en sus negociaciones con el exterior".

"Legalidad y justicia social, Décimo sexto: Declarar cuanto antes la caducidad de las disposiciones dictatoriales que anularon las leyes democráticas de organización sindical, contrato de trabajo, convenios colectivos, etcétera y volver al pleno imperio de las leyes democráticamente sancionadas cuya reforma sólo puede operarse por el Congreso Nacional. El mantenimiento de la legislación dictatorial repugna al espíritu democrático argentino".

"Décimo séptimo. Garantizar en la práctica los derechos del trabajador establecidos por la Constitución nacional, así como el funcionamiento de las convenciones colectivas de trabajo, amparado expresamente en el texto constitucional".

"Décimo octavo. Preservar el cumplimiento de las finalidades de las obras sociales del constante deterioro que se viene produciendo en su situación económica-financiera, en virtud de la caída del salario, la persistente mora empresarial en el depósito de los aportes y la conducción ineficiente de las intervencio

nes prolongadas inexplicablemente por el gobierno democrático".

"Décimo noveno. Defender el sistema de obras sociales del absorcionismo oficial y propender a su recuperación y funcionamiento mediante el cese inmediato de las intervenciones que aún subsisten en las obras sindicales, procediéndose a su reintegro a la organización gremial correspondiente como único medio de garantizar prestaciones médicas indispensables que hoy se encuentran en falencia cuando no totalmente suspendidas".

"Vigésimo. Normalizar el Instituto Nacional de Obras Sociales integrando a su conducción a la representación de la C.G.T."

"Vigésimo primero. Elevar el salario de los trabajadores y jubilados para asegurar una retribución justa que contribuye como mecanismo de reactivación a través del consumo interno".

Señor presidente, señores legisladores; éste fue el plan y estos fueron los veintidós puntos por los cuales la C.G.T. llamó a movilización y a paro general de actividades el día 29 de agosto. No fue el lanzamiento de la campaña política de ningún partido político, fue sí, una demostración política, de un proyecto nacional de liberación, impuestos por los genuinos representantes de los trabajadores que es la C.G.T. Representantes de los trabajadores organizados, cuyas organizaciones están elegidas por votos directos de sus afiliados. Aquí, señor presidente, se trató de hacer ver en este recinto, de que era un acto político del justicialismo, pero se olvidaron de decir, que no sólo el justicialismo se adhirió a esta propuesta, sino también lo hizo el MAS, el Partido Comunista, el PI, lo hicieron varios partidos más que contribuyeron a formar, no un lanzamiento de una candidatura política, ni de una campaña proselitista, sino a formar un frente nacional para recuperar el salario caído.

Creo, señor presidente, que estos fundamentos dejan en claro, cuál fue el espíritu de la presentación de este proyecto de declaración, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Presidencia hace notar, que han transcurrido 28 minutos y están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados, Rodrigo, Gómez, Piccinini y Bazze.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Teniendo en cuenta la larga exposición del señor diputado preopinante que constituyó fundamentalmente la lectura de un documento y habiendo transcurrido 28 minutos, sin darnos el derecho a poder contestarlo, lo que vamos a solicitar es que nos permita apartarnos del Reglamento para poder dar la respuesta correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Creo que en el recinto de esta Legislatura ya se marcó como antecedente que las fundamentaciones de un proyecto de declaración no da motivo a debate. Cuando este proyecto de declaración se trate, para darle validez al mismo o para rechazarlo, entonces será el momento oportuno de debatirlo. Creo que ya hay antecedentes en esta Legislatura cuando se solicitó que no se debatan los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Es para apoyar la posición de mi compañero de bancada. También tenemos antecedentes de que habíamos comprometido cumplir estrictamente lo que dice el Reglamento Interno. Varias veces ya, nosotros hemos querido fundamentar algunos proyectos de valiosa importancia y no se nos ha permitido, sino que se nos ha permitido pasar a la sesión subsiguiente. Por lo tanto considero que está de más la proposición del señor diputado Fernández y que debemos ajustar-

nos estrictamente al Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay un pedido formulado por el señor diputado Fernández en el sentido de apartarse del Reglamento y proseguir en el tratamiento del inciso 2 del artículo 93, del Reglamento Interno.

## 9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 31 horas.

## 10 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Nosotros vamos a aceptar la postura del bloque justicialista en el sentido de que los proyectos de resolución y declaración no sean debatidos en este punto, sino en el momento de su tratamiento, pero por lo menos he obtenido del legislador Lastra la oportunidad de hacer una aclaración y dejo reserva para dar respuesta a sus argumentos en la oportunidad que corresponda.

Si usted me lo permite, quiero hacer una aclaración, señor presidente, con respecto al inicio de los fundamentos que no eran del proyecto sino un adorno hacia el mismo.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si es para una aclaración, está en el uso de la palabra.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Es cierto que el presidente de la bancada justicialista nos solicitó posponer o anticipar la sesión del día jueves, en razón de que ellos tenían necesidad de concurrir a distintos lugares como consecuencia del paro general de actividades del día 29 de agosto, pero también es muy cierto que le dimos amplias explicaciones al presidente de la bancada justicialista -y personalmente yo se las di- sobre la necesidad de que nosotros concurramos en el día habitual, y si hablé de sorpresas fue porque entendía que el bloque justicialista iba a estar presente. Ante esa circunstancia, le expresaba que precisamente la Legislatura iba a ser el mejor marco para tratar este acontecimiento y le mostraba que nosotros más que ninguno, estamos absolutamente angustiados por las demandas de los trabajadores que aún siguen siendo insatisfechas, pero nadie podía argüirse, más que la Unión Cívica Radical, el interés de lograr los objetivos, la seguridad social y una mejor distribución de la riqueza, y admitíamos que sí, que los trabajadores necesariamente iban a concurrir a esa manifestación, porque van encontrando los marcos propicios para expresar esto que antes les decía, las demandas que aún no han sido satisfechas; le advertía además al señor presidente de la bancada justicialista que no por ello podíamos dejar de manifestar el sentido electoralista de la convocatoria y eso es nada más lo que hemos hecho.

Sinceramente, señor presidente, yo al menos, esto lo digo personalmente, entiendo que el Partido Justicialista no solamente es una alternativa sino que deseo fervientemente que siga siendo una alternativa. Quizás algunos no lo comprenderán, pero muchos justicialistas que me conocen compartirán que es un sentimiento,

y le digo, señor presidente, deseo fervientemente que la Unión Cívica Radical triunfe en las próximas elecciones, también se lo transmití al señor presidente del bloque justicialista -me estoy refiriendo a esa aclaración nada más-, pero lo que no deseo es que el pueblo les dé un nuevo cachetazo, porque el pueblo no se equivoca. Nosotros, democráticamente tenemos que aceptar aún, si esta convocató tira fue con un sentido electoralista, porque así lo permite la democracia que tanto defendemos, especialmente la Unión Cívica Radical, pero le advertiría respetuosamente, señor presidente, que así, como en un momento se equivocaron y le dijeron al pueblo que no vaya a votar, que no vaya a concurrir cuando el gobierno los quiera consultar, también ahora, frente a estos inconvenientes que tenemos como consecuencia de este nuevo plan económico que el pueblo pidió y que está defendiendo, les reclamo también que asistamos a esta inquietud del pueblo, porque me dolería que reciban un nuevo bofetazo el día 3 de noviembre, y lo digo sinceramente, señor presidente.

Nada más, y aceptamos la posición del bloque justicialista que esto sea tratado en su momento.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Para el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 del Reglamento Interno, quedan anotados los señores diputados Gómez, Piccinini, Bazzze y Deniz.

#### 11 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3° del artículo 93 del Reglamento Interno, que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto" despacho que formulen los diputados".

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Señor presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, legislador Adalberto Caldelari. Su despacho. Los abajo firmantes, en uso de las facultades que la Constitución Provincial nos confiere, nos dirigimos a usted, para que por su intermedio se recabe del señor ministro de Salud Pública, el siguiente pedido de informes: Razones por las cuales los profesionales médicos que prestan servicios en el Hospital de Viedma, no cubren urgencias que se producen fuera del citado nosocomio. Qué medidas adoptó ese Ministerio para cubrir la atención domiciliaria de pacientes en todos los hospitales de la provincia cuando éstos lo requieren, pormenorizando localidad por localidad.

Hace pocos días el que habla atravesó una crisis de salud, cuya intensidad no le permitía deambular por sus propios medios, debiendo permanecer postrado en cama semi desvanecido.

Comienza entonces un peregrinaje familiar en procura de un profesional que se acercara hasta mi domicilio para prestar la pronta atención médica que el estado de salud obligaba.

Cuatro horas después, mi médico de cabecera, que se encontraba realizando una intervención quirúrgica que no podía suspender, por supuesto, pudo acercarse hasta mi hogar y allí podríamos decir que el tema se daba por finalizado.

Sin embargo este episodio, que no dudo ha sido vivido por otros ciudadanos, me ha llevado a reflexionar acerca de unas palabras del doctor Ramón Carrillo uno de los más importantes científicos que el país haya tenido, que abrió el rumbo para investigaciones que han acordado a la neurología nacional un lugar de privilegio en el mundo. Decía el doctor Carrillo "Los médicos debemos pensar socialmente. Así iremos poco a poco, atenuando esta tremenda mecanización en que vivimos hoy en el campo de la medicina, excesiva bioquímica, excesiva física, excesivo desmenzamiento de la personalidad orgánica del enfermo. debemos pensar que el en-

fermo es un hombre, que es también un padre de familia, un individuo que trabaja y sufre, y que todas estas circunstancias influyen a veces mucho más que una determinada cantidad de glucosa en la sangre. Así humanizaremos la medicina".

Me pregunto yo, ¿es que el diario contacto con el dolor y el sufrimiento les da cierta inmunidad a los profesionales médicos, y los hace insensibles al llamado de un enfermo que no puede llegarse hasta su consulta?

¿En este oficio de trabajar para la vida y contra la muerte, en esta artesanía de mitigar el sufrimiento, puede el médico olvidar el juramento hipocrático y no llegarse hasta la cabecera del enfermo para aliviar su mal?

¿Puede el Estado, responsable primario de la atención de la salud, no implementar los mecanismos necesarios que hagan posible la atención inmediata de un paciente en casos extremos y que no pueda llegar por sus propios medios hasta el hospital o a una consulta particular o a una clínica privada?.

Descuento que el gobierno provincial a través del Ministerio de Salud Pública sabrá dar una solución justa a esta situación. Nada más.

#### 12 - PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Voy a dar lectura a una nota para después fundamentar el pedido de informes.

La nota está dirigida a quien habla y dice así: "De mi mayor consideración: El que suscribe, Osvaldo Humberto Lapuente, Libreta de Enrolamiento número 7.916.810, con domicilio en la localidad de Aguada Cecilio, provincia de Río Negro en su carácter de empleado, con funciones administrativas en la escuela hogar 126 de la localidad mencionada, se dirige al señor diputado provincial solicitando su intervención ante los graves hechos que ocurren en la citada escuela, los cuales ya han sido debidamente denunciados ante las autoridades pertinentes, sin resolución hasta el momento. Relato de los hechos. A principios de abril del año próximo pasado, el suscripto se presenta en la Dirección de Albergues y Hogares Estudiantiles, sita en Alem 45, solicitando entrevistar a su directora, señorita Velia Salicioni para hacer entrega de la nota remitida por la docente Norma Cristina Petersen, que en ese momento renunciara a las funciones desempeñadas en la escuela hogar 126, a través de la cual denunciaba irregularidades en dicho establecimiento educacional. La nota tiene fecha 29-3-84. Como en ese momento no se encontraba la señorita Salicioni, la nota es recibida por la señorita Paramidani. Inmediatamente me dirijo a la Casa de Gobierno, requiriendo ser atendido por el entonces subsecretario del área, doctor Machado. Una vez en su presencia le hago entrega de la nota enviada por la docente Petersen, en términos similares a la remitida a la señorita Salicioni".

"A fines del mes de julio del mismo año, me presento ante el organismo central del cual dependo, solicitando entrevistar al señor director general de administración, contador Roberto Ribera. Una vez recibido exhibo ante el citado funcionario las fotocopias de las notas a que hice referencia en el punto uno de la presente. Se reclama la presencia en la oficina de la señorita Salicioni, quien ante la pregunta del contador Ribera acerca del trámite dado a la denuncia manifiesta no haber realizado hasta ese momento gestión alguna, ya que interpretaba que no existía causal para iniciar trámite sumarial".

"Inmediatamente los reunidos en la oficina del contador Ribera, nos dirigimos y nos entrevistamos con las tres vocales del Consejo de Educación, pro-

cediéndose a dar lectura a la nota elevada por la docente Petersen. Concluida la lectura nos retiramos, habiendo aducido las vocales que era necesario adoptar medidas. Me dirijo nuevamente a la oficina del contador Ribera y procedo a confeccionar nota dirigida a dicho funcionario, ratificando en todas sus partes el contenido de la denuncia".

"Vuelvo a Aguada Cecilio y el 22 de agosto del 84 y en horas de trabajo se me acerca una de las alumnas internadas, de nombre Estela Llanquileo, quien me confiesa que el auxiliar docente Juan Domingo Díaz, antes de las vacaciones de invierno "se acostó con una compañera de ella". La alumna responde al nombre de N.N. El 24 de agosto viajo a la localidad de San Antonio Oeste, presentándome en la escuela número 161, dirigiéndome al director de dicho establecimiento y allí paso a relatar lo sucedido. Me aconseja mediante nota me dirija a la señora supervisora zonal, doña Betty Sánchez de Iribarne, pidiendo la investigación. Así lo realizo".

"A principios de setiembre 84, se presentan en la escuela número 126, la supervisora zonal nombrada anteriormente y el director de la escuela número 161; la señora supervisora y el señor director tenían como misión investigar las irregularidades denunciadas por la señorita Petersen, para determinar si era procedente o no la iniciación de los actos sumariales. En primer lugar declara el suscripto y sucesivamente todo el personal del albergue".

"En el mes de octubre se presenta el doctor Boria, asesor letrado del Consejo de Educación, junto con el director de la escuela 161, volviendo a tomar declaración a todo el personal del albergue. En esta instancia comenzaba el sumario".

"En el mes de noviembre de 1984, se presenta nuevamente la supervisora zonal y el director de la escuela número 161, para recabar información acerca de los dichos de la alumna Llanquileo, a la cual le toman declaración junto con la alumna N.N., estando presentes, además de los funcionarios nombrados anteriormente, la señora directora del establecimiento, el señor tutor de la alumna, llamándose también a declarar a la alumna internada en el hogar. Marta Silvia Santillán. Desconozco lo tratado en la reunión por no haber presenciado la misma".

"A comienzo del mes de diciembre del año 1984 me presento ante la oficina del doctor Boria, solicitándole me informara sobre mi nota presentada el día 6/09/84, la que se encuentra incorporada a fojas 52 del expediente iniciado para las actuaciones sumariales que se sustancian a la directora del establecimiento".

"Quiero dejar expresamente aclarado que se sustancian dos sumarios por separado. Uno por los hechos denunciados contra el agente Díaz y el otro contra la señora directora Mina Dora Polanco de Morón, directora del establecimiento".

"No obtengo ninguna respuesta al respecto. En dicha entrevista el doctor Boria procede a efectuarme algunas preguntas, a solicitud de la directora del establecimiento, lo que consta en el expediente. Verbalmente me expresa que las mismas preguntas se le efectuará al personal del albergue".

"En el mes de marzo del corriente año, el doctor Boria juntamente con el director de la escuela número 161, se presentan en la escuela número 126, y entre otros, le toman declaración a la alumna internada Marta Silvia Santillán".

"El 18 de julio del corriente la auxiliar docente de la escuela hogar 126, señora María Estela Sánchez, me hace leer una carta escrita por alumnos internados en dicho hogar y dado su contenido le solicito me la entregue para ser presentada ante el Consejo Provincial de Educación, para la investigación de los he-

chos a los fines del deslinde de responsabilidades. En el día de la fecha hago entrega de la nota ante el Consejo".

"Petitorio: Ante la gravedad de los hechos denunciados solicito de los señores legisladores del bloque justicialista, su intervención con el propósito de esclarecer debidamente la situación que vive la escuela hogar número 126, descontando que de la lectura de la presente como así de la documentación que se incorpora, sabrán los señores legisladores interpretar cabalmente la urgente necesidad de proceder a dilucidar con la mayor urgencia el caso que nos ocupa".

"Sin otro particular, poniéndome a disposición para lo que estimen oportuno, saludo a ustedes, muy atentamente. Osvaldo Humberto Lapuente".

"Adjunto: Primero. Fotocopia nota fecha 29/03/84 a la señorita Velia Salicioni. Segundo. Fotocopia nota fecha 29/03/84 al doctor Machado. Tercero. Copia nota fecha 25/07/85 del suscripto adjuntando fotocopia nota fecha 06/09/84, también del suscripto, elevada a la supervisoría zonal sobre haberes descontados. Cuarto. Copia nota fecha 25/07/85, dirigida por el suscripto a la señora delegada regional adjuntando fotocopia nota de alumnas del establecimiento dirigida a la docente, señora María Estela Sánchez".

De la lectura de algunas notas dirigidas por las alumnas se desprende que existen serias irregularidades en dicho albergue, quisiera que estas documentaciones también fueran a la comisión respectiva para que se haga un estudio, un análisis de la documentación presentada por el señor Osvaldo Humberto Lapuente.

Mi pedido de informes el presente, señor presidente: "Los que suscriben en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 77 de la Constitución provincial elevan al señor ministro de Educación el siguiente pedido de informes: Primero: Sobre las medidas adoptadas por ese Ministerio con referencia a la denuncia elevada por la docente Norma Cristina Petersen sobre irregularidades de conducción y administración ocurrido en la escuela hogar número 126, según nota del 29 de marzo de 1984, dirigida al director de residencias escolares y escuelas hogares dependientes de la Secretaría Técnica Educativa de ese ministerio provincial.

Segundo: Sobre el resultado de la solicitud de investigación interpuesta por el agente de este ministerio, don Osvaldo Humberto Lapuente, legajo número 15.234/0 dirigida a la señora delegada regional, profesora Marta de la Cruz con fecha 25 de julio de 1985. Sin otro particular saludo al señor presidente muy atentamente. Me acompañan en este pedido de informes el legislador Miguel Ichazo y Roque Gómez".

Solicito también, señor presidente, la posibilidad de que toda esta documentación sea analizada en las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se ruega hacer llegar esa documentación a secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: Es para pedir una aclaración. Quisiera que se me dieran los nombres de las personas que usarían de la palabra en los treinta minutos del inciso 2 del artículo 93, en la próxima sesión y tema sobre el cual versarían.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Por secretaría se le dará la lista y el tema a tratar tal como lo establece el inciso 2 que dice: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - En este caso las personas anotadas se referirían al tema del documento leído por el legislador Lastra? Pido que se me informe.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - No está en discusión, señora diputada. Es: "Treinta

minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración...".

SRA. SOLDVINI de RUBERTI - Claro; lo que pedía era el nombre de las personas que estaban incluidas y si el tema al que se referirían sería el documento del legislador Lastra. Lo que pido, es una aclaración, simplemente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Entiendo, señor presidente, que las personas que están anotadas pueden hacer referencia a cualquier tema o a cualquiera de los proyectos que habían hecho reserva por secretaría y que no han tenido tiempo de tratar.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Las personas anotadas, lo están para fundamentar los proyectos.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Pero no necesariamente los proyectos que estaban en discusión en ese momento, puede ser cualquier otro que haya sido presentado en la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Exactamente.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - De acuerdo.

SRA. SOLDVINI de RUBERTI - En este caso solicito mi inclusión en la lista, por favor.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Cualquier legislador tiene facultad para fundamentar sus proyectos de declaración o de resolución. Este proyecto de declaración fue fundamentado por su autor, lo cual no da derecho a debate.

Estos legisladores anotados pueden fundamentar cualquier proyecto de su autoría, sin ningún inconveniente, pero no llevar a discusión o a debate la fundamentación de este proyecto de resolución, porque en este inciso se trata nada más que de fundamentar los proyectos de resolución o declaración de su autoría.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - En este sentido espero que los legisladores de la bancada justicialista pidan el tratamiento sobre tablas de ese proyecto, así lo podemos debatir en la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Realmente, señor presidente, es insólito fijar -digamos así- como pretende hacerlo el señor legislador de la bancada justicialista, cuándo puede y cuándo no puede hablar un legislador. Yo creo que no tiene sentido lo que él ha dicho; de ninguna manera creo que en una Legislatura, por lo menos en los países democráticos, se pueda coartar la palabra al legislador, siempre y cuando esté haciendo uso de ella en los términos reglamentarios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDVINI de RUBERTI - Reitero mi pedido de que se me incluya en la lista para el tratamiento del inciso 2 del artículo 93, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Queda incluida en la lista para el tratamiento del inciso 2 del artículo 93 en la próxima sesión.

### 13 - PEDIDO DE PRONTO DESPACHO

#### Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Anteriormente, señor presidente, había solicitado la palabra para peticionar el pronto despacho de un proyecto de ley que trata la instalación de un casino en la ciudad de General Roca. Eso es concretamente lo que he solicitado.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) -- Continúe, señor Bazze.

SR. BAZZE - Ya me he expresado. Solicito pronto despacho para el proyecto que trata la instalación de un casino en la ciudad de General Roca.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hay un pedido del señor diputado Bazze que solicita pronto despacho para el expediente 266.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sirvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado.

14 - PEDIDO DE PREFERENCIA  
Moción

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Si nadie más hace uso de la palabra, se va a pasar al tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia ó de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: En la sesión pasada había hecho reservar, o mejor dicho, había pedido preferencia y se había votado por unanimidad, para el expediente 904/84 que es la creación de un sistema bibliotecario provincial.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Estaba prevista la preferencia con despacho de comisión, señor diputado.

SR. GOMEZ - Ya es la cuarta vez que pido la preferencia con despacho de comisión para este proyecto, el cual debe llevar aproximadamente tres meses en comisión, la cual aún no se expidió.

Quisiera pedir un cuarto intermedio para tratar con el señor presidente del bloque radical y ver cuáles son los planes que tienen, si puede estar para la próxima sesión, ya que en ésta es prácticamente imposible. Por razones de tiempo no voy a pedir tratamiento sobre tablas, pero sí voy a pedir su tratamiento para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Reborá, supongo que para aclararle algún concepto al señor diputado Gómez, antes de pasar a cuarto intermedio.

SR. REBORÁ - Muchas gracias, señor presidente.

Pedí la palabra para informarle al señor diputado preopinante que las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General están preparando un despacho en conjunto, que significa la modificación de algunos artículos para adecuarlos a la realidad económica actual de la provincia.

El proyecto, desde ya, goza con nuestra aceptación en cuanto a los fundamentos y al objetivo del mismo. Lo que ocurre es que hay un problema de instrumentación, ya que se trata de un proyecto presentado por el señor diputado Gómez de máxima y hoy no se puede así aplicarlo lisa y llanamente, pero sí le podemos manifestar al señor diputado que se quede tranquilo que el próximo jueves, si es que se realiza la sesión, va a tener el despacho de comisión y podrá ser tratado y estar en observación para que se le formulen las objeciones pertinentes. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Para cumplir con lo que marca el Reglamento, voy a pedir tratamiento preferencial para la próxima sesión, para el expediente 904/84.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Señor diputado: Con o sin despacho de comisión?

SR. GOMEZ - Yo hablé con el presidente del bloque radical y le pedí que fuera con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Todos los proyectos que insumen gastos necesariamente deben llevar despacho de comisión y no creo que haya motivos para alejarnos de esta práctica, porque además existe el compromiso del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General de dar el despacho antes de la próxima sesión. De alguna manera también quisimos tratar de presentar estas modificaciones en esta sesión y aún no ha sido posible, pero creo que hemos coincidido con el legislador Gómez, y el mismo aceptó, de tratarlo en la próxima sesión para la que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda compromete despacho. Así que no creo que haya necesidad de apartarnos del Reglamento en este sentido.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - El señor diputado Gómez ha aceptado la propuesta formulada por el señor diputado Rodrigo, en el sentido de que el pedido de preferencia sea tratado con despacho de comisión en la próxima sesión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

#### 15 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Hasta que se restablezca el servicio eléctrico, invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 10 horas.

#### 16 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Continúa la sesión.

#### 17 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como apreciamos que se dilata este cuarto intermedio por las razones que usted expuso al solicitario, hemos convenido con el bloque justicialista que el mismo se prolongue hasta el día jueves de la próxima semana, previo a la iniciación de la sesión ordinaria prevista para ese día.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo en el sentido de que este cuarto intermedio se prolongue hasta el próximo jueves, previo a la iniciación de la sesión ordinaria.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Yriarte) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 26 horas.

18 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 30 horas del día doce de setiembre, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Presidencia comunica a los señores legisladores que en el momento de pasarse a cuarto intermedio se estaba tratando el inciso 4, del artículo 93 que establece: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Habiendo sido utilizados diez minutos del mismo, sólo restan veinte minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban Rodrigo.

SR. RODRIGO: Señor presidente: Como los despachos correspondientes han ingresado en esta sesión, solicito el tratamiento sobre tablas, del acuerdo para la designación del Contador General de la provincia, expediente número 149 y también para el expediente número 150 que solicita el acuerdo para la designación del Tesorero General de la provincia. Además, recién hemos convenido con el bloque justicialista peticionar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la ley 1979 que se refiere al CEDEPA.

19 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que hay un pedido de tratamiento sobre tablas, efectuado por el señor legislador Esteban Rodrigo para el expediente número 149 enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se solicita acuerdo para la designación del Contador General de la provincia.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Antes de la votación como también se ha pedido un sobre tablas, de un proyecto que no estaba tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, quisiera solicitarle un pequeño cuarto intermedio para coordinar en el bloque la decisión a tomar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 10 y 35 horas.

20 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

21 - DESIGNACION CONTADOR GENERAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 149/85, por el cual el Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación del Contador General de la provincia.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.  
 SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.  
 En consecuencia el presente proyecto pasa a integrar el Orden del Día.  
 22 - DESIGNACIÓN TESORERO GENERAL  
 Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 150/85 del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Tesorero General de la provincia.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.  
 En consecuencia el presente proyecto pasa a integrar el Orden del Día.

23 - CENTRO DEPORTIVO PATAGONICO  
 Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas para el expediente número 259/85, del Poder Ejecutivo, proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la ley 1979, crea el Centro Deportivo Patagónico.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.  
 En consecuencia el presente proyecto pasa a integrar el Orden del Día.

24 - CURSOS DE NIVEL MEDIO EN CATRIEL  
 Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del inciso 5 del artículo 93 que establece: "Una hora para la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieren el trámite reglamentario".

Corresponde el tratamiento del expediente número 920/84, autor Navarro, Aníbal y otros, proyecto de resolución que solicita la creación de dos cursos completos de nivel medio en Catriel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de agosto de 1985 - Expediente número 920/84 - Autores: Navarro Aníbal y otros - Extracto: Proyecto de resolución: Solicita la creación de dos cursos completos de nivel medio en Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
 RESUELVE

ARTICULO 1°.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial que por intermedio del Ministerio de Educación de Río Negro, prevea las medidas tendientes a la creación de dos cursos completos de nivel medio con asiento en la localidad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Asimismo se dispongan los estudios y evaluaciones pertinentes, para que los cursos que se solicitan respondan a las necesidades de la región comprendida, siendo indicativos las formaciones para computación, especialidades agrícolas (apicultura, ganadería, agronomía), que sean alternativa opcional para vocaciones estudiantiles no englobadas en la formación tradicional (Normal, Comercial, Industrial).

ARTICULO 3º.- Solicitar, de acuerdo a lo encomendado precedentemente, que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, realice todas las gestiones por ante la Municipalidad catrilense y sectores de esa comunidad, a fin de convenir la contribución de los mismos con la medida que se solicita.

ARTICULO 4º.- Expresar al Poder Ejecutivo provincial la necesidad de que se dé curso prioritario a esta iniciativa, atento a que la capacidad de las instituciones educativas de nivel medio en Catriel, serán insuficientes para atender la incorporación de alumnos en el próximo ciclo lectivo, por lo cual se hace indispensable la concreción de disposiciones inmediatas para las previsiones presupuestarias y técnico-educativas que permitan el funcionamiento de los cursos precitados para marzo de 1985.

ARTICULO 5º.- De forma.

Ichazo, González, Navarro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

25 - AGUAS LAGUNA LA AMARGA  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 157/85, autor Centeno, Osvaldo, proyecto de resolución que gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga" que finalmen

te vuelca su caudal salino al río Colorado.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 15 de agosto de 1985. Expediente número 157/85. Autor: Centeno, Osvaldo. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona medidas para contener las aguas de la laguna "La Amarga" que finalmente vuelca su caudal salino al río Colorado". Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Bazze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LÁ LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas, a los fines de adoptar los medios necesarios para evitar el egreso del espejo de agua denominado "La Amarga", con un elevadísimo contenido salino al Curacó, que a su vez, vuelca las aguas al río Colorado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Osvaldo Aníbal Centeno, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 - FACULTAD REGIONAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 256/85, autor Fernández, Edgardo, proyecto de resolución que gestiona la apertura de una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en la provincia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de agosto de 1985. Expediente número 256/85. Autor: Fernández, Edgardo. Extracto: "Proyecto de Resolución: Gestiona la apertura de una Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional en la provincia". Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de refe

rencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo provincial la firma de un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, destinado a evaluar la posibilidad de la apertura de una Facultad Regional de dicha Universidad en nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese el Poder Ejecutivo y archívese.

Edgardo Arturo Fernández, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27 - OBRAS RUTA NACIONAL 258  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 263/85, Comisión de Asuntos Económicos, proyecto de resolución que solicita la prosecución de las obras de la ruta nacional número 258.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de agosto de 1985. Expediente número 327/84. Autor: Municipalidad de El Bolsón. Extracto: Remite fotocopia de la declaración referida a dar continuidad a las obras de la ruta nacional número 258. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que tome las medidas correspondientes para la prosecución de las obras de la ruta nacio-

nal número 258.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En Consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

#### 28 - RECLAMOS PERSONAL NO DOCENTE

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 270/85. Comisión de Instrucción Pública, proyecto de resolución que presta adhesión a la declaración número 13/85 de la Cámara de Diputados de La Pampa, referida a reclamos del personal no docente de Universidades Nacionales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de agosto de 1985. Expediente número 220/85. Autor: Cámara de Diputados de La Pampa. Extracto: Remite declaración número 13/85, referida a reclamos del personal de la Universidad Nacional de La Pampa. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

##### RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prestar adhesión a la declaración número 13/85 de la Cámara de Diputados de La Pampa, en lo atinente a los derechos de los trabajadores, sin que ella implique un avance sobre la autonomía universitaria.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Ichazo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.  
Corresponde su tratamiento en particular.  
Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resultado afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

29 - ELECTRICIDAD PARA ESCUELAS PARROQUIALES  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 273/85, Comisión de Presupuesto y Hacienda, proyecto de resolución que solicita que el Poder Ejecutivo se haga cargo del gasto de consumo de energía eléctrica en Escuelas Parroquiales de Villa Regina.

En razón de existir despachos por mayoría y minoría, por secretaría se dará lectura a ambos despachos.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 28 de agosto de 1985. Expediente número 441/84. Autor: Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina. Extracto (Particular). Solicita el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en establecimientos escolares. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial se haga cargo del gasto que significa el consumo de energía eléctrica en establecimientos escolares, dependientes de la Organización de Escuelas Parroquiales de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Cejas, Bolonci, legisladores.

Viedma, 28 de agosto de 1985.

Expediente número 441/84. Autor: Organización Escuelas Parroquiales - Villa Regina. Extracto: (Particular) - Solicita el apoyo de la provincia para que se haga cargo del gasto que significa el consumo de la energía eléctrica en establecimientos escolares. Dictamen de comisión: minoría.  
Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el archivo de las presentes actuaciones, por compartir los fundamentos del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública,

considerándose la no procedencia del pedido, puesto que el Tesoro Provincial aporta en la actualidad el cincuenta por ciento (50%) de la categoría mínima provincial por cada niño internado, más el subsidio mensual que le otorga la Municipalidad de Villa Regina.

SALA DE COMISIONES. Carrasco, Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO: Señor presidente: El expediente que estamos tratando se inició con una solicitud de subsidios y la Comisión de Instrucción Pública, con algunos considerandos, toma vista de esa solicitud y lo envía al archivo; cuando pasa por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en función de esa solicitud, se elabora un proyecto de resolución emitiendo dictamen. A pesar de que se trata del mismo tema, la situación es distinta, ya que surge un proyecto de resolución, por ello es que voy a solicitar que ese proyecto de resolución sea pasado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda nuevamente y también a la Comisión de Instrucción Pública, para producir un nuevo despacho en el curso de esta semana y tratarlo en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Como ya está en tratamiento este despacho de comisión, creo que sería conveniente mocionar en el sentido de que se constituya la Cámara en Comisión para que la Comisión de Instrucción Pública se expida en este momento con respecto a este proyecto y así terminar con la discusión del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que hay una moción del legislador Rodrigo para que el expediente vuelva nuevamente a la Comisión de Instrucción Pública.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: Creo que es correcto lo que pide el legislador Rodrigo, razón por la cual pediría que se pase nuevamente a las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda este expediente, porque queremos solicitar algunos datos que permitan armonizarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Como moción concreta, solicito que la Cámara se constituya en Comisión para resolver este problema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Este proyecto que evidentemente ha tenido diversos dictámenes por mayoría y minoría dentro de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y también en la Comisión de Instrucción Pública, ha derivado en un proyecto de resolución por mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Evidentemente que de este proyecto de resolución no ha tomado vista la Comisión de Instrucción Pública la cual evidentemente tiene que limitarse al aspecto meramente que hace a la competencia de la comisión.

En cuanto a los montos que corresponden o no del subsidio, es una cuestión presupuestaria y de dinero sobre la que va a dictaminar la Comisión de Presupuesto y Hacienda como lo ha hecho a través de esta resolución. Nosotros quisiéramos que vuelva a tomar vista la Comisión de Instrucción Pública, pero con la obligación ante esta Cámara que con o sin despacho de esa comisión, en la próxima sesión será tratado con o sin despacho, porque este asunto no puede seguir dilatándose y los alumnos de las escuelas parroquiales no pueden seguir esperando como lo han hecho hasta ahora por un subsidio magro que solamente alcanza para satisfacer el consumo de energía eléctrica. Creemos que debe apoyarse a esta institución ya que de alguna manera está contribuyendo para terminar con el analfabetismo en la provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente: De acuerdo a lo solicitado por el presidente del bloque, solicito también que el expediente vuelva a la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Voy a hacer míos los fundamentos del legislador Rébora, pero voy a diferir en algo. Creo que nosotros contamos con los hechos suficientemente demostrativos de la necesidad urgente que tienen concretamente los niños que concurren a las escuelas parroquiales, no veo por qué la necesidad de seguir perdiendo tiempo, y perdóneme la expresión, en no tratar la Comisión de Instrucción Pública en estos momentos este tema que lamentablemente lleva bastante tiempo.

Concretamente, señor presidente, le solicitaría a los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública que se expidieran en este momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente: Estoy de acuerdo con que se reúna la Comisión de Instrucción Pública para pedir la puesta de la Cámara en Comisión y resolver este asunto, dado que veo con claridad que no es de suma importancia la ingerencia que pueda tener la Comisión de Instrucción Pública en un caso donde más le compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

La Comisión de Instrucción Pública en lo que respecta a esto, podrá ver para que los chicos tengan buena educación pero en lo que respecta a dónde se tiene que poner dinero y tiene que hacerse un gasto, creo que le compete a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Por lo tanto, para decir sí o no, estamos o no de acuerdo, no vamos a esperar una semana pudiendo hacerlo hoy, ni siquiera vamos a necesitar un debate en la Comisión de Instrucción Pública, vamos a decir que estamos de acuerdo con el espíritu de que las escuelas parroquiales sean apoyadas para seguir con su programa educativo, o no estamos de acuerdo con ello. Hay algunos legisladores que piensan que tiene que ser el Estado el que tiene que asistir a las escuelas, otros piensan que no, y para hacer eso solamente, pienso que es un problema de cuatro o cinco minutos y lo podemos hacer con mucha comodidad hoy.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica a los señores legisladores lo siguiente: Hay dos mociones. Una, efectuada por el señor legislador Rodrigo, apoyada por el legislador Rébora y por la legisladora Soldavini de Ruberti, en el sentido de que el expediente vuelva nuevamente a la Comisión de Instrucción Pública. La otra moción efectuada por el diputado Lastra, en el sentido de declarar la Cámara en Comisión para tratar este tema.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Quisiera saber la fecha del dictamen de la Comisión de Instrucción Pública, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "8 de mayo de 1985".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene fecha 8 de mayo de 1985.

SR. CEJAS - Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Mi moción es que voy a aceptar la propuesta que agrega el señor diputado Rébora, en el sentido que sea tratado dicho asunto en

cia y de los cuales es usted, también gobernador. Con todo respeto. Firman: Carlos René Belloc, Juan Carlos Musso, Fernando Benatti, Ernesto Agnoletti, Roberto J. Isceri, Alberto Rigato, Héctor Zubeldía, Adolfo Román".

"Nota aclaratoria: Se adjuntan telegramas de adhesión de los siguientes institutos: Gustavo Martínez Zubiría, Río Colorado; Barrio Unión, Río Colorado; Santa Catalina, Allen; Fátima, Cipolletti; Domingo Savio, General Roca y María Auxiliadora, Bariloche. Y además, del inspector salesiano presbítero Benjamín Stocchetti. Este petitorio está avalado por 3.850 firmas".

"Fundamentación de nuestro pedido: Primero: Consideramos en primer lugar que los padres somos los primeros responsables de la educación de los hijos. Responsabilidad que defendemos y deseamos sea realmente reconocida. Segundo: Consideramos que está de acuerdo con una verdadera democracia que pide siempre la libertad, el que los padres puedan elegir en igualdad de condiciones la escuela que crean más oportuna. Tercera: Consideramos fundamental que se reconozca que todos los niños tienen los mismos derechos. Cuarto: Igualmente pensamos que el gobierno debe considerar, con buenos ojos, todas aquellas fuerzas que se unen a la más fundamental de las tareas de la sociedad que es la educación. Quinto: Tenemos presente el artículo 14 bis de la Constitución que dice: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; retribución justa; igual remuneración por igual tarea...". Sexta: La realidad educativa es que se encuentran afectados de la problemática que presentamos once mil niños.

"Problemas a considerar. 1) Carencia de partida para la copa de leche y comedor escolar, especialmente aquellas escuelas que se encuentran en lugares de escasos recursos. Este servicio fue suspendido a partir de 1984 en las escuelas parroquiales de Villa Regina y Río Colorado, anteriormente el Consejo Provincial de Educación, enviaba los recursos económicos".

"Segundo: Los institutos a los que concurren nuestros hijos dependen del Servicio Nacional de Enseñanza Privada. Son todos ellos gratuitos. La Nación subvenciona al personal docente. Ahora bien, los sueldos de los maestros y directivos de la provincia, son significativamente superiores a los de la Nación. Ante esta situación concreta resulta que los docentes que actúan en nuestras escuelas se sienten postergados. Pensamos que se comete una injusticia con ellos, puesto que con igual trabajo, en la misma provincia y localidad, se valora menos su tarea. Impide también la permanencia de los maestros en los grados, puesto que algunos que comienzan, frente a la diferencia de sueldos, se cambian a la escuela oficial afectando notablemente la enseñanza".

"Tercero: Demora en recibir el aporte estatal y, a veces, partidas insuficientes. Aclaremos que son transferencias destinadas al pago de los sueldos docentes, únicamente. Las partidas insuficientes generan la no percepción de haberes y problemas en los beneficios sociales. Esta falta de dinero motiva a que los institutos a través de sus directivos, docentes y padres, deban realizar actividades extraescolares para recaudar fondos y así suplir la deficiencia trayendo como consecuencia, pérdida de tiempo y un gran esfuerzo que se debería canalizar en el proceso educativo".

"Cuarto: Por disposición 419 de fecha 3-5-85, del Servicio Nacional de Enseñanza Privada no reconoce las suplencias menores de cinco días, afectando el normal desenvolvimiento de las tareas educativas, especialmente en los institutos que tienen un gran alumnado".

"Quinto: El aumento de matrícula, debido a la falta de escuelas en el lugar, hizo que se crearan nuevas secciones de grado o nuevos cursos en el secundario, no recibiendo aportes para las creaciones de los años 1984 y 1985. Aclaramos que todos estos cursos tienen la aprobación pedagógica. En nota adjunta detallamos: nombre del Colegio, curso y números de expedientes de aprobación".

"Sexto: Por la misma razón expresada anteriormente, existen también cursos aún no supervisados pedagógicamente, por falta de presupuesto para viáticos de inspección. Ante lo expuesto solicitamos. Primero: Que el Consejo Provincial de Educación brinde el servicio de copa de leche y comedor a las escuelas ubicadas en sectores más carenciados utilizando el mismo criterio que se adopta para las escuelas provinciales. Segundo: Que la provincia asuma la diferencia de sueldos docentes y directivos, equiparándolos como ha ocurrido en Tierra del Fuego. Tercero: Gestionar ante el Servicio Nacional de Enseñanza Privada que agilice el envío del aporte estatal en término y con los montos correspondientes. Cuarto: Gestionar ante el Servicio Nacional de Enseñanza el aporte de los cursos o grados aprobados pedagógicamente durante los años 1984 y 1985 y concretar la inspección pedagógica faltante. Quinto: Gestionar ante el Servicio Nacional de Enseñanza Privada la revisión de la disposición 419 de fecha 3-5-85 que se refiere a las suplencias menores de cinco días de licencia".

Señor presidente: Esto da motivo, considero, para que este tratamiento no sea extendido una semana más.

SR. PRESIDENTE (Caldehari) - Entiendo que debe ser votada la moción efectuada por el señor legislador Rodrigo, ampliada por el legislador Rébora y apoyada por la señora diputada Soldavini de Ruberti, en el sentido de que el expediente vuelva a la Comisión de Instrucción Pública para ser tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

La segunda moción es la efectuada por el legislador Lastra, en el sentido de que se declare la Cámara en Comisión para seguir con el tratamiento de este asunto, en esta sesión.

Tienen solicitada la palabra los señores diputados Cejas y Lastra, a continuación va a ser votada la primer moción.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Solamente para ver si los argumentos leídos anteriormente no clarifican a algunos de los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública como para pasar a cuarto intermedio y dictaminar en este momento.

SR. PRESIDENTE (Caldehari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creía que teniendo más en claro este tema, el presidente del bloque radical reconsideraría su moción y daría lugar al retiro de la misma y a solicitar que esto fuera tratado en esta sesión. Pero en vista de que aparentemente no es así, yo quiero ampliar un poco más la fundamentación del por qué de la necesidad de esto. Primero, porque parecería ser que a la bancada radical le va a temblar la mano al firmar el despacho de comisión de un proyecto de resolución ya que todos sabemos que el 90 por ciento de los mismos no tienen un trámite favorable en el Poder Ejecutivo; y segundo, señor presidente, porque creo que todos sabemos, mediante la lectura que hizo el compañero Fabiani, que estas escuelas están atendiendo once mil chicos, pero esto no termina aquí. Según el estudio hecho por el Ministerio de Educación, para el año que viene se necesitarían 120 aulas para cubrir la demanda de los estudiantes que inician su curso primario. Con un recorte en el presupuesto existiría la posibilidad de poder llegar nada

más que a treinta aulas. Entonces yo digo que aquí no se quiere ayudar a algunas instituciones que tienen once mil chicos a cargo, sabiendo nosotros positivamente que el año que viene habrá tres mil quinientos chicos que no tendrán aula para poder seguir adelante con sus estudios; que se está estudiando la posibilidad en el Ministerio de Educación de hacer tres turnos -como ya se hizo alguna vez en la provincia de Río Negro- con chicos con turnos intermedios, con chicos que tienen que ir a la escuela a las 11 de la mañana con el consiguiente problema de alimentación y que tienen cuatro horas nada más de instrucción; con todos esos problemas que sabemos que tenemos, con todas esas necesidades necesariamente deberán estar habilitadas las escuelas primarias para que puedan tener instrucción todos los chicos, porque sabemos que tenemos un problema de alfabetización bastante importante en la provincia; porque la propaganda que realiza el Plan de Alfabetización marca que de cada diez personas en la provincia, una no sabe leer ni escribir y cuatro no terminan su curso primario. Si tenemos todos estos datos, si sabemos de todos esos problemas, quiero saber por qué tanta demora en apoyar o desaprobando un proyecto de resolución.

Pero yo pregunto, señor presidente, aquí tal vez se esté pensando que la provincia no está en condiciones de solventar a estas escuelas parroquiales el gasto de energía eléctrica, pero no le tiembla la mano, señor presidente, para tener en el Plan de Alfabetización a la señora del señor gobernador y a la señora del señor diputado provincial López Alfonsín con sueldos de más de trescientos australes. Eso, señor presidente, se podría donar a las escuelas parroquiales para que puedan pagar la luz, si es que creen que la provincia no está en condiciones de hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tienen solicitada la palabra los señores diputados Piccinini, Soldavini de Ruberti, Colombo, Gómez y Basse.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Me he mantenido en silencio a lo largo de todo este debate, que me parece lamentable, pero no me queda otra salida que salir -bien digo- a aclarar un poco la mente y el conocimiento de los señores legisladores. Lamento infinitamente, señor presidente, que el legislador preopinante se esté convirtiendo cada día más en un especialista de la demagogia.

Parece que todos los temas que se plantean en este recinto, que todas las notas y los reclamos que llegan al bloque de la oposición, son susceptibles de ser tratados en este recinto levantando las banderas de la demagogia.

Esta legisladora hace un mes que conoció de boca directa de los interesados del petitorio que el señor legislador Fabiani -lo nombro porque no fue preopinante- acaba de exponer en el recinto. Esta legisladora a partir del momento que tomó conocimiento, no declamó la pobreza de los huérfanos ni la desprotección de las escuelas privadas sino que salió a la provincia a buscar soluciones, señor presidente.

Yo lamento infinitamente que en la mañana de hoy estemos volando tan bajo, hubiera sido conveniente que los inquietos legisladores, los sensibles legisladores de la bancada minoritaria se hubieran acercado a los legisladores de la bancada mayoritaria a exponer este tema para tratarlo conjuntamente y ver qué gestiones se pueden realizar ante el gobierno de la provincia y ante el gobierno de la Nación para ir solucionando las desventajas de las escuelas privadas, con respecto a las escuelas públicas. Pero acá se trata simplemente de declamar desde

la banca y después cada uno se va a su casa. Y estoy harta de eso, señor presidente, estoy harta de los insultos también. Acá se está complicando el tema. Hay un proyecto de resolución, señor presidente, donde se trata de ver la posibilidad de que el Poder Ejecutivo de la provincia pague el gasto de energía eléctrica de las escuelas parroquiales de Villa Regina.

Por otro lado se hicieron una serie de menciones equivocadas, algunas desacertadas, otras con falta de conocimiento en la mayoría de los casos, sobre los aportes que la provincia le está otorgando a las escuelas parroquiales de Villa Regina, y por otro lado el presidente de la bancada minoritaria ha leído un petitorio que corresponde y ha sido realizado por las 21 escuelas privadas de la provincia, así que hay que separar las cosas, señor presidente.

Con respecto al proyecto de resolución, la Cámara tomará el trámite que considere conveniente. A pesar de que no tenga fe el legislador de la bancada minoritaria, -porque creo que el legislador de la bancada minoritaria ha perdido la fe en sí mismo y ha perdido la fe en la fuerza política que lo ha puesto en su banca- entonces no puedo esperar que tenga fe en nosotros. Yo creo en el proyecto de resolución y creo en el trámite que la mayoría de los legisladores consideran que sea conveniente lleve el mismo para su sanción con mayor o menor profundización en el estudio del mismo y otra cosa es el petitorio que se ha traído a esta Legislatura en la mañana de hoy.

Con respecto al petitorio esta legisladora se ha reunido con el señor gobernador y con los señores ministros de las áreas que tienen alguna relación con los puntos planteados en el mismo. Todos los funcionarios del Poder Ejecutivo se encuentran abocados al estudio de las posibilidades para llevar adelante soluciones. Posiblemente, durante la semana que viene se reúnan directamente con los interesados los padres de los alumnos de las escuelas privadas para charlar con ellos respecto a estas soluciones. Puedo decir directamente que el ministro Juan Fulvi se encuentra sumamente preocupado por las desventajas de los maestros de las escuelas privadas y ha realizado personalmente gestiones a nivel nacional para lograr la transferencia de estos docentes a la provincia de Río Negro, para que cobren exactamente lo mismo de lo que cobran las escuelas de Río Negro.

He charlado también, aprovechando su visita a la provincia, con el secretario de Promoción Social de la Nación, el doctor Romero Acuña, sobre el problema de las escuelas parroquiales, concretamente las de Villa Regina y se encuentra abocado también a llevar adelante todas las soluciones que sean necesarias para ir dando solución - valga la redundancia- a los problemas.

Con respecto al Plan de Alfabetización, señor presidente, tengo que decir que lamentablemente la mayoría de las provincias justicialistas no adoptaron el Plan de Alfabetización, no sé si será porque no tienen alfabetos o porque no les interesa alfabetizar.

Es cierto que la señora del señor gobernador está apoyando y trabajando para llevar adelante este plan. Es cierto también que la señora de López Alfonsín está trabajando, pero quiero aclararles a los señores legisladores de la minoría que ambas son profesionales y que ambas trabajan y no cobran por la prestación de sus servicios.

Señor presidente: Quisiera que los legisladores de la bancada minoritaria levanten un poco la puntería. Hace ya dos años que estamos conviviendo en este recinto y creo que no les deben quedar pañuelos a los legisladores de la bancada minoritaria para enjugarse las lágrimas, viven llorando, señor presidente, y a

mí personalmente me tienen muy cansada. Por ello les voy a solicitar que nos aboquemos al tratamiento del dictamen en estudio, que es concretamente un proyecto de resolución, que dejemos el llanto para otro momento, especialmente si puede ser en cada uno de nuestros domicilios particulares y que acá nos pongamos a trabajar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que las palabras del legislador Lastra contribuyen a fundamentar nuestra oposición al proyecto de resolución cuando describe la situación paupérrima de nuestro sistema educativo. Admito la importancia del aporte que al servicio prestan las escuelas privadas, pero creo que si tenemos clara la situación presupuestaria del Ministerio de Educación que carece de elementos indispensables para cumplir con sus funciones, si consideramos que para iniciar el programa de huertas escolares no cuentan con más de 8 equipos de herramientas provenientes de una donación particular; que en la misma situación se encuentran las bibliotecas escolares en toda la provincia; que el compromiso de brindar el servicio de perfeccionamiento docente que el Ministerio ha asumido tropieza con serias dificultades por falta de recursos; que el crecimiento de la matrícula en Río Negro -como ya lo decía el legislador Lastra- supera el crecimiento poblacional y ello hace necesario disponer de mayores recursos para el próximo presupuesto para dar algún intento de solución.

Para no prolongar más el debate, pienso que se podría elevar al Servicio Nacional de Enseñanza Privada el proyecto de resolución en el sentido de que se normalice el aporte que la nación presta a este servicio. Hago de esto, señor presidente, una moción concreta. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Simplemente es para decir que comparo los términos de la legisladora Piccinini, y para tener también en cuenta por qué queremos que el proyecto vuelva a comisión donde veremos la forma en que marcamos la prioridad la bancada mayoritaria.

Yo me eduqué en una escuela privada, pero lo hice porque mis padres pudieron pagar la matrícula para poder asistir a ella. Pero no es así en todos los casos, ya que hay escuelas públicas en las que hay niños que por carencias no pueden asistir a pesar que no se les cobra nada. Repito que estoy de acuerdo con la obra de las escuelas privadas, pero también y fundamentalmente tenemos grandes prioridades en las escuelas públicas que tenemos que satisfacer. También hay que tener en cuenta a los niños que no pueden asistir a las escuelas privadas porque no tienen para pagar el arancel. No digo el caso en la escuela de Villa Regina y de la obra que allí está haciendo la misma, pero ocurre en la mayoría de las escuelas en la provincia, como decía el señor diputado Fabiani. Creo que todos estamos marcando la falta de fondos y cuáles son las prioridades

para la educación en nuestra provincia. Por todo ello quiero que quede claro que queremos que el proyecto vuelva a comisión para hacer nuevamente un estudio para las que más necesitan y poder arrimar todo lo que la provincia pueda a las escuelas que son aranceladas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Es lamentable escuchar en este recinto críticas cuando uno habla, por cuestiones de principio, por sentimientos, cuando se interpreta el real sentir y necesidad del pueblo.

"Qué bajito que estamos volando", dijo la doctora Piccinini. Yo la invitaría a escuchar la grabación de todo lo que se ha conversado en este recinto y que no se avergüence, sino que se ratifique, porque si hemos volado bajito, pienso que ella ha volado tan bajito, que como se dice, "no vaya a chocar con un alambre haciendo el vuelo de la perdiz".

Hablan de los justicialistas, que quizás a nosotros no nos interesa la alfabetización, porque no salimos con un ampuloso plan de alfabetización, porque no ponemos a las señoras de los gobernantes a encarar el plan de alfabetización, porque decimos que no cobran, mientras que sabemos que la nación manda el dinero, dónde va, no lo sé, alguien lo recibe, la nación lo manda.

Nosotros los justicialistas, y yo les recomendaría a todos aquéllos que ignoran la realidad justicialista, que se remitan al primero y segundo plan quinquenal y vean si nosotros hemos hecho un plan de alfabetización, o hemos hecho escuelas, o hemos titularizado maestros o hemos hecho universidades. Cuándo ha hecho el Partido Radical, algo que no ha hecho el Movimiento Justicialista en su corta trayectoria por la vida política del país.

Señor presidente: Es una vergüenza escuchar, cómo solamente se aprovecha para criticar cuando se pide solución para un problema, pero no se trae una contra propuesta, lo único que se dice, porque lo han hecho, por qué lloran, sí, lloramos porque tenemos sentimientos, sentimos lo mismo que sient el pueblo, lo mismo que siente la clase trabajadora, lo mismo que sienten nuestros hijos a los que les falta una copa de leche, nosotros no estamos aquí porque circunstancialmente o porque casualmente hayamos llegado a la función pública. Estamos porque hemos presentado un proyecto y tenemos un proyecto de gobierno al que lo estamos enriqueciendo y lo tenemos a disposición de los radicales para exhibírselo, para acompañarlos a gobernar.

Decía hoy la señora diputada Piccinini: "Que nos hubieran venido a ver a nosotros". Muchas veces nos hemos ofrecido, porque sabemos que hacen falta nuestros conocimientos para gobernar pero jamás nos han escuchado, hoy nos invitan, porque nos dicen al tener el problema "nos hubieran venido a ver al bloque mayoritario los minoritarios". Sí, hubiéramos ido los minoritarios, pero cada vez que fuimos siempre nos rechazaron con nuestras ideas. Hoy nos invitan porque ya tienen la soga al cuello, ya tienen el agua que no les dá más. Hoy hay que salir a hacer la campaña, porque apenas quedan 60 días para las elecciones, hoy hay que salir a gritar, pero hacer no importa.

Llevamos casi dos años, señor presidente, en el gobierno y recién ahora se está tratando en pensar en hacer un Plan de Salud Pública. El justicialismo cuando llegó al gobierno a las 48 horas tenía implementado y estaba en pleno funcionamiento el Plan de Salud Pública, eso nadie lo puede negar. Cuando el justicialismo llegó al gobierno, antes del mes ya tenía en pleno funcionamiento el plan de educación. Acá estamos todavía pensando en el proyecto educativo, en la reforma del estatuto del docente y no sé si vamos a llegar al próximo período, si vamos

a terminar nosotros y si lo vamos a ver. Los justicialistas cuando llegamos al gobierno después de 18 años de exilio, después de 18 años de persecuciones, teníamos un plan ya elaborado, preparado, perfectamente estructurado para que el día en que se llegara al gobierno, que no sabíamos, era lo mismo que ahora, no sabíamos si ganábamos nosotros o quien ganaba las elecciones, pero al día siguiente de estar gobernando, no estábamos cobrando sueldo y preguntándonos qué hacemos, acá llevamos dos años y todavía no sabemos qué vamos a hacer.

Todavía estamos pensando en implementar un plan educativo. Es vergonzoso que anoche, a casi dos años, el ministro de Salud Pública de la Nación, como si fuese una gran cosa, dice que ya tiene el Plan del Seguro de Salud, pero qué Plan de Seguro de Salud?, un Plan de Seguro de Salud a costa de las obras sociales de los trabajadores?, a costa de usurpar el dinero que los trabajadores están consiguiendo con sus aportes?, aportes para la campaña política, tiene razón, esos dineros son para la campaña política y ya los están usando, y tenemos un ejemplo claro, el dinero del I.PRO.S.S., que es una obra social de los trabajadores, quién lo maneja? por qué no dejan que los trabajadores sigan manejando sus obras sociales?. Porque ahora el Plan del Seguro de Salud, cuenta con una incalculable cantidad de dinero que entra aportada por los trabajadores, a través de una obra social implementada por ellos, por trabajadores y no por cerebros que solamente sirven para criticar la obra que los trabajadores hacen. Ahí demostramos que los trabajadores no sólo son más que algunos profesionales, sino que también saben gobernar sus obras sociales y que también han sabido gobernar el país en el momento que han estado en el poder.

Señor presidente: Quiero comunicarle que los representantes del bloque justicialista, integrantes de la Comisión de Instrucción Pública, han decidido que se trate sobre tablas este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: En pocos minutos hemos oído decir muchas cosas, pero lamentablemente con bastante poco sentido. Yo diría que es más bien el producto, -y no quiero ofender-, del ofuscamiento de los señores legisladores de la bancada justicialista. No es cierto que a los radicales les tiembla el pulgo cuando tienen que firmar un proyecto de resolución; tampoco es cierto que vamos a firmar proyectos de resolución pensando que no se van a cumplir, tampoco es cierto que no sepamos qué hacer y que ahora desesperadamente, estamos esperando de la sabiduría de los legisladores justicialistas para salir adelante. Además no tenemos miedo, no vamos a perder las elecciones del 3 de noviembre próximo, las vamos a ganar.

Sabemos también que el pueblo argentino confía en el gobierno que preside Raúl Alfonsín. Por eso, señor presidente y señores legisladores, es lamentable que se descoloque el bloque justicialista porque quizás le falte un poco de serenidad obligándonos a decir estas cosas que no queremos decirles para no molestarlos y porque queremos ser lo más cordiales posible con ellos.

Creo que no hay razón para que se traiga a este recinto el nombre del señor gobernador y la señora de un legislador, eso es descender bastante, porque no hay ningún hecho concreto que merezca un pedido de aclaración o cosa por el estilo.

Por todo ello, señor presidente, diré para terminar, que invito a los señores legisladores de la bancada justicialista -por quienes siento un profundo respeto- que sean más realistas y no pierdan de vista lo que no hay que perder de vista en el momento histórico que vive la República y nuestra provincia.

En la República y en nuestra provincia se va consolidando permanentemente el sistema democrático. Esto está reconocido en el mundo entero; en la República se está sometiendo a juzgamiento para condenar a los señores militares del proceso que cometieron abusos y crímenes y ese es un ejemplo que Argentina está dando frente al mundo entero. Si los señores legisladores justicialistas todo eso no lo alcanzan a ver, lamentablemente, esa fuerza política no está ocupando el lugar que históricamente tendría que estar ocupando. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Fabiani, Laguardia de Luna, Deniz y Soldavini de Ruberti.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente, señores legisladores: Simplemente me he limitado a leer una copia de la carta enviada al señor gobernador, pero no es cierto que nosotros, los legisladores justicialistas, no nos ocupamos de esta situación. Les puedo asegurar que estuve en Villa Regina y en Luis Beltrán interesándome por este problema y que también pedí una audiencia el día lunes y el día martes para entrevistarme con el señor gobernador, justamente para no traer este problema al Cuerpo, pero lamentablemente no conseguí esa audiencia, por eso, nosotros, los justicialistas, no es cierto que lloramos, pero sí respetamos a esas 3.850 firmas que hacen este reclamo. Por lo tanto, le pido a la señora legisladora que respete también a sus pares. Entiendo la nerviosidad con que lo dice, porque en realidad, y todos lo sabemos, que para el problema educativo no hay solución momentáneamente y entonces ella, que se interesa y trabaja, se ve preocupada, razón por la cual se pone un poco nerviosa, pero pienso también que éste no es motivo para llevarlo mucho más adelante, ya que en definitiva es un proyecto de resolución y bien es cierto lo que dice el legislador Lastra sobre el destino de la mayoría de los proyectos de resolución.

No coincido con lo que dijo el legislador Bazze, ya que -repito- la mayoría de los proyectos de resolución no han caminado, señor presidente, y tampoco coincido con las palabras del legislador Colombo cuando dice que en los colegios privados se paga, porque le puedo asegurar que en las escuelas parroquiales de Villa Regina y Luis Beltrán la mayoría son de muy escasos recursos. Por lo tanto, hay que saberse informar, hay que trabajar un poquito más para que esto camine mejor. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: He tratado de no participar en el debate, pero realmente ya, a esta altura de los acontecimientos, me resulta imposible no hacerlo.

Como miembro de la Comisión de Instrucción Pública y como firmante del despacho original de dicha comisión, creo que debo hacer algunas consideraciones. Gracias a Dios, los legisladores del Alto Valle, de la zona Andina y de la zona Atlántica cuentan en sus pueblos con establecimientos estatales suficientes y quienes tienen capacidad económica pueden mandar sus hijos a las escuelas parroquiales.

En la línea sur no existe eso, en la línea sur, señor presidente, los chicos, los que pueden y ya no se habla de pagar, sino los que pueden llegar al pueblo, a veces pueden estudiar. Esos niños quizá no estén incluidos en los 11 mil como decía el legislador Lastra, esos niños de la línea sur que no pueden ir a las escuelas privadas, normalmente no se los tiene en cuenta para los cómputos pre-electorales, es mucho más importante congraciarse con 3500 padres del Alto Valle

que con algunos padres de la línea sur. A pesar de que los señores legisladores justicialistas crean que el presupuesto provincial es elástico, les debo decir que no es elástico, es una cosa fija, no es un permanente surtidor de donde surgen los fondos para hacer todo lo que querríamos y los radicales no lo hacemos porque somos malos, es un presupuesto donde no alcanza, entonces mi idea, y estoy hablando a título estrictamente personal, mi idea al firmar ese despacho de comisión fue lo que realmente sucedió después, todas las escuelas privadas de la provincia salen a pedir los mismos beneficios que una o dos o tres, mi idea era que había que priorizar a las escuelas estatales. Sobre si es o no correcto podemos tener diferencias de criterio, lo cual me parece correcto, es más, que venga el proyecto a la Comisión de Instrucción Pública apoyado con todos los antecedentes que presenta el señor diputado Fabiani. Pero no puedo tolerar que acá se diga que nos va a temblar la mano, en este caso debo ser una de ellas, a las personas que tengamos que firmar o no, o votar o no una resolución. Quizá los señores legisladores justicialistas consideren que las resoluciones son cosas secundarias y que levantar la mano o no es indiferente. Yo considero que no, para mí votar una ley o una resolución, implica tanto poner en juego mis principios y los principios de mi partido, como votar la más importante de las leyes. Entonces para mí no es sin importancia votar una resolución, total nadie la va a cumplir, para mí votar una resolución es muy importante. Por eso antes de poner una opinión definitiva sobre un tema, me gusta estudiarlo y por esa razón es que pedimos el pase a comisión.

Con respecto a que si el partido gobernante ha hecho o no ha hecho cosas, yo invito al legislador Gómez que ha sido el que lo mencionó, a que el 4 de noviembre nos reunamos a ver si el partido gobernante hizo o no hizo cosas.

Señor presidente: Voy a hacer una moción concreta de cierre de debate para terminar el asunto en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que están anotados para hacer uso de la palabra los señores diputados Deniz, Soldavini de Ruberti y Fabiani y sólo restan cinco minutos para cumplir con el término establecido en el inciso 5 del artículo 93.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Yo creo que habría que cerrar la lista de oradores y pasarlo para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Yo quisiera remitirme un poco a lo que expresó algún legislador en este recinto. Parece que molestara que nuestro gobierno presente un proyecto para poner en funcionamiento las obras sociales.

Aparentemente se ofende demasiado en este recinto, señor presidente, hace ya dos años y todavía creo que nos estamos conociendo. El que se pueda molestar porque le retiraron las obras sociales a una persona, a algún partido político o a alguna institución que recibe beneficios especiales de esa obra social, en su momento no se molestaron en solventar los gastos de la población de las personas que estaban afiliadas a las obras sociales.

Por otro lado me remito también al primero y segundo plan quinquenal época en que recuerdo que se quemaron iglesias. Qué más puedo decir, señor presidente. Cuando asumen el gobierno en el año 1973 se elaboró un plan de salud, un plan de educación, esto causa gracia, es el mejor chiste que he escuchado esta mañana, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI de RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Aquí se ha hablado de la demora en que se incurre para poner en marcha el proyecto educativo y la reforma del estatuto del docente. Se ha señalado que el Justicialismo ya antes de llegar al gobierno tenía un plan perfectamente estructurado en todos los campos: salud, educación, etcétera. Y aquí quiero señalar la profunda diferencia que existe, en la concepción del Justicialismo y del Radicalismo. El Radicalismo ha pretendido una participación de los directamente afectados en la elaboración de uno de esos planes y proyectos: es, un poco, la diferencia entre los viejos proyectos desarrollistas en que un grupo de tecnócratas reunidos alrededor de una mesa elaboran un magnífico proyecto para los pueblos que esperaban esas decisiones, de esos "cerebros". El tiempo ha señalado que en muchos casos esos magníficos planes fracasaron justamente por no considerar a los seres humanos a quienes estaban orientados. Por eso es que el radicalismo en el gobierno ha tratado de elaborar un plan que luego ha llegado a docentes, padres y alumnos que lo están enriqueciendo con sus propuestas. Por eso es que interesó a los trabajadores de la educación, con los que se está trabajando en la reforma del Estatuto del Docente.

La diferencia es simplemente esa: una concepción participativa del que-hacer político y una concepción en que ciertas cúpulas esclarecidas son las que elaboran los planes para que otros los lleven a cabo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es para hacer una pequeña aclaración. Nosotros no queremos congraciarnos con nadie, sino simplemente cumplir nuestra misión como legisladores rectos. Tampoco es cierto de que a nosotros nos favorece hablar de tres mil familias del Alto Valle, sino de aquellas necesidades de la línea sur, porque en este recinto nosotros hemos presentado varios pedidos de informes sobre por qué no se habilitaban las escuelas albergues. Quiere decir, señor presidente, que acá se habla y se piensa con mucha ligereza. No sé qué se quiere defender, si al Partido Radical o al Partido Justicialista, porque pienso que nosotros en este momento tenemos que defender al pueblo de la provincia de Río Negro. Ya dejamos un poco de pertenecer a nuestros partidos políticos, porque hemos sido elegidos por el pueblo y a él nos debemos y para él tenemos que trabajar.

Por todo ello le pido a los señores legisladores que no hablen con tanta ligereza de que "vamos a ganar las elecciones", no sé quién las va a ganar, pero en definitiva lo que más me interesa es que esto camine para bien de todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Es para que me informe, señor presidente, cuántos minutos faltan para el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Prácticamente se ha cumplido el término, señor diputado.

SR. LASTRA - Aunque tengo un montón de cosas para decir, en aras de que el tiempo ya se ha cumplido, quisiera entonces, que se pase a votación el pedido de elevar el proyecto a comisión, y como dijera el señor legislador Rébora, que se vuelva en la próxima sesión al debate de este asunto con o sin despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración. Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo, para que el proyecto vuelva a comisión y sea tratado en la próxima sesión con o sin despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Gracias, señor presidente, por darme el uso de la palabra.

Voy a tratar, en aras de lograr una alternativa viable a esta discusión, de ser escueto, pero es necesario que reflexionemos todos los legisladores respecto al uso político que queremos dar a los hechos. Creo, señor presidente, que acá lo que tenemos que prioritar...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señor legislador: Presidencia le comunica que, si va a hacer uso de la palabra en forma extensa el tema será tratado en la próxima sesión, ya que el tiempo se ha agotado, caso contrario, votaremos el pase a comisión.

SR. CEJAS - Señor presidente: Le voy a rogar que no se me intefiera el uso de la palabra, además le dije que iba a ser escueto...

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está cumplido el término, razón por la cual...

SR. CEJAS - ... tome en cuenta, señor presidente, que dije que iba a ser escueto ya que quería hacer una aclaración, por favor.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si es para una aclaración, sí.

SR. CEJAS - Concretamente, señor presidente, quería decirle que debíamos prioritar la necesidad de los niños por sobre las posturas políticas, porque podríamos ideologizar mucho tiempo. Pero debo salvar una situación personal sobre lo que algún legislador dijo respecto a las escuelas privadas.

Yo también pude estudiar gracias a una escuela privada de Río Colorado en la que no se cobra absolutamente nada y donde además se ayuda a los niños. A pesar de que en aquel entonces yo no tenía posibilidades económicas, gracias a Dios pude terminar la escuela secundaria. Entonces, señor presidente, creo que por sobre todas estas cosas, debemos prioritar, ver alguna forma de ayudar a estos niños de Villa Regina.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor legislador Rodrigo en el sentido de que el expediente vuelva nuevamente a la Comisión de Instrucción Pública para ser tratado en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

32 - ORDEN DEL DIA  
DESIGNACION CONTADOR GENERAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza, a partir de este momento, con la consideración del Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del expediente número 149, del Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para la designación del Contador General de la provincia, en la persona del señor contador Hugo Eduardo Terrile.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de comisión.

-Se lee (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura a todos los antecedentes que avalan el dictamen de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a dichos antecedentes.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: El bloque justicialista considera que la posibilidad de nombrar al Contador General de la provincia, es una responsabilidad, que tal vez con los elementos que tenemos y que se han leído recién permitan tomar una determinación. Pero creemos más conveniente que a esta decisión la tome por sí el bloque radical puesto que como son mayoría, el nombramiento va a salir igual, pero nosotros creemos que no contamos todavía con los elementos necesarios como para aprobarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna  
SRA. LAGURADIA de LUNA - Señor presidente: Querría saber la fecha de entrada del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se le informará.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Tomó estado parlamentario el día 13 de junio de 1985.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA. LAGUARDIA de LUNA - Señor presidente: Creo que exactamente el tiempo sobra para que los señores legisladores de la minoría, de haberlo querido, hubieran podido averiguar todo lo que consideraran necesario sobre el contador Terrile.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: No quisiéramos discutir aquí sobre las personas que han sido nominadas, por eso es que nosotros tomamos esta resolución.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la solicitud del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento del Contador General de la provincia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

33 - DESIGNACION TESORERO GENERAL  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 150 enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual solicita el acuerdo para la designación del Tesorero General de la provincia, contador señor Gustavo Alfredo Ferrari.

Por secretaría se va a dar lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el dictamen recientemente leído.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por favor se lean los antecedentes del señor Ferrari.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nosotros apoyamos en su momento el pedido de tratamiento sobre tablas para estos proyectos a los efectos de que el bloque radical pudiera dar su acuerdo para el nombramiento de los dos funcionarios, pero con los mismos fundamentos que dimos a conocer para el nombramiento anterior, el bloque justicialista se abstiene de votar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la solicitud efectuada por el Poder Ejecutivo para la designación del Tesorero General de la provincia. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

34 - CENTRO DEPORTIVO PATAGONICO  
Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 259, enviado por el Poder Ejecutivo, proyecto de ley que modifica el artículo 4° de la ley 1979 que crea el Centro Deportivo Patagónico.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 27 de agosto de 1985 - Expediente número 259/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 4° de la ley 1.979, que crea el Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA).

Señor presidente:

La Comisión de Instrucción Pública ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Soldavini de Ruberti, Yriarte, Laguardia de Luna, Gómez, Fernández, Ichazo, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Viedma, 11 de setiembre de 1985.

Expediente número 259/85 - Autor: Poder Ejecutivo - Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 4° de la ley 1979, que crea el Centro Deportivo Patagónico (CEDEPA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES, Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Scatena, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Señor presidente:

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de remitirle proyecto de ley modificatorio del artículo IV de la ley 1979/85, mediante el cual se propicia

incorporar un representante del Concejo Deliberante de la ciudad de Viedma, al Consejo Directivo del Centro Deportivo Patagónico (C.E. DE.PA).

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

-Doctor Osvaldo Alvarez  
Guerrero, gobernador.

Al señor presidente  
de la Legislatura de Río Negro  
Contador Adalberto Caldelari  
Su Despacho

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 4° de la ley 1979, el que quedará redactado: "El Consejo Directivo estará integrado por cuatro miembros designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Salud Pública, de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación, y de la Municipalidad de Viedma.

ARTICULO 2°.- De forma.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero, gobernador, licencia Nilo Juan Fulvi, ministro de Educación y Cultura.

35 - CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: como aún restan los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda y se trata de un proyecto que propicia la incorporación de un representante del Concejo Municipal de Viedma al Consejo Directivo del Centro de Deportes Patagónico, evidente-

mente se trata de una omisión en la ley sancionada por cuanto ya estaba fijado en el convenio, es que voy a solicitar que se ponga la Cámara en Comisión a los efectos de dar los dictámenes correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el señor diputado Rodrigo en el sentido de declarar la Cámara en Comisión para emitir las correspondientes opiniones en relación al tema en tratamiento.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se constituye la Cámara en Comisión para producir los dictámenes de las comisiones que aún restan.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y legislación General.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé la fecha de la sanción de la ley que estamos por modificar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - 6 de Junio de 1985.

SR. LASTRA - En virtud de que ha sido una omisión por la que no se encuentra en la comisión representado el Concejo Municipal, de la cual nosotros nos hacemos cargo, damos todo el apoyo para que se subsane el error.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Evidentemente se trata de una omisión del convenio y esto prácticamente sería una ley de fe de erratas, porque realmente hubo una errata en esto. Por lo tanto la Comisión de Presupuesto y Hacienda presta su total y absoluta conformidad por lo menos en lo que respecta a la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CEJAS.- Señor presidente: como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presto mi conformidad al tema en tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose emitido dictamen por parte de las comisiones de Asuntos Constitucionales y la de Presupuesto y Hacienda, va a cesar la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

## 36 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión ordinaria.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de ley modificatorio del artículo 4° de la ley 1979.

-Se lee nuevamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1°.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2° es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 37 - APROVECHAMIENTO RESIDUOS FOSFORICOS

## Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 6/83 proyecto de ley que declara de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del complejo ferrífero de Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 15 de mayo de 1985. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 6/83 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro caratulado "Hugo Lastra y otros - proyecto de ley: Que declara de interés provincial el aprovechamiento de residuos fosfóricos del Complejo Ferrífero de Sierra Grande", y habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Bazze, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Declárase de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del mineral de hierro del complejo ferrífero HIPASAM en Sierra Grande.

ARTICULO 2°.- Fíjase la localidad de Sierra Grande como lugar para el emplazamiento de la planta industrial encargada de su aprovechamiento.

ARTICULO 3°.- Encomiéndase al Ministerio de Economía de la provincia la confección de un estudio especial que contemplen en lo inmediato la radicación de otras industrias en la citada localidad con el acople de medidas especialísimas de promoción.

ARTICULO 4°.- Facúltase al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería a

promover, reactivar y/o favorecer la explotación de los recursos mineros del Distrito Sierra Grande, en la localidad de Sierra Grande, y/o radicar industrias conexas.

ARTICULO 5º.- Las futuras medidas de descentralización administrativas contempla rán a Sierra Grande como asiento de organismo administrativo afines a su realidad socio-económica.

ARTICULO 6º.- De forma.

Bolonci, Scatena, Lastra, legisla  
dores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR.SCATENA - Señor presidente, señores legisladores: El proyecto de levantar una planta de fósforo en Sierra Grande, parte de la idea original de aprovechar los residuos fosfóricos existentes en las colas de mineral durante el proceso de molienda, trituración, concentración e industrialización. Tal proyecto ha permanecido en manos de fabricaciones militares siendo considerado como posible y necesario con la inversión de solamente 20 millones de dólares, para la construcción de la planta. Ella permitiría aprovechar el fósforo residual equivalente al 3,5 por ciento del total producido en bruto, pudiendo procesarse aproximadamente sesenta mil toneladas anuales de fosfatos.

Debe considerarse asimismo la posibilidad de su enriquecimiento, producción de fosfato triple, que encontraría en el mundo árabe un importante mercado potencial. En este caso, debe tenerse muy en cuenta que el costo de la tonelada es equivalente a 150 dólares, precio internacional, lo que implicaría una producción anual de 9 mil dólares. Surge de ello, inmediatamente, que con la producción de dos años, podría amortizarse la planta, con un importantísimo ahorro de divisas para el país. Debemos destacar la baja inversión que se realizaría, para un rendimiento tan importante de divisas.

El propio complejo ferrífero de HIPASAM, basta como ejemplo ilustrativo. Demandó una inversión de más de 500 millones de dólares, estimándose su producción anual en estos momentos en el orden de los 20 millones de dólares, considerando un precio preestablecido notoriamente superior al del mercado internacional. Esto indica que invirtiendo solamente el 4 por ciento de lo dispuesto para el hierro, podemos producir el equivalente al 50 por ciento de lo que HIPASAM produce.

Estas circunstancias han motivado a proseguir los estudios a nivel nacional, para hacer de la explotación del fósforo objeto principal de un futuro inmediato, decidiendo explotar lo ya existente. Decisión que se torna imposterable.

La planta, que podría construirse en sólo diez meses, brindaría trabajo a unas cien personas, contando con un plantel permanente de cincuenta. Si se tiene en cuenta la existencia del mineral como resultado de un proceso industrial ya pagado y necesarios para obtener el hierro, se concluye que el costo de producción es mínimo, pues el recurso esencial, fósforo puro, puede almacenarse en depósitos especiales sin observar alteración alguna en sus propiedades.

Sintetizando, sin descartar otras posibilidades o proyectos de mayor envergadura, la puesta en marcha de la planta permitiría reafirmar el sólido liderazgo de Río Negro en la producción de fosfatos del país. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR.COLOMBO - Señor presidente: Es a los efectos de solicitarle una aclaración al señor diputado Scatena, sobre si las cifras que mencionó corresponde a pesos o a dólares.

SR.SCATENA - En dólares, señor diputado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia hace notar que la denominación de ministros va a ser corregida en su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: Evidentemente, del texto del proyecto surge que se promocionan una serie de medidas de tipo económico que de alguna forma afectan el presupuesto de la provincia, ya sea en materia impositiva, en materia de aranceles, tasas o contribuciones, ya que se pretende que de alguna manera se favorezca esta actividad y el expediente de referencia no ha tenido la intervención de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. En general, estamos de acuerdo con el proyecto y con la idea, pero lamentablemente no hemos podido nosotros tomar en consideración qué tipos de beneficios así en este momento se puedan otorgar, porque la ley habla genéricamente. Para una mejor adecuación del proyecto a la idea del autor del mismo, solicitaría que se remitiera a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y que con preferencia, con o sin despacho de comisión, pudiéramos tratarlo en la próxima sesión.

Esto lo hago ya que no tengo los elementos técnicos necesarios como para poder abonar lo que estoy diciendo desde el punto de vista económico y presupuestario. Nadamás, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que hay una moción efectuada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que el expediente sea remitido a dicha comisión, con la condición de que será devuelto para su tratamiento en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR.SCATENA - Quiero contestarle al legislador preopinante que este proyecto hace doce años fue estudiado por el primer gobierno justicialista. Nosotros vimos la gran necesidad de instalar ahí una fábrica de esa índole y siendo que -como dije acá- son solamente veinte millones de dólares lo que cuesta, en diez meses estaría pagada esa industria. Ahí tenemos lagunas de chatarra que hace doce años que está almacenada, mientras nuestros productores agropecuarios padecen de un empobrecimiento de la tierra, que después de cincuenta o sesenta años de producción necesita ese fertilizante. El ideal sería que el mismo fuera económico, que no venga del extranjero porque aquí, por lo visto, el legislador preopinante parece que quiere alargar las cosas para que sigamos comprando ésto que nos cuesta muchos dólares, mientras nuestra producción está almacenada en lagunas de Sierra Grande.

Le quiero manifestar al legislador preopinante que esto no debe demorarse ni un minuto, dejando de ir y venir a comisión, como ocurrió en el reciente debate, con tanta pérdida de tiempo. Las bases no nos votaron para salir en el Diario de Sesiones, en el diario o en la televisión, nuestra gente nos votó para obtener beneficios para el pueblo después de una dictadura tan sangrienta como la que hemos pasado. No tenemos que volver sobre lo andado, porque de esta manera, parando la producción nacional, estamos favoreciendo al proceso y a las grandes potencias que nos están vendiendo un producto que nos resulta imposible seguir adquiriendo. Además quiero agregar algo más, el legislador preopinante olvida

o no conoce, a lo mejor, pero yo fui con mis compañeros, bajé a la mina, fui a Punta Colorada, miramos ahí la chatarra, miramos el pellets y todavía, señor presidente y señores legisladores, nos encontramos que tenemos que volver para atrás, en lugar de seguir para adelante. Ello puede ser porque no la vio, porque no la estudió; acá está todo estudiado, ya no podemos aguantar más, ni un día, porque nuestros queridos productores están pasando momentos difíciles en todos los órdenes. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es real que el compañero Dante Scatena hace doce años que está detrás de una solución para el residuo fosfórico de este mineral de hierro. Creo que se podría salvar la solicitud que la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda propone, mediante la constitución de la Cámara en Comisión para producir dictamen y desarrollar en forma más ágil el tema. Concretando, le solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda vea la posibilidad de constituir la Cámara en Comisión, dar el dictamen y continuar con el tratamiento de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el sentido de que este proyecto pase a dicha comisión a los efectos de emitir el correspondiente dictamen con la condición de ser tratada en la próxima con o sin despacho de comisión.

#### 38 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

#### 39 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: Habiendo conversado con el autor del proyecto sobre los móviles del mismo y aceptando de que en su tratamiento en particular se modifique, voy a retirar la moción de que vuelva a comisión y que se trate directamente, ya que del mismo proyecto no surge de ninguna manera, algún gasto para la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia hace la salvedad que no es Ministerio de Hacienda, sino Secretaría de Desarrollo Económico.

Con esa modificación se va a votar el artículo 3º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Al leerse el artículo 4º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la aclaración, al igual que en el artículo anterior, de que se trata de Ministerio de Recursos Naturales en lugar de Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería, se va a votar el artículo 4º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 5º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 6º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

#### 40 - GASTOS DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

##### Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 372/84, autor Roque Gómez, proyecto de ley que establece que los gastos por servicios públicos que afecten a bibliotecas populares serán abonados por el Estado provincial.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Es para solicitar que este proyecto se incorpore al expediente número 904 que se va a tratar en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un pedido del autor del proyecto, en el sentido que este proyecto sea incorporado al expediente número 904.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. Se incorpora al expediente número 904.

## 41 - CONSTRUCCION AEROPUERTO EN RIO COLORADO

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 790, autor el señor diputado Cejas y otros. Proyecto de ley que afecta imputación presupuestaria para el año 1985, con destino al emplazamiento y construcción del aeropuerto provincial de Río Colorado.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de agosto de 1985. Expediente número 790/84. Autores: CEJAS, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de ley: Afecta imputación presupuestaria para el año 1985 con destino al emplazamiento y construcción del Aeropuerto provincial de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, haciendo esta comisión la salvedad que condiciona la ejecución de las obras a la disponibilidad presupuestaria de la provincia.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones, 7 de agosto de 1985.

Viedma, 14 de agosto de 1985. Expediente número 790/84. Autores: CEJAS, Jorge y otros. Extracto: Proyecto de ley: Afecta imputación presupuestaria para el año 1985 con destino al emplazamiento y construcción del Aeropuerto provincial de Río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, condicionando la partida de gastos exclusivamente al estudio, proyecto y factibilidades de la construcción de la obra.

SALA DE COMISIONES, Rébora, Deniz, Cejas, Mattei, legisladores.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Afectar al Presupuesto Provincial de Cálculos y Recursos del año 1985, la imputación presupuestaria que determine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, con destino al emplazamiento y construcción del Aeropuerto provincial de Río Colorado.

ARTICULO 2º.- La ejecución de las obras previstas en el artículo 1º de la presente ley, deberán comenzarse en el año 1985.

ARTICULO 3º.- De forma.

Palmieri, Navarro, Cejas, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Río Colorado, no obstante ser ciudad portal de nuestra provincia, rica en recursos que la providencia y el tesoro esfuerzo de su pueblo supo consolidar, está demandando en su crecimiento ve-

getativo y comunitario, la infraestructura necesaria para responder al dinamismo que los nuevos tiempos requieren.

La colonización y el riego traen como consecuencia el asentamiento de nuevas comunidades, con el consiguiente efecto de movilización no solamente comunitaria sino también nacional y provincial. La obra de Salto Andersen con concreción provincial es un ejemplo del esfuerzo que palpita y contagia a una comunidad que quiere crecer armónicamente con su vigor. Para ello necesita la vía fundamental de las comunicaciones aéreas que vitalmente son las que responden a la dinámica de la obra. Si bien cuenta con un aeroclub que palia estoicamente el servicio, no logra satisfacer las necesidades que impone la integración rápida a los centros poblacionales más importantes, comerciales, industriales y culturales.

Está emplazada en un medio geográfico que requiere un servicio apto de la escala aérea para el abastecimiento, para el servicio sanitario, para el transporte aéreo de todo ese tangible accionar que la circunda. Por ello es necesario incorporar a Río Colorado un aeropuerto provincial eficiente, acorde con las exigencias técnicas para operar con naves de todo porte y velocidad.

Existen estudios y planificaciones técnicas realizadas por una entidad precursora del referido aeropuerto provincial denominada Oreja, que cuenta con el aval de las autoridades comunales de Río Colorado y cuyo resultado señalaron la factibilidad del emplazamiento de las instalaciones, recursos técnicos que serían necesarios para las características de operabilidad. Considero que estos estudios son contributivos al proyecto, por lo cual los adjunto como referencia de esos fundamentos en la seguridad que el progreso que anhelamos para la provincia y el bienestar del pueblo rionegrino, para la grandeza nacional ha de motivar a los señores legisladores, a quienes solicito el criterio favorable para satisfacer las necesidades que el proyecto tiende a resolver. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los señores legisladores permanecer en la sala ya que nuevamente no hay quórum.

-Se llama a los señores legisladores que se encuentran en la Casa a ubicarse en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

-Se lee.

42 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de votar el artículo 2º, presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 05 horas.

43 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 06 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Quisiera que se reformulara el artículo 2º y que concretamente quedara confeccionado según lo dictaminara la Comisión de Presupuestos y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º de acuerdo al dictamen efectuado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 2º. Condiciónase la partida de gastos exclusivamente al estudio, proyecto y factibilidades de la construcción de obra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 2º, de acuerdo a como ha sido leído.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

44 - FIESTA PROVINCIAL DE LA MINERIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 818/84, autor Lastra, Hugo y otros, proyecto de ley que instituye la fiesta provincial de la minería.

Por secretaría se dará lectura a los despachos de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 6 de agosto de 1985. Expediente número 818/84. Autor: LASTRA, Hugo y otros. Extracto: Proyecto de ley: Instituye la fiesta provincial de la minería.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Piccinini, Bezich, Palmieri, Lastra, de la Canal, legisladores.

Atento lo determinado por la Cámara, corresponden girar las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretaría de Comisiones.

Viedma, 21 de agosto de 1985.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda eleva a usted el expediente número

818/84 del Registro de la Legislatura de la provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de ley: Instituye la fiesta provincial de la minería", y, habiendo analizado el mismo, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyese la fiesta provincial de la minería que será celebrada anualmente a partir de la sanción de la presente ley, el día 28 de octubre, concordante con el día del trabajador minero.

ARTICULO 2º.- Declárase a la fiesta de la minería de interés provincial.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo provincial designará una Comisión Honoraria que será integrada por los representantes designados por el Concejo Municipal de Sierra Grande, la Dirección de Turismo provincial, la Dirección de Cultura de la provincia y de la Asociación Obrera Minera de la República Argentina, Seccional Sierra Grande, la cual se abocará a la organización, promoción, ejecución y desarrollo de la fiesta provincial instituida por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se efectivizarán con los aportes provenientes de la contribución del Municipio de Sierra Grande, donaciones que a esos efectos perciba la Comisión Provincial instituida por el artículo 3º y los que por vía subsidiaria efectúe el Poder Ejecutivo provincial.

ARTICULO 5º.- De forma.

Rébora, Rodrigo, Carrasco, Deniz,  
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Los recursos minerales de la provincia de Río Negro constituyen una de las vitales riquezas con que la provincia ha beneficiado a nuestra tierra y su contribución al progreso y bienestar del pueblo es hoy un presente manifiesto y un insospechado aporte para nuestro futuro, porque aún queda mucha riqueza que desentrañar de la tierra pródiga.

Pero esta riqueza que ha hecho florecer la ciudad de Sierra Grande y abre esas enormes posibilidades a nuestra provincia, cobra un tributo del tremendo sacrificio del hombre en la extracción, que en ella va dejando girones de su vida en la penumbra de los túneles subterráneos, -algunos hasta más de doscientos metros de profundidad-.

El esforzado trabajador minero, al cual la sociedad aún no ha respondido con entera justicia por la invaluable tarea que realiza, merece la consagración como el que más del ideario de la justicia social. Y continuarán los mineros de Sierra Grande con los mineros del país tratando de conseguir sus jornadas de treinta y seis horas semanales.

La comunidad minera es una gran familia que acuna esperanzas, resigna sufrimientos e infortunios y por las características de la actividad y el medio ambiente circundante, adquiere las signatures de los pioneros y fundadores de comunidades.

Así como otras riquezas de nuestra tierra y otras actividades de la pro-

producción tienen su fiesta, nada más justo que honrar al día del trabajador minero con la celebración de la fiesta provincial de la minería, que desea consagrar este proyecto, englobando en su concepción a todos los hombres y mujeres, en fin, a la familia minera, desde el modesto peón hasta los altos rangos de la conducción de la política administrativa, para que en ese día, esa gran familia minera encuentre solaz y esparcimiento a su sacrificio cotidiano.

Antiguamente y hasta ahora se venía realizando la fiesta de la patrona de los mineros que es la virgen Santa Bárbara.

Yo creo, señor presidente, que es justicia que esta fiesta de los mineros se realice el día de los mineros, porque son ellos con su esfuerzo, con su sacrificio los que dan esta posibilidad del bienestar a través de la explotación de los recursos naturales; por eso solicito a esta Cámara la aprobación de este proyecto para que los mineros de la provincia en su día puedan festejar la fiesta de la minería. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al leerse el artículo 3º, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que la Comisión de Presupuesto y Hacienda realizó algunas modificaciones que ahí no se están teniendo en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El proyecto que se está leyendo es el reformulado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero la presidencia entiende que debería decir "un representante por el Concejo Municipal".

Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 3º.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo entender que la presidencia quiere marcar el número de representantes por cada organismo y creo que no hay inconvenientes en reformular este artículo y así hacerlo.

## 45 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia invita a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 15 horas.

## 46 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Habría la posibilidad de modificar y asignar un titular y un suplente por cada organismo en esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo, de acuerdo a la modificación solicitada por el autor del proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Artículo 3º: El Poder Ejecutivo provincial designará una comisión honoraria que será integrada por un representante titular y suplente designados por el Concejo Municipal de Sierra Grande, la Dirección de Turismo Provincial, la Dirección de Cultura de la provincia y de la Asociación Obrera Minera de la República Argentina Seccional Sierra Grande, la cual se abocará a la organización, promoción, ejecución y desarrollo de la fiesta provincial instituida por el artículo 1º de la presente ley.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 3º de acuerdo a como se ha leído por secretaría.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Es para una aclaración, el secretario cuando leyó dijo: un representante titular y un suplente?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ese es el espíritu del autor del proyecto.

SRA. PICCININI - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el artículo 3º del proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

## 47 - TRABAJOS EXTRAMUROS PARA PROCESADOS

## Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 183 elevado por el Superior Tribunal de Justicia, proyecto de ley que reglamenta el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la justicia rionegrina.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de agosto de 1985. Expediente número 183/85.

Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: "Proyecto de ley: Reglamenta el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la justicia rionegrina".

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Deniz, Piccinini,  
Bezich, legisladores.

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Proponer a la Honorable Legislatura de la provincia el proyecto de ley adjunto como Anexo I que reglamenta el trabajo extramuros de los procesados a disposición de la justicia rionegrina.

ARTICULO 2º.- Remitir a la Honorable Legislatura de la provincia con nota de estilo y solicitar a la Comisión respectiva que requiera la presencia de este Superior Tribunal de Justicia en pleno en el debate a realizarse en su seno.

ARTICULO 3º.- Téngase presente que el proyecto adjunto no significa erogación presupuestaria alguna.

ARTICULO 4º.- Regístrese, remítase y oportunamente archívese.

Nelson Echarren, presidente, Nelson Pearson, Juez; Alberto Cortes Juez; Osvaldo Majo, Secretario.

ANEXO I

REGLAMENTO DE TRABAJO EXTRAMUROS PARA INTERNOS ALOJADOS EN INSTITUTOS DE DETENCION EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ARTICULO 1º.- Los procesados que estuvieren alojados en las alcaldías o comisarías o institutos provinciales de menores o en la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal de Viedma (pabellón de procesados) y mientras se sustenten las causas respectivas, podrán peticionar por sí o por terceros al juez que entiende en su causa una autorización para desempeñar actividades laborales remuneradas fuera de los muros del establecimiento y sin custodia policial.

ARTICULO 2º.- El pedido podrá ser formulado por dichos procesados después de transcurridos sesenta (60) días corridos de su detención y se sustentará por vía de incidente. El Juez requerirá informes al Jefe del Establecimiento de Detención, del que correrá vista al Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia (ley 1010), y al Asistente Social de la jurisdicción. Evaluados los informes, resolverá sobre la autorización pedida mediante auto fundado, atendiendo especialmente a evitar una posible burla a la acción de la Justicia o el entorpecimiento de una investigación en trámite. Tales autorizaciones en ningún caso incluirán el período que va desde las trece (13) horas de los días sábados, a las veinticuatro (24) horas del domingo, inclusive, ni días feriados nacionales, provinciales y/o locales. La decisión del Juez será irrecorrible, podrá ser oficialmente reformada o revocada en cualquier tiempo y deberá dictarse dentro de los 15 días hábiles subsiguientes al día en que el incidente quedó en estado de resolver.

ARTICULO 3º.- El Jefe de alcaldía producirá su informe sobre la base de la observancia de los reglamentos por parte del interno, conducta y concep

to. Tendrá en cuenta asimismo las opiniones del médico, el maestro y el jefe de taller, si los hubiere.

ARTICULO 4º.- Con el informe del Jefe de Alcaldía, del I.A.S.E.N.L.I. y del Asistente Social, examinará el afincamiento del solicitante en la zona, las necesidades propias y de su grupo familiar, su capacidad económica y sus expectativas de ingresos.

ARTICULO 5º.- No se dará trámite a ningún pedido de autorización si no se acredita re el empleo disponible con constancia documentada del empleador en el caso de trabajadores dependientes, o estimación de ingresos y descripción de la actividad independiente a desarrollar en su caso. No se acordará autorización si el empleo fuera de horario nocturno, se tratara de tareas insalubres, o de algún modo conspirase contra el decoroso comportamiento del procesado.

ARTICULO 6º.- Sólo para casos de manifiesta excepcionalidad y en los que la detención se motive en un hecho con pena mínima prevista en la Ley Penal no superior a dos (2) años de prisión, el Juez de la causa podrá otorgar el beneficio sin necesidad de esperar que el detenido cumpla sesenta (60) días de internación ni de ningún otro trámite, con excepción del informe del I.A.S.E.N.L.I. y del Asistente Social.

ARTICULO 7º.- Si la autorización fuere denegada, no podrá interponerse un nuevo pedido hasta transcurridos noventa (90) días corridos de la denegatoria. Si la autorización fuere revocada por incumplimiento de las condiciones establecidas en el auto que la acordó, el plazo será de ciento ochenta (180) días. en casos excepcionísimos el Juez de la causa podrá obviar estos plazos mediante auto fundado.

ARTICULO 8º.- La resolución que acuerde la autorización para trabajos extramuros sin vigilancia importa para el beneficiario el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

a) Observancia de los reglamentos del establecimiento de detención, manteniendo calificación favorable por concepto y conducta;

b) Mantenimiento del empleo. si la pérdida del empleo no fuera imputable al beneficiario, la autorización sólo será suspendida hasta que se acredite el ofrecimiento de nuevo empleo;

c) Abstención absoluta de concurrir a reuniones festivas, particulares o públicas, y en general a lugares de esparcimiento público de cualquier tipo, absteniéndose también de ingerir bebidas alcohólicas.

El producto del trabajo será destinado simultáneamente:

a) El veinte por ciento (20%) será depositado en la cuenta corriente bancaria del I.A.S.E.N.L.I. o de la Cooperadora de la Alcaldía si aquél no funcionare;

b) el resto de los ingresos se aplicará al sostenimiento familiar.

ARTICULO 9º.- El Jefe del Establecimiento de Detención y el I.A.S.E.N.L.I. o el Asistente Social en el seguimiento darán inmediatamente cuenta al Juez de cualquier violación a las condiciones impuestas pudiendo el primero tomar inmediatamente las medidas indispensables si mediaran razones de urgencia, dando cuenta al Juez en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 10.- Sólo podrán peticionar autorización para trabajos extramuros los procesados que se encuentren exclusivamente sometidos a la potestad de los Jueces de la provincia.

ARTICULO 11.- Las disposiciones de la presente ley podrán ser aplicadas por los Jueces de Paz a los detenidos en las comisarías por infracciones con

travencionales, sin necesidad de requerirse información previa alguna.

ARTICULO 12.- La remuneración que deba pagarse por tareas a destajo o jornal que realicen los internos fuera del establecimiento, en ningún caso será inferior al cien por ciento (100%) de la establecida en los convenios colectivos que para cada actividad rigen el trabajo libre.

ARTICULO 13.- Los accidentes sufridos por internos durante o con motivo de la ejecución del trabajo a que se refiere el artículo 1º, así como las enfermedades profesionales contraídas por su causa, serán indemnizables por el empleador, conforme las leyes laborales sobre la materia, si no mediare culpa grave o manifiesta y reiterada violación de las disposiciones reglamentarias por parte del interno. Será también indemnizable de acuerdo con las mismas normas, la muerte producida por accidente o enfermedad profesional originada en la ejecución del trabajo referido.

ARTICULO 14.- De forma.

Nelson Echarren, presidente; Alberto Cortés, Juez; Nelson Pearson, Juez.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro, a través de las facultades que le confiere el artículo 139 inciso 5º de la Constitución de nuestra provincia, envía a esta asamblea el proyecto de ley que hoy nos ocupa.

Voy a hacer una breve reseña. En primer lugar de sus considerandos, o mejor dicho, de los considerandos que dieron fundamentos a este proyecto de ley y que integra a la acordada 132 del Superior Tribunal de Justicia.

En la primera parte del mismo, el máximo tribunal de la provincia, habla sobre el estado de las cárceles rionegrinas. El problema de los distintos institutos de detención de la provincia de Río Negro es verdaderamente grave y afligente. Contamos con alcaldías para alojar procesados en las ciudades de General Roca, San Carlos de Bariloche y en Viedma, se internan los encausados en la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal. El alojamiento transitorio de los procesados se ha fundado tradicionalmente en el concepto que Elías Neuman con su proverbial claridad conceptual, llamaría "Criterio de depósito o mera contención". Destaca también el Superior Tribunal la falta de especialidad en los servicios penitenciarios, los institutos de detención no dependen de un organismo especial con formación penitenciaria, conocimientos penalógicos ni información criminológica, sólo son dependencias administrativas de la institución policial rionegrina sin tener incluso claramente diferenciada su ubicación funcional por no existir siquiera hoy, un escalafón penitenciario dentro de la misma policía. Así, sólo hay una mera custodia y más allá de los buenos afanes y las mejores intenciones de un número importante de policías honestos que se han ocupado del tema, es frecuente encontrarnos frente a una tarea impuesta con un apóposito adípso a la función elegida como vocación personal y meta de realización individual en la propia experiencia existencial.

En una de sus partes, el Superior Tribunal de Justicia, presenta el proyecto en tratamiento. Luego hace un perfil criminológico y una somera aproximación al perfil criminológico de Río Negro, permitiéndonos sostener válidamente dos conclusiones de fácil y palmaria constatación.

Primero: las cárceles están llenas de pobres. Segundo: los delitos imputados en

promedio están referidos a delitos menores y muchas veces el obstáculo a la excarcelación es la recaída y no la entidad del delito traído a juzgamiento.

Situación de los procesados y sus familias. Sabido es que el proceso con su excesiva demora y el mantenimiento en prisión de un ciudadano, cuya inocencia se presume, importa victimizar no sólo al propio encausado, sino también a su grupo familiar que se ve privado de sustento, falta de asistencia y ausencia de quien bien, mal o más o menos, desempeña ciertos roles en la formación familiar, legal o concubinario. Se ha pensado entonces que en tanto se estudien otras modificaciones de fondo a todo el sistema penitenciario, dentro de la órbita específica de su funcionamiento, el Poder Ejecutivo, sería útil aprobar un régimen que autorice el trabajo extramuros cumpliendo una serie de recaudos que garantice la seguridad y el control de la situación. Se trata de posibilitar que el procesado, en tanto tenga la oportunidad de desarrollar tareas extramuros, incorporándose así al proceso productivo de su comunidad, sintiéndose útil, aportando a las entidades que se ocupan de los establecimientos que los alojan y contribuyendo al sostenimiento de su propia familia.

Nos hace saber que este modelo ha sido seguido de un proyecto que está en marcha en la provincia del Chubut, donde con muchísimo éxito se aplica este sistema.

En cuanto al régimen de concesión, se entendió prudente dejar el manejo del mismo al arbitrio exclusivo del juez.

El proyecto consta de 14 artículos, el último o sea el número 14 es de forma. En el primero se habla de quienes pueden peticionar, ante quién y qué pueden peticionar. En el segundo, sobre los requisitos para la sustanciación del pedido y su resolución, pedidos de informes, plazos, etcétera. El tercero habla sobre las bases para la sustanciación de los pedidos de informes hechos por el juez al jefe de la alcaldía. El cuarto, quinto y sexto son procedimentales. El séptimo habla sobre la autorización del juez, denegada, revocada y sus plazos. El octavo habla sobre las condiciones a observar por el procesado y el destino del trabajo. El artículo noveno habla sobre las violaciones a las conductas impuestas. El décimo sobre los requisitos. El décimo primero habla sobre la competencia del juez de paz en todo lo que hace a las contravenciones. El décimo segundo sobre la remuneración del procesado. El décimo tercero habla sobre el régimen de accidentes.

La libertad personal es un derecho que pertenece a todo hombre por el solo hecho de ser tal, de ser hombre, decía ya por el año 1925 un gran penalista argentino, que se llamó Juan Tomás Jofré en el manual de Procedimientos Penales. En presencia del delito que la sociedad puede y debe castigar, en qué consiste el castigo?, se pregunta Jofré, en privar al delincuente de la vida, de la libertad o de los bienes?. Esto se hace después de vencerlo de su culpa y no ofrece dificultad teórica y práctica. No ocurre lo mismo con las restricciones que es necesario imponer al acusado durante las secuelas de las causas y antes de que se haya averiguado si es inocente o es culpable, en estos casos la privación de la libertad es una injusticia, pero es una injusticia necesaria para el mantenimiento del orden social. Esta medida hay que reducirla entonces a términos o a límites racionales, sobre todo si se tiene en cuenta que envuelve en sí un mal irreparable. Nuestro código, dice Jofré al establecer la prisión preventiva para toda clase de delitos por mínima que sea su pena ha olvidado los principios que dominan la materia y ha cometido una verdadera extralimitación contra las garantías individuales.

Antiguamente se decía: "El que no comienza por la captura, pierde su mal hechor". La afirmación parte de una petición de principios. Es claro que si se tra

ta de un malhechor es necesario capturarlo, pero previamente el problema que se pone o que se propone resolver el juicio penal es averiguar si el acusado es o no es culpable. "La experiencia nos muestra -dice Jofré- que más de la mitad de los acusados son absueltos después de haber sufrido prisión preventiva", lo que quiere decir que no se trata siempre de malhechores". "El problema del procesado no se resolverá hasta tanto no se dispense un verdadero tratamiento para su convivencia". Esto lo escribió en una publicación sobre la readaptación de los delincuentes, el autor Juan José Duccio, en el año 1967. Tenemos que llevar al sentir popular para que se haga carne en él, que las cárceles son para reeducación de los detenidos en ellas, no sólo en la letra muerta de la Constitución y de las leyes. No se podrán formular planes efectivos de reeducación correccional si no se soluciona previamente el problema de los procesados; debe instituirse un tratamiento para la convivencia de los procesados de tal manera que creando normas prácticas para la reclusión en masa le otorgue un sentido vital, positivo a la espera que tiene que hacer el procesado de la llegada de la justicia. Existen entonces infinidad de propuestas para que esta medida que toma la sociedad para preservar su propio orden sea, aunque necesaria, lo más justa posible. Esta medida, esta ley que hoy está en el recinto y que sin duda será aprobada por unanimidad por los señores legisladores, es una de esas medidas. No olvidemos que este proyecto de ley está destinado a los procesados, es decir, a aquellos individuos que aún están sometidos a proceso, a aquellos que aún no se sabe si se ha dictaminado sobre su inocencia o sobre su culpabilidad. Este es un paso más hacia la profunda y definitiva reforma carcelaria.

Pesa en nosotros, señores legisladores, pesa en nosotros legislar sin descanso, con profundo sentido humano para revertir esta realidad cual es un sistema penitenciario cruel, vetusto e insuficiente que nada tiene que ver con nuestros postulados constitucionales y nuestra concepción del hombre como eje y centro de todas las cosas. Desechemos entonces cualquier actitud conformista; es tremendamente difícil revertir esta realidad, pero podemos lograrlo, podemos lograrlo por ejemplo, recuperando la función preventiva de la policía sancionando una ley de proceso oral en la provincia, incorporando más juzgados, exigiendo idoneidad para el personal de las prisiones, tratando de construir, tratando de solucionar el problema de los establecimientos inadecuados.

No me voy a extender más, señor presidente, simplemente quiero agregar una cosa. Cualquiera de nosotros, usted, los señores legisladores pueden afirmar con seguridad que no matarán ni que robarán, pero nadie, absolutamente ninguno de nosotros puede estar seguro de que no será procesado alguna vez sin haber puesto nada de su parte y a pesar de su inocencia.

Solicito entonces, señor presidente, la aprobación de los señores legisladores de este proyecto de ley.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) -Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°,3°,4°, 5°,6°,7°,8°,9°,10,11,12 y 13.

El artículo 14 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se elevará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

48 - CONVENIO DE LA PROVINCIA CON FLACSO  
Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 196/85, enviado por el Poder Ejecutivo provincial, proyecto de ley que aprueba el convenio suscripto entre la provincia y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), referido a programas y proyectos de índole social con cooperación metodológica de la facultad.

Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de agosto de 1985. Expediente número 196/85. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Aprueba el convenio suscripto entre la provincia y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) referido a programas y proyectos de índole social con cooperación metodológica de la Facultad. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Deniz, Piccinini, Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, celebrado el día 21 de mayo de 1985 y que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador.

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL PROGRAMA BUENOS AIRES DE LA FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO)

Entre la provincia de Río Negro, representada por el señor gobernador de la provincia doctor Osvaldo ALVAREZ GUERRERO y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), representada por el Director del Programa Buenos Aires, profesor Gustavo COSSE, acuerdan el presente Convenio General de Cooperación Científica y Técnica.

PRIMERO: La FLACSO se compromete a mantener informada a la provincia y a sus órganos de capacitación e investigación sobre sus Programas de: a) Cooperación Científica y Técnica (el Programa de Capacitación para la Gestión UNESCO/FLACSO), b) Cursos de Post-Graduación y de Especialización y c) Investigaciones concluidas y/o en curso, para facilitar la evaluación constante por la provincia acerca del aprobe

chamiento de esas actividades.-----

SEGUNDO: La provincia de Río Negro podrá consultar a FLACSO sobre investigaciones, sistemas de capacitación y elaboración de Programas y Proyectos de índole social en los cuales necesite de la cooperación metodológica y/o sustantiva de la Facultad.-----

TERCERO: La Provincia de Río Negro y la FLACSO se comprometen a realizar una reunión de consulta, por lo menos una vez al año, con el fin de revisar las alternativas de cooperación futura, adecuada a sus requerimientos y necesidades y, para evaluar la cooperación realizada.-----

CUARTO: Todas y cada una de las actividades de cooperación que como consecuencia del presente convenio se establezcan en el futuro, serán motivo de un acuerdo específico que describirá los objetivos de cada proyecto, su cronograma de actividades, las responsabilidades mutuas y el presupuesto y financiación correspondientes.-----

QUINTO: La puesta en marcha del presente Convenio se realizará al proyecto "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Provincia de Río Negro". El mismo se ejecutará en el ámbito de la Secretaría de Trabajo de la provincia, en el cual la cooperación de FLACSO se realiza a través del Programa Regional de Capacitación para la Gestión, integrado de Programas UNESCO-MAB/FLACSO, cuya programación se agrega en Anexo.-----

SEXTO: Se agrega como Anexo II al presente Convenio el Acuerdo de la FLACSO de fecha 5-8 de junio de 1979.-----

SEPTIMO: Las partes podrán rescindir el presente convenio previa manifestación formal realizada con un año de anticipación a la fecha de rescisión.-----

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en Buenos Aires a los veintiun días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-----

Doctor Osvaldo Alvarez Guerrero,  
gobernador; Gustavo Cosse, director  
FLACSO-Programa Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: El convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, ya ha dado sus frutos a través de la colaboración de esta organización, y contando con el apoyo y los aportes de organizaciones como FATRE, UOCRA, Cámara Argentina de la Construcción, Cooperativa La Esperanza, Cooperativa 20 A, Obispado de Viedma, Unión Personal Civil de la Nación, Delegación Viedma de la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Federal del Plan Alimentario Nacional, Subsecretaría de Cultura, CEPEI, IPPV, Dirección General de Estadísticas y Censo, Secretaría de Desarrollo Económico, se ha elaborado el trabajo que incluye el diagnóstico de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la provincia de Río Negro.

Se trata de un trabajo hecho con profundidad y esmero, donde se parte del diagnóstico de la situación actual, haciendo hincapié en el nivel de conciencia social, sobre el problema de las condiciones y medio ambiente de trabajo. Se señala por ejemplo el desconocimiento de los derechos y la legislación que ampara al trabajador con esta problemática. La falta de conciencia de los riesgos que implican determinadas condiciones de trabajo para la integridad física del trabajador, la aceptación pasiva del deterioro del medio ambiente, de esto, por supuesto es responsable en gran medida la situación socio-económica que hace por una parte que aumenten los indicadores de pobreza, como tuberculosis, hidatidosis, condiciones

indignas de viviendas, el altísimo incumplimiento por parte de los empleadores de la legislación laboral en general y escaso o nulo cumplimiento de los aspectos referidos a la seguridad e higiene del trabajo; el bajo o nulo reclamo por parte de los trabajadores de mejoramiento en las condiciones de trabajo con tendencia a aceptar en su lugar una compensación monetaria. El trabajo estacional en el sector rural que provoca migraciones dentro de la provincia y el consiguiente desmembramiento del grupo familiar o su incorporación solapada en el trabajo, son situaciones que favorecen la explotación.

Por otro lado, es necesario definir las competencias de los organismos que tienen como función la verificación, la vigilancia y, en todo caso, el castigo de los responsables de condiciones de trabajos inadecuadas. La legislación laboral vigente está desactualizada, se carece de información sistematizada, no existe un servicio de medicina laboral, falta legislación provincial que regule la introducción, venta y aplicación de productos químicos y/o biológicos, que son utilizados en la producción agropecuaria.

Por otra parte, desde el punto de vista empresarial, como consecuencia de la baja rentabilidad de la actividad productiva, se observan tendencias especulativas más o menos acentuadas, según el grado de compromiso social ante la crisis y, por parte del sector gremial, en el caso de FATRE, delegación de los trabajadores rurales, la dispersión geográfica de los mismos hace casi imposible su accionar. El gremio que emplea a los trabajadores de la construcción posee una filia ción fluctuante relacionada directamente con la implementación de la obra pública. A partir de este diagnóstico de situación, surgen recomendaciones y la posibilidad de implementar estrategias tendientes a asegurar a los trabajadores y a la sociedad en su conjunto el mantenimiento de condiciones dignas en el lugar de trabajo y el evitar el deterioro del medio ambiente por desconocimiento o por aplicación irreflexiva de técnicas de producción que contribuyen a ese deterioro.

Como digo, ya el convenio, cuya ratificación se solicita a la Legislatura, ha empezado a dar sus frutos, por lo cual no dudo que obtendrá el apoyo unánime de este Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 14 horas.

JOSE ALBERTO CAMPOS GUTIERREZ

Jefe Cuerpo de Taquígrafos

## 49 - APENDICE

## Sanciones de la Legislatura

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura de Río Negro, prevea las medidas tendientes a la creación de dos cursos completos de nivel medio con asiento en la localidad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Asimismo se dispongan los estudios y evaluaciones pertinentes, para que los cursos que se solicitan respondan a las necesidades de la región comprendida, siendo indicativos las formaciones para computación, especialidades agrícolas (apicultura, ganadería, agronomía), que sean alternativas opcionales para vocaciones estudiantiles no englobadas en la formación tradicional (Normal, Comercial, Industrial).

ARTICULO 3º.- Solicitar, de acuerdo a lo encomendado precedentemente, que el Poder Ejecutivo a través del organismo competente, realice todas las gestiones por ante la Municipalidad catrilense y sectores de esa comunidad a fin de convenir la contribución de los mismos con la medida que se solicita.

ARTICULO 4º.- Expresar al Poder Ejecutivo la necesidad de que se dé curso prioritario a esta iniciativa, atento a que la capacidad de las instituciones educativas de nivel medio en Catriel, serán insuficientes para atender la incorporación de alumnos en el próximo ciclo lectivo, por lo cual se hace indispensable la concreción de disposiciones inmediatas para las previsiones presupuestarias y técnico-educativas que permitan el funcionamiento de los cursos precitados para marzo de 1986.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Departamento Provincial de Aguas a los fines de adoptar los medios necesarios para evitar el egreso del espejo de agua denominado "La Amarga", con un elevadísimo contenido salino al Curacó que a su vez vuelca las aguas al río Colorado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Recomendar al Poder Ejecutivo la firma de un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional, destinado a evaluar la posibilidad de la apertura de una facultad regional de dicha Universidad en nuestra provincia.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que tome las medidas correspondientes para la prosecución de las obras de la ruta nacional número 258.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prestar adhesión a la declaración número 13/85 de la Cámara de Diputados de La Pampa, en lo atinente a los derechos de los trabajadores, sin que ella implique un avance sobre la autonomía universitaria.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

Viedma, 6 de setiembre de 1985.

Al señor  
gobernador de la provincia  
doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador, a los efectos de hacerle conocer que en sesión del día 5 de setiembre del corriente, este Cuerpo Legislativo ha prestado acuerdo para la designación del señor contador general de la provincia, en la persona de Hugo Eduarگو Terrile (D.N.I. Nº 10.097.010).

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador, con atenta y distinguida consideración.

-----oOo-----

Viedma, 13 de setiembre de 1985.

Al señor  
gobernador de la provincia  
doctor Osvaldo Alvarez Guerrero  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador, a los efectos de hacerle conocer que en sesión del día 12 de setiembre del corriente, este Cuerpo Legislativo ha prestado acuerdo para la designación del señor tesorero general de la provincia en la persona del contador Gustavo Alfredo Ferrari.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al señor gobernador, con atenta y distinguida consideración.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 4º de la ley 1.979, el que quedará redactado:  
"El Consejo Directivo estará integrado por cuatro miembros designa-

dos a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Salud Pública, de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación y de la Municipalidad de Viedma".

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial el aprovechamiento de los residuos fosfóricos del mineral de hierro del complejo ferrífero Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) en Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Fíjase la localidad de Sierra Grande como lugar para el emplazamiento de la planta industrial encargada de su aprovechamiento.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase a la Secretaría de Desarrollo Económico de la provincia la confección de un estudio especial que contemple en lo inmediato la radicación de otras industrias en la citada localidad con el acople de medidas especialísimas de promoción.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Ministerio de Recursos Naturales a promover, reactivar y/o favorecer la explotación de los recursos mineros del Distrito Sierra Grande, en la localidad de Sierra Grande y/o radicar industrias conexas.

ARTICULO 5º.- Las futuras medidas de descentralización administrativas contemplarán a Sierra Grande como asiento de organismos administrativos afines a su realidad socio-económica.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Afectar al presupuesto provincial de Cálculos y Recursos del año 1985, la imputación presupuestaria que determine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, con destino al emplazamiento y construcción del Aeropuerto Provincial de Río Colorado.

ARTICULO 2º.- Condiciónase la partida de gastos exclusivamente al estudio, proyecto y factibilidades de la construcción de la obra.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Institúyese la Fiesta Provincial de la Minería, que será celebrada anualmente a partir de la sanción de la presente ley, el día 28 de octubre, concordante con el día del trabajador minero.

ARTICULO 2º.- Declárase a la fiesta de la minería de interés provincial.

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo designará una Comisión Honoraria que será integrada por un representante titular y un suplente designados por: el Concejo Municipal de Sierra Grande, la Dirección de Turismo provincial, la Dirección de Cultura de la provincia y de la Asociación Obrera Minera de la República

Argentina, Seccional Sierra Grande, la cual se abocará a la organización, promoción, ejecución y desarrollo de la fiesta provincial instituida por el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se efectivarán con los aportes provenientes de la contribución del Municipio de Sierra Grande, donaciones que a esos efectos perciba la Comisión Provincial instituida por el artículo 3º y los que por vía subsidiaria efectúe el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

REGLAMENTO DE TRABAJO EXTRAMUROS PARA INTERNOS ALOJADOS  
EN INSTITUTOS DE DETENCION EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

ARTICULO 1º.- Los procesados que estuvieren alojados en las alcaldías o comisarías o institutos provinciales de menores o en la Unidad 12 del Servicio Penitenciario Federal de Viedma (pabellón de procesados) y mientras se sustancien las causas respectivas, podrán peticionar por sí o por terceros al juez que entiende en su causa, una autorización para desempeñar actividades laborales remuneradas fuera de los muros del establecimiento y sin custodia policial.

ARTICULO 2º.- El pedido podrá ser formulado por dichos procesados después de transcurridos sesenta (60) días corridos de su detención y se sustanciará por vía de incidente. El juez requerirá informes al jefe del establecimiento de detención, del que correrá vista al Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la Provincia (ley 1.010) y al asistente social de la jurisdicción. Evaluados los informes, resolverá sobre la autorización pedida mediante auto fundado, atendiendo especialmente a evitar una posible burla a la acción de la Justicia o el entorpecimiento de una investigación en trámite. Tales autorizaciones en ningún caso incluirán el período que va desde las trece (13) horas de los días sábados, a las veinticuatro (24) horas del domingo inclusive, ni días feriados nacionales, provinciales y/o locales. La decisión del juez será irrecurrible, podrá ser oficiosamente reformada o revocada en cualquier tiempo y deberá dictarse dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes al día en que el incidente quedó en estado de resolver.

ARTICULO 3º.- El jefe de alcaldía producirá su informe sobre la base de la observancia de los reglamentos por parte del interno, conducta y concepto. Tendrá en cuenta asimismo las opiniones del médico, el maestro y el jefe de taller, si los hubiere.

ARTICULO 4º.- Con el informe del jefe de alcaldía, del Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia de Río Negro (I.A.S.E.N.L.I.) y del asistente social, examinará el afincamiento del solicitante en la zona, las necesidades propias y de su grupo familiar, su capacidad económica y sus expectativas de ingresos.

ARTICULO 5º.- No se dará trámite a ningún pedido de autorización si no se acreditar el empleo disponible, con constancia documentada del empleador en el caso de trabajadores dependientes o estimación de ingresos y descripción de la actividad independiente a desarrollar en su caso. No se acordará autorización

si el empleo fuera de horario nocturno, se tratare de tareas insalubres o de algún modo conspirase contra el decoroso comportamiento del procesado.

ARTICULO 6º.- Sólo para casos de manifiesta excepcionalidad y en los que la detención se motive en un hecho con pena mínima prevista en la Ley Penal, no superior a dos (2) años de prisión, el juez de la causa podrá otorgar el beneficio sin necesidad de esperar que el detenido cumpla sesenta (60) días de internación ni de ningún otro trámite, con excepción del informe del Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia de Río Negro (I.A.S.E.N.L.I.) y del asistente social.

ARTICULO 7º.- Si la autorización fuere denegada, no podrá interponerse un nuevo pedido hasta transcurridos noventa (90) días corridos de la denegatoria. Si la autorización fuere revocada por incumplimiento de las condiciones establecidas en el auto que la acordó, el plazo será de ciento ochenta (180) días. En casos excepcionísimos el juez de la causa podrá obviar estos plazos mediante auto fundado.

ARTICULO 8º.- La resolución que acuerde la autorización para trabajos extramuros sin vigilancia importa para el beneficiario el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones:

- a) Observancia de los reglamentos del establecimiento de detención, manteniendo calificación favorable por concepto y conducta.
- b) Mantenimiento del empleo. Si la pérdida del empleo no fuera imputable al beneficiario, la autorización sólo será suspendida hasta que se acredite el ofrecimiento de nuevo empleo.
- c) Abstención absoluta de concurrir a reuniones festivas, particulares o públicas y en general a lugares de esparcimiento público de cualquier tipo, absteniéndose también de ingerir bebidas alcohólicas.

El producto del trabajo será destinado simultáneamente:

- a) El veinte por ciento (20%) será depositado en la cuenta corriente bancaria del Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia (I.A.S.E.N.L.I.) o de la cooperativa de la alcaldía si aquél no funcionare.
- b) El resto de los ingresos se aplicará al sostenimiento familiar.

ARTICULO 9º.- El jefe del establecimiento de detención y el Instituto de Asistencia de Encarcelados y Liberados de la provincia (I.A.S.E.N.L.I.) o el asistente social en el seguimiento darán inmediatamente cuenta al juez de cualquier violación a las condiciones impuestas pudiendo el primero tomar inmediatamente las medidas indispensables si mediaran razones de urgencia, dando cuenta al juez en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 10.- Sólo podrán peticionar autorización para trabajos extramuros los procesados que se encuentren exclusivamente sometidos a la potestad de los jueces de la provincia.

ARTICULO 11.- Las disposiciones de la presente ley podrán ser aplicadas por los jueces de Paz a los detenidos en las comisarías por infracciones con travencionales, sin necesidad de requerirse información previa alguna.

ARTICULO 12.- La remuneración que deba pagarse por tareas a destajo o jornal que realicen los internos fuera del establecimiento, en ningún caso será inferior al cien por ciento (100%) de la establecida en los convenios colectivos

que para cada actividad rigen el trabajo libre.

ARTICULO 13.- Los accidentes sufridos por internos durante o con motivo de la ejecución del trabajo a que se refiere el artículo 1º, así como las enfermedades profesionales contraídas por su causa, serán indemnizables por el empleador, conforme las leyes laborales sobre la materia, si no mediare culpa grave o manifiesta y reiterada violación de las disposiciones reglamentarias por parte del interno. Será también indemnizable de acuerdo con las mismas normas, la muerte producida por accidente o enfermedad profesional originada en la ejecución del trabajo referido.

ARTICULO 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio suscripto entre la provincia de Río Negro y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, celebrado el día 21 de mayo de 1985 y que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

## 30 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Es para solicitar un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento, se pasa a un cuarto intermedio.

-Eran las 11,01 horas.

## 31 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Voy a dar lectura a una carta recibida de las escuelas privadas de la provincia de Río Negro.

"Los abajo firmantes, en representación de los padres de los alumnos de los colegios privados de Río Negro, se dirigen a ese bloque de legisladores adjuntando la copia del petitorio elevado al señor gobernador en el día de la fecha".

"Señor gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Osvaldo Alvarez Guerrero. Casa de Gobierno. Viedma. Los abajo firmantes, padres de los alumnos de los colegios: Don Bosco, de San Carlos de Bariloche; María Auxiliadora, de San Carlos de Bariloche; Ceferino Namuncurá, de Cinco Saltos; José María Brentana, de Cipolletti; Domingo Savio, de General Roca; San Miguel, de Stefenelli; María Auxiliadora, de Viedma; San Francisco, de Viedma; Magdalena Canosa, de Luis Beltrán; Gustavo Martínez Zuviría, de Río Colorado; Santa Unión, de Río Colorado; Nuestra Señora del Rosario, de Villa Regina; Don Bosco, de Villa Regina; Niño Jesús, de Villa Regina; Antártida Argentina, de Villa Regina; María Auxiliadora, de Villa Regina; María Auxiliadora, de General Roca; nos dirigimos a usted, motivados por los problemas que aquejan a las escuelas públicas de administración privada, poniendo en peligro la continuidad de estos establecimientos que prestan servicio educativo a aproximadamente once mil niños en toda la provincia".

"Los problemas a que hacemos referencia son: Primero: Copa de leche. Comedor escolar. Segundo: Equiparación de sueldos nacionales con la provincia. Tercero: Aportes fuera de término y partidas insuficientes. Cuarto: No reconocimiento de suplencias menores de cinco días. Quinto: Aportes para los cursos aprobados pedagógicamente. Sexto: Cursos no aprobados pedagógicamente por falta de presupuesto de supervisión".

"Acompañando a la presente adjuntamos la fundamentación de esta presentación, el detalle de los problemas mencionados y las posibles soluciones para resolver esta situación que consideramos de injusticia social".

"Señor gobernador: Conocemos la preocupación de su gobierno por la educación, conocemos el esfuerzo que usted hace para que la educación en la provincia ocupe el primer lugar. Creemos que, la provincia ganará mucho en su educación si la escuela estatal y la escuela sostenida por las instituciones que no buscan ganancia alguna, sino un servicio a la educación, cooperará en todo el proceso educativo".

"Esperamos que pronto tengamos una respuesta satisfactoria a estos pedidos, frente a una situación que preocupa a un gran número de padres de la provin-